ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	———
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	———
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS moneda corriente. ($27.755.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$2.775.500,00	$27.755.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Plan de compras gastos de funcionamiento No. 2 del 11 de enero de 2022.

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	129 PROFESIONALES	$ 3.208.424.310,00
VALOR TOTAL				$ 3.208.424.310,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Licenciado en Educación y/o Psicopedagogía y/o Pedagogía y/o cualquier pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales y/o Cualquier Licenciatura y/o postgrados afines a: Educación y/o Pedagogía y/o Investigación.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misiónalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"***, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a

intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"***; por un valor estimado de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS moneda corriente ($27.755.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.
El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019,2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10063-19 del 7 de Febrero del 2019	ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE INVESTIGACION SOCIAL APLICADA, APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	$21 816.900,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10085-20 del 05 de febrero del 2020	DILBER ORLANDO PINTOR MARTINEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS".	$29 444.800,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10104-21 del 15 de marzo del 2021	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL	$27.286.000,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA

			ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".		CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	NOVEDAD

Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Articulo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional "

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática especifica o afines a la INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron títulos como: Magister en Ciencia Política / Universidad Católica de Colombia/Abogada / Corporación universitaria de Colombia, Licenciada en Preescolar / Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo. Otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica).
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredito su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoría a la temática de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA o afines.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formacion academica especifica el profesional tiene la facilidad para trasmitir su conocimiento de la informacion, manejo de ayudas educativas y medios didacticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientacion a resultados, trabajo en equipo, asesoria en la tematica de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA o afines.
***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredito entre otros la siguiente formación académica: Magister en Ciencia Política / Universidad Católica de Colombia/Abogada / Corporación universitaria de Colombia, Licenciada en Preescolar / Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo. /Especialista Tecnologica en Gestion del Talento Humano por Competencia-Metodologica/Sena Diplomado en Investigacion Educativa-Formulacion y Gestion/Politecnico Superior de Colombia

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca **"y/o"** a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial,** durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) RESPONSABLE PROGRAMAS ACADEMICOS de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibidem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y caracteristicas de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos antenores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes minimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policia Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Minimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policia Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicación oficial No. GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso patrulleros.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008558 ESJIM del 05/11/2021 respuesta comunicado oficial GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25.
11. Comunicación oficial No. GS-2022-000063/ADMIS–GUCON-17.2 de fecha 07-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
12. Certificación Plan de Compras No. 2 del 11-01-2022.
13. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios para dirigir las temáticas de los programas académicos de los señores Patrulleros para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINAE – "Diplomados de ascenso vigencia 2022".
14. Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
15. Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
16. Comunicado oficial GS-2022-001572DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022. Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,
17. Comunicación oficial GS-2022-000116 SUDIE-AFINA-17.5- de fecha 12 de enero del 2022. Solicitud estudio de conveniencia y oportunidad.
18. Acta Nº 070 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
19. Formato 2DH-FR-0007 Formto de inducción para contratistas.
20. Carta de ofrecimiento servicio.
21. Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
22. Declaración de bienes y rentas.
23. Fotocopia cédula de ciudadanía.
24. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica).
25. Fotocopia libreta militar (Si aplica).
26. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.

27. Constancia afiliación a fondo de pensiones.
28. Registro único tributario.
29. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.
30. Certificación bancaria.
31. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
32. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
33. Consultas portal único de contratación SECOP.
34. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
35. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.
36. Certificado vigente de antecedentes judiciales.
37. Certificado vigente de infracciones SIMIT.
38. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
39. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
40. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.
41. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
42. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misiónalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"***, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el "**Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA***

EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"; por un valor estimado de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS moneda corriente ($27.755.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.
El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: Magister en Ciencia Política / Universidad Católica de Colombia/Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional / Universidad Católica de Colombia/Abogada / Corporación universitaria de Colombia, Licenciada en Preescolar / Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo.

Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) AURORA TAPIERO ARIAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52366196 de Bogotá D.C., quien es: Magister en Ciencia Política / Universidad Católica de Colombia/Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional / Universidad Católica de Colombia/Abogada / Corporación universitaria de Colombia, Licenciada en Preescolar / Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo.

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) AURORA TAPIERO ARIAS, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA)

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 070 (Selección docente).

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC 86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá

y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN Y FOMENTAR LA CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. UNSPSC 8614	CM N°002-2019	05 de agosto 2019	$97.071.485,00
EMAVI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	185-00-J-EMAVI-GRUAC-2020	01 diciembre del 2020	$8.188.207,00
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LOGÍSTICA Y GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" EN ACTIVIDADES, EVENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CONGRESOS, PONENCIAS, REUNIONES, ENTRE OTROS	0026-ARC-ENSB-CLENS-2021	6 de abril del 2021	$20.000.000,00

No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICIA NACIONAL ESJIM SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	53-7-10104-21 del 15 de marzo del 2021	$2.728.600,00	$27.286.000,00

No se tendrá en cuenta el precio histórico, ya que las condiciones técnicas del presente estudio previo varian.

"Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	$2.775.500,00	$27.755.000,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) AURORA TAPIERO ARIAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52366196 de Bogotá D.C., por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS moneda corriente. ($2.775.500,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

"Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

"Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	N/A	N/A	N/A	$27.755.000,00	$27.755.000,00

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varían, en su alcance.

"Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS moneda corriente. ($27.755.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Patrulleros: 05 tematicas primer ciclo, 04 tematicas segundo ciclo, 1 tematicas tercer ciclo de 7 días cada uno.	$2.775.500,00	$27.755.000,00

"Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la **POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación).
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** logrando la gestión del conocimiento, en cumplimiento al ***Articulo 2.5.3.2.3.2.8.*** Del Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
7	Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo.
9	En la modalidad presencial los profesionales contaran con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.
11	El docente, deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual

	deberá ser acorde al grado de los señores Patrulleros que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**
12	El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Patrulleros la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL: • https://policia.edu.co/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial. • https://rinep.policia.edu.co/. En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envió de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.
18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1 9 1 3 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andres Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodriguez Torres SGSST – ESJIM
Revisado y aprobado por: PT. Puello De La Hostia Adrian David SGA - ESJIM
Fecha de elaboración: 09/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Licenciado en Educación y/o Psicopedagogía y/o Pedagogía y/o cualquier pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales y/o Cualquier Licenciatura y/o postgrados afines a: Educación y/o Pedagogía y/o Investigación.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.

10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**

11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018" por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.

14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

15. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.

16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

17. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

18. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

20. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.

21. Presentar sugerencia para mejorar la temática.

22. Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.

23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer

24. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.

11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARA DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTATO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACION	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

												ES DE LAS PARTES										
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM, NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente AURORA TAPIERO ARIAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52366196 expedida en Bogotá D.C., y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2021 - 0 0 8 4 6 1 /ARACA – GRUPE – 29.25

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Patrulleros.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana"* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), asi:

PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS
DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
DERECHO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos,

Escaneado con CamScanner

	BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios, Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
PROCEDIMIENTO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	Formación académica requerida para la asignatura **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Antropología, Sociología, Teología, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas, Servicio de Policía. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar, Fenómenos sociales, Nuevo código Nacional de Policía, Ciencia de Policía.

Escaneado con CamScanner

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar.
LEGISLACIÓN ESPECIAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
DERECHO DE POLICÍA	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN CRIMINAL I y II	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Tecnólogo en Criminalistica, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalística y/o Investigación Criminal **BÁSICA** Técnico Profesional en Investigación Judicial , Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentologia, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policia	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial
EJERCICIO DEL MANDO	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas Tecnología en Estudios	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio.

Escaneado con CamScanner

	Policiales Técnico Profesional, en Servicio de Policía	Actualizaciones Académicas en Temas Relacionados con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, estudios en Servicio de Policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado., STION Estratégica de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoria, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
DERECHOS HUMANOS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
TÉCNICAS DE REDACCIÓN	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO NEUROLINGÜÍSTICA CON ÉNFASIS EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	Equipos de trabajo y habilidades directivas	Coordinar visión, misión y valores de la institución, equipos de trabajo, aspectos contextuales, roles de equipo, dirigir, gestionar un equipo de trabajo, estrategias de excelencia y modelado, habilidades directivas
	Programación neurolingüística para el liderazgo,	Que es el PNL , planteamiento de objetivos meta, modelo del lenguaje en e identificación de estrategias de pensamiento, pensamiento estratégico , pensamiento táctico comunicación para el liderazgo, identificación y cambio de creencias, manejo de conflictos desde el PNL
	Desarrollo de equipos de alto rendimiento.	Que es una organización, procesos de gestión de una organización, condiciones para conformar equipos de alto rendimiento, pasos para la conformación de equipos de alto rendimiento, estrategias para darle continuidad de equipos de alto rendimiento

Escaneado con CamScanner

	Inteligencia emocional y Liderazgo.	Concepto de inteligencia emocional, habilidades de la inteligencia emocional, liderazgo desde la inteligencia emocional.

Esta solicitud, hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral. A su vez, es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2022.

Atentamente,

Capitán **CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI**
Jefe del Área Académica (E)

Elaboró por: SI. Juan Antonio Quintero Ros
Revisado por: MY. CT. Carlos Andres Peña Lucumi
Fecha de elaboración: 04/11/2021
Ubicación D:\SELECCION DOCENTE\2022\CONVOCATORIAS\MANDO\OFICIO DITAH CURSOS 2022.docx

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 - Ext 30237
esim.araca-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM

ACREDITADO ONAC

SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos , ideales, experiencia específica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:45:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad
Radicado No
Recibido por
Fecha Hora

No. GS-2022- 0 0 0 0 6 3 **/ ADMIS – GUCON – 17.2**

Sibaté, 0 7 ENE 2022

Mayor
ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela.-

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor ordene a quien corresponda emitir el certificado de plan de compras con el fin de realizar los trámites pertinentes referentes a la contratación de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de las diferentes temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,

Capitán **FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ**
Jefe Administrativo ESJIM (E)

Elaborado: [illegible]
Revisado por: Capitán Fabio Andres Vallejo Ruiz
Fecha de elaboración: 07/01/2022
Ubicación ID: Cocuma [illegible]

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA 11 de Enero de 2022

CERTIFICADO No. 2

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROTEGIDO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
ESJIM	ESJIM-GRUPE	ESJIM	1	86111604 86131800 86132000 86101705	A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CONTRATACION PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO PATRULLEROS	24.871.506,28	129	3.208.424.310,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones Comunicación Oficial No. GS-2022-000063-ESJIM								TOTAL	129	3.208.424.310,00				

No. BASOO ESJIU-2022-1 Proyecto: 440034

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 3.208.424.310,00

SI. GERMAN DARIO GAITAN MONQUIRA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos ESJIM

MY. ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación ESJIM

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

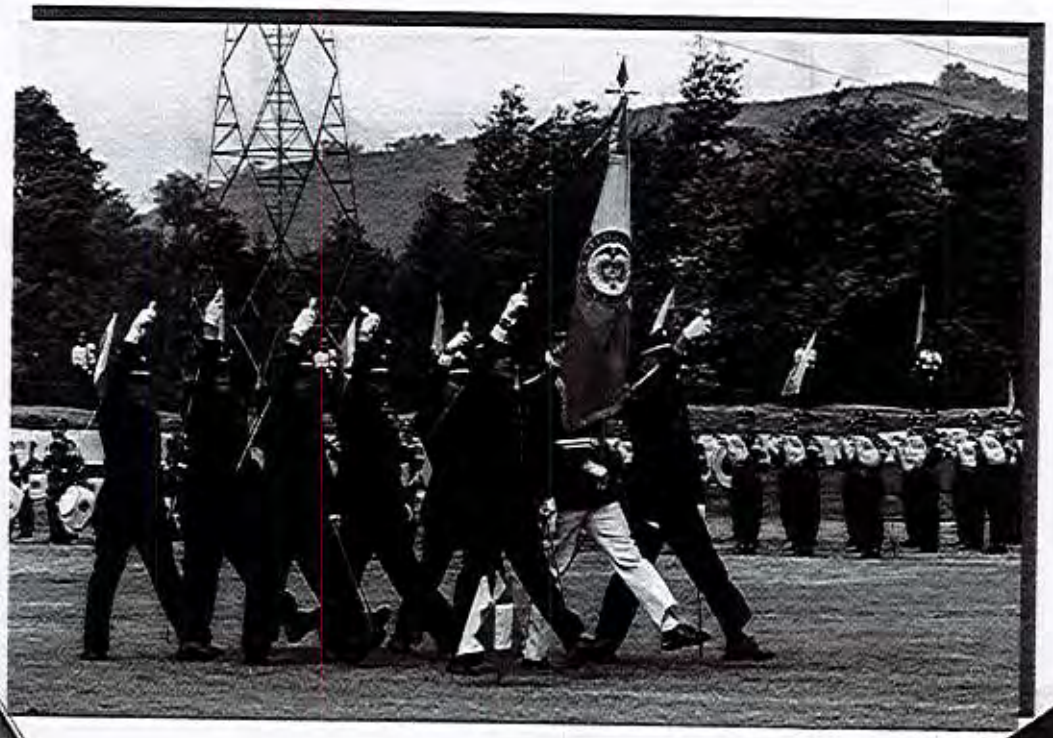
Cargo _____

Unidad _____

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

(ESJIM)



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" invita a las personas naturales, interesadas en desempeñarse como Profesionales y Contratado por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión con el fin de orientar las temáticas de los Bachilleres que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional para la Vigencia "02". El desarrollo de la actividad académica se efectuara a través de la modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada" y en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) según las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia (Covid 19)



PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicación y difusión en los canales oficiales autorizados por la Policía Nacional, del 09 al 24 de noviembre del 2021.

INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES

Los interesados deben realizar la inscripción a través del link que mas adelante se relaciona adjuntando la documentación de manera magnética dentro de los tiempos establecidos, así:

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

Verificando en la página los siguientes segmentos:

- Inicio
- Perfiles
- Convocatoria
- Requisitos
- Cargue documentos
- Reconocimientos
- Derechos, Deberes y Prohibiciones

Dirigida a: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con experiencia docente. Es de anotar, que se tendrán en cuenta las variables para la toma de decisiones en el comité académico de selección docente.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos.

ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

Cerrado el proceso de inscripción, el Área de Talento Humano de la Escuela, revisara el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificará que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, que se encuentre completa y cumpla con las exigencias descritas.

PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA

Una vez recolectada y verificada la información, se programará la fecha y hora de la entrevista, la cual se notificará por los diferentes medios de comunicación.

La entrevista al docente incluirá el desarrollo de una habilidad pedagógica en 15 minutos.

Como medida de prevención se podrá realizar con apoyo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) o de forma presencial.

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 70 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

La norma anterior establece en su artículo 209 que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*

Es de resaltar que no serán seleccionados los profesionales que se encuentren dentro de las causales de ***inhabilidades e incompatibilidades*** de conformidad con los artículos 126 y 128 de la Constitución Política Colombiana y las normas vigentes que regulan el tema, artículo 8° de la Ley 80 de 93, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción y el cargue de documentación se realiza de manera virtual, diligenciando el formulario en el segmento *"inscripción"*, exclusivamente a través del link dispuesto para tal fin, se debe subir en un solo archivo en formato PDF todos los documentos en el orden relacionado en *"FORTALEZAS REQUERIDOS"*

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

En el espacio para adjuntar la fotografía del aspirante (actualizada), debe ser en fondo blanco y formato JPG.

Se debe colocar en el archivo, el nombre del aspirante de la siguiente manera:

Ejemplo

Nombre y apellido documentación: *GONZALO JIMENEZ DE QUESADA*
Nombre y apellido fotografía: *GONZALO JIMENEZ DE QUESADA*

Recuerde:

- Debe diligenciar en operativos en el link inscripción el cargue de documentación en caso de NO realizar dicho cargue de las dos operativos No podrá continuar en el proceso de siguiente fase del proceso.
- Cargue de documentación en archivos incompletos NO podrá continuar en la convocatoria fase del proceso.

- El archivo de la documentación y foto deben ser grabados con los nombres y apellidos del aspirante

PERFIL REQUERIDO:

- Acreditar formación académica de acuerdo con el perfil exigido para cada temática (obligatorio).
- Acreditar formación en docencia y o pedagogía en aula presencial y o virtual (opcional).
- Acreditar experiencia en instituciones de educación superior (IES) (opcional).
- Acreditar experiencia profesional en el área de formación específica (opcional).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)

Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)

1. Propuesta o carta de oferta, donde manifieste temática(s) a la(s) que se postula (máximo 4 temáticas), dirigida a la señora Coronel Doris Edith Manosalva Pinto Directora Escuela, así:

a. Especificar la temática de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 04 temáticas a postular).
b. Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular.

2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería al 150% a ambas caras.

Sección II - Formación Profesional (obligatorio)

Copia legible de los títulos que acrediten idoneidad profesional, deben ser las establecidas en la hoja de vida de la función pública (SIGEP), el título debe estar acreditado y expedido por una Institución de Educación Superior (IES), legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para la certificación de la formación profesional deberá anexar copia, diplomas, tarjeta profesional, publicaciones y o certificaciones que acrediten la idoneidad, profesión u oficio en estricto orden de acuerdo con su Formación Académica, de la siguiente manera:

- Doctorado
- Maestría
- Especialización
- Pregrado
- Tecnología
- Técnico Profesional.

NOTA. Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolución de convalidación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta.

Sección III - Actualización Profesional (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas).

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas.

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines en manejo de TIC.

Ejemplos:

- Certificado Ciudadano – Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MINTIC, Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homologos a la capacitación en ciudadanía digital clasificados en niveles básico, intermedio y avanzado. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)

Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

Ejemplos:

- Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.

 - ✓ C1, C2 o Avanzado.
 - ✓ B1, B2 o Intermedio.
 - ✓ A1, A2 o Básico.

Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines.

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la empresa, fecha de vinculación, terminación del vínculo, tiempo laboral, funciones realizadas y firma de la autoridad competente.

Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)

- Copia Extracto del Currículum Vitae para Latinoamérica y el Caribe (CvLAC) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) Actualizado.

- Copias de documentos que evidencien la participación en investigaciones y la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros u otros escritos académicos, científicos o de saberes especializados. Vinculados con empresas científicas o Aplicación a mentalidades, asociaciones etc. Se debe aportar el número de registro de la participación en proyectos de investigación al igual que la producción intelectual.

Sección X - Otros (obligatorios)

1. Hoja de vida formato Función Pública SIGEP descargado de la plataforma (Función Pública). Solo se aceptara este documento. (Se debe registrar el diligenciamiento total en cada casilla, las fechas de los contratos anteriores deben de tener fecha de meses y de retiro, esta hoja de vida debe estar actualizada, teniendo en cuenta que será idéntica con la que se encuentra en la plataforma del SIGEP).

2. Declaración Bienes y Rentas. (Este formato lo pueden descargar de la plataforma Función Pública (SIGEP).

3. Fotocopia legible Tarjeta Profesional, si es el caso. (Ambos casos).

4. Fotocopia legible Libreta Militar para menores de veintiún años y cumplir de (AÑOS) Respectivo uso de buen retiro. (ambos casos).

 Certificación legible de afiliación a Salud vigencia de 30 días. (En el caso de personal en uso de buen retiro deberán anexar la certificación de vitalidad de la póliza, expedición máximo de 30 días a la entrega de la carpeta).

5. Certificación legible de afiliación a Pensión (vigencia 30 días). (En el caso de personal en uso de buen retiro los hombres menores de 57 años y mujeres menores de 50 años, deberán anexar la afiliación con cualquier entidad de fondos de pensión. Las edades antes mencionadas la afiliación de pensiones de la Policía Nacional es máximo de 30 días a la entrega de la carpeta).

8. Certificacion legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 dias).

9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SECOP II.

10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduria, (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 dias).

11. Certificado de antecedentes fiscales contraloria (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 dias).

12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedicion máxima de 30 dias).

13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMIT. (Debera encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Transito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 días).

14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados. Con una fecha expedición máxima de 30 dias).

15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801/2016) (vigencia 30 días, no tener sanciones, con una fecha expedición máxima de 5 días a la entrega de la carpeta).

16. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad mínima de 50 horas.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informara la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilometro 20 vía Sibaté (Cundinamarca).

NO.	ASIGNATURA	MODALIDAD
01	Derecho Penal	Presencial y/o Distancia
02	Procedimiento Penal	Presencial y/o Distancia
03	Investigación Criminal I y II	Presencial y/o Distancia
04	Ejercicio del Mando	Presencial y/o Distancia
05	Ética y Cultura de la Legalidad	Presencial y/o Distancia

06	Investigacion Social Aplicada	Presencial y o Distancia
07	Especializadas Especiales	Presencial y o Distancia
08	Derecho de Policia	Presencial y o Distancia
09	Derechos Procedimiento Penal Militar	Presencial y o Distancia
10	Habilidades Comunicativas	Presencial y o Distancia
11	Tecnicas de Redaccion	Presencial y o Distancia
12	Derechos Humanos	Presencial y o Distancia
13	Derecho Internacional Humanitario	Presencial y o Distancia

Mayor Información:

Capitan Carlos Andres Pena Cuenca
Jefe Area Academica (E)
Celular 3208360667
esjim.areca@policia.gov.co

Subintendente Juan Antonio Quintero Rios
Responsable Programa Academicos
Celular 3204168769
esjim.araca-pro@policia.gov.co

Atentamente,

Coronel DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 055059 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 22 NOV 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el anexo 1, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los diez mil (10.000) primeros puestos.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus articulos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

De igual forma se convoca a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, al personal de patrulleros relacionados en el anexo 2, quienes realizaron las pruebas del concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2020 el 12 de septiembre

de 2021 y de acuerdo a los resultados publicados el 16 de octubre de 2021, se encuentran dentro de los diez mil (10.000) primeros puestos.

Lo anterior en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 040 "*Convocatoria para el concurso de Patrulleros 2020, previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de subintendente, en cumplimiento a decisión judicial*", y en acatamiento a la sentencia de segunda instancia del 06 de abril de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil Familia, Magistrado Ponente Diego Omar Pérez Salas, dentro del proceso número 73-268-31-84-001-2020-00290-02, mediante el cual se ordenó, realizar la convocatoria dirigida al personal de patrulleros que estando habilitados para el concurso 2020, acreditaron no presentar el examen programado para el día 06 de diciembre de 2020, por encontrarse en aislamiento obligatorio por contagio de COVID-19.

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo 1: llamamiento convocatoria concurso 2021
Anexo 2: llamamiento convocatoria concurso 2020 en cumplimiento a orden judicial.

Elaboró: IT. Lyna Alexandra Pérez Diaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: TC. Adriana Gisela Paz Hernandez ADEHU/JEFAT
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramirez S... IR/DITAH
Fecha de Elaboración: 23/11/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 059424 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 20 DIC 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención a que el Gobierno Nacional, consideró oportuno dentro de la proyección de ingreso al grado de subintendente para la vigencia 2022, disponer mil quinientas (1.500) vacantes para el concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2021 y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los siguientes mil quinientos (1.500) puestos adicionales a los diez mil (10.000) ya convocados mediante comunicado oficial No GS-2021-055059-DITAH del 22/11/2021.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, *"Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional"*, en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, *"Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021"*, la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado llamamiento convocatoria concurso 2021

Elaboro: IT. Lyna Alexandra Pérez Diaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramirez SUBDIR/DITAH (E)
Fecha de Elaboración: 17/12/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 001572 **/DITAH - ADEHU – 1.10**

Bogotá, D.C., 13 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
Pais. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, a quienes de acuerdo a las vacantes proyectadas para el año 2022, ocuparon los primeros 11.500 puestos en los resultados del concurso realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, me permito comunicar:

Siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, se convoca al siguiente personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, con el fin de adelantar el curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, bajo las siguientes instrucciones:

- El personal de Patrulleros convocados, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en dos (2) ciclos, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022			
CICLOS No.	**CUPOS POR CICLO**	**INICIO**	**FINALIZA**
I	6.540	07/02/2022	08/04/2022
II	5.040	04/05/2022	03/07/2022

- El personal de Patrulleros convocados, atendiendo las necesidades Institucionales, debe distribuirse equitativamente en los dos (2) ciclos programados por parte de cada unidad Policial.

- Los Jefes de Talento Humano realizarán la inscripción y distribución equitativa del personal en los dos (2) ciclos del curso referido, así mismo deberán tener en cuenta además de las necesidades Institucionales, verificar la no afectación del plan vacacional de cada Patrullero convocado.

- Los Patrulleros convocados que pertenezcan a las especialidades para efecto de la inscripción, serán distribuidos por la unidad Policial donde el Patrullero se encuentre prestando su servicio. No obstante, cada Comandante de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, deberá coordinar esta distribución con la Dirección a la cual pertenezca el uniformado.

- Para realizar la inscripción del personal de Patrulleros convocados, se ha dispuesto la herramienta tecnológica, Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano "SIUTH", teniendo en cuenta las indicaciones expuestas, la cual estará habilitada a partir del dia 13 enero hasta el 21 de enero del presente año.

- En el evento de no hacer la distribución equitativa, la Dirección de Talento Humano, realizará el ajuste correspondiente sin posibilidad de modificación alguna.

- Una vez el Patrullero convocado sea asignado a un ciclo de capacitación, éste no podrá ser modificado, por lo cual se solicita atención, planeación y proyección adecuada para la inscripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal de Patrulleros convocados de las diferentes unidades, me permito adjuntar el respectivo listado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado del personal de Patrulleros convocados a curso para ingreso al grado de Subintendente

Elaborado por: IT. Lyna Alexandra Pérez Díaz GRUAS - DITAH
Revisado por: CR. Adriana Gisela Paz Fernández - ADEHU/DITAH
Revisado por: CR. José Luis Palomino López - SUTAH-DITAH
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicacion C:\\Convocatorias- 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono. 5159000 ext. 9807
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad
Radicado No.
Recibido por
Fecha: Hora:

No. GS-2022 0 0 1 1 8 SUDIE – AFINA – 17.5

Sibaté, 12 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Área Académica
Kilometro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor la realización del estudio previo cuyo objeto "CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS" teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual. Lo anterior se requiere con plazo 18/01/2022

Atentamente,

Intendente JAIR PINZON DIAZ
Analista de Contratos

Anexo: Solicitud de contratar N° 2

Kilometro 20 vía Sibaté
Teléfono 3166805 extensión 30301
cuer.academica@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Aprobación 12-09-2021

Código: 2DH-FR-0007	**PROCESO: DESARROLLO HUMANO**	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 03/07/12	**FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)**	
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO _____ **UNIDAD** **ESJIM.**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA __Aurora Tapiero Arias_____

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO_____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.		x
6. Plan de evacuación de la unidad.		x

OBSERVACIONES

Se deja constancia que debido a la pandemia los numerales 5 y 6 del presente formato no se pudieron realizar teniendo en cuenta las recomendaciones de bioseguridad y restricciones ordenadas por el gobierno nacional.

Supervisor del Contrato

Firma del Contratista y/o docente

Sibaté, 04/01/2022

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como Profesional por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.

En mi propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de:

Investigación Social Aplicada

Valor por seminario: $275.500

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,

FIRMA: _____

NOMBRE Y APELLIDO: Aurora Tapiero Arias
DIRECCIÓN: Transversal 4d -5-41
CC: 52.366.196 expedida en Bogotá
TELÉFONO: 9009257 Cel. 3142216560
CORREO: auroratapiero@hotmail.com

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TAPIERO	ARIAS	AURORA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C ●	C.E ○	PAS ○	No. 52366196	F ●	M ○	COL. ●	EXTRANJERO ○	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ **SEGUNDA CLASE** ○ **NÚMERO** **D.M**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 07	MES 08	AÑO 1976	TRANSVERSAL 4B No. 3-75 CASA 116			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Bogotá D.C
DEPTO	Bogotá D.C			MUNICIPIO	BOGOTÁ		
MUNICIPIO	BOGOTÁ			TELÉFONO	9009257	EMAIL	auroratapiero@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA	12	2008	
UN	10	X		DERECHO	02	2012	218557
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	09	2014	218557
MG	4	X		MAESTRIA EN CIENCIA POLITICA	02	2019	218557
		X		SCIENZE POLITICHE PER LA PACE E LINTEGRAZIONE DEI POPOLI	02	2019	
			X	DOLTORADO EN DERECHO C INVESTIGACIÓN JURÍDICA			
			X	Maestria en Educacion			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés				X			X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	esjm.araca-pro@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 12 MES 07 AÑO 2021	DÍA 22 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE PRESTACION DE SERVICIOS	AREA ACADEMICA	kilometro 20 vias sibate

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	esjm.araca-pro@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5159600 EXT	DÍA 25 MES 03 AÑO 2021	DÍA 31 MES 07 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	AREA ACADEMICA	kilometro 20 vias sibate

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogotá	coordinacionqth@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO

+57(1) 5461	**DÍA** 02	**MES** 02	**AÑO** 2021	**DÍA** 17	**MES** 12	**AÑO** 2021	
CARGO O CONTRATO INSTRUCTORA PRESTACION DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** COORDINACION TALENTO HUMANO			**DIRECCIÓN** Avenida Caracas No. 13-80			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SIBATÉ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** esjim.araca-pro@policia.gov.co
TELÉFONOS 5159600	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 02 **MES** 01 **AÑO** 2021		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 03 **AÑO** 2021
CARGO O CONTRATO DOCENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** AREA ACADEMICA		**DIRECCIÓN** Kilómetro 20 vía Sibate

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SIBATÉ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** esjim.araca-pro@policia.gov.co
TELÉFONOS 5159600 EXT	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 07 **MES** 09 **AÑO** 2020		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 19 **MES** 12 **AÑO** 2020
CARGO O CONTRATO DOCENTE PRESTACION DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** AREA ACADEMICA		**DIRECCIÓN** kilometro 20 vias sibate

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SIBATÉ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** esjim.araca-pro@policia.gov.co
TELÉFONOS 5159600	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 26 **MES** 08 **AÑO** 2020		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 19 **MES** 12 **AÑO** 2020
CARGO O CONTRATO DOCENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** AREA ACADEMICA		**DIRECCIÓN** Kilómetro 20 vía Sibate

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SIBATÉ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** esjim.araca-pro@policia.gov.co
TELÉFONOS 5159600	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 07 **MES** 02 **AÑO** 2020		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 07 **AÑO** 2020
CARGO O CONTRATO DOCENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** AREA ACADEMICA		**DIRECCIÓN** Kilómetro 20 vía Sibate

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**

Cundinamarca	Bogota	nmaldonadoz@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3430111 IP	DÍA 04 MES 02 AÑO 2020	DÍA 19 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTORA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	COORDINACIÓN TALENTO HUMANO	Av caracas 13-80

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
		nmaldonadoz@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 02 AÑO 2020	DÍA 30 MES 10 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTORA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	COORDINACIÓN TALENTO HUMANO	Avenida Caracas 13 - 80 Piso 7

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogotá	nmaldonadoz@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3430111 IP	DÍA 04 MES 02 AÑO 2020	DÍA 30 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTORA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	COORDINACIÓN TALENTO HUMANO	Av caracas 13-80

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
		esjim.araca-pro@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 28 MES 01 AÑO 2020	DÍA 31 MES 07 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	AREA ACADEMICA	SIBATE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SANTA FE DE BOGOTA	esjim.araca-pro@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5159600	DÍA 24 MES 01 AÑO 2020	DÍA 19 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	AREA ACADEMICA	Kilómetro 20 vía Sibaté

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

ESCUELA DE SUBPFICIALES Y NVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	X		

DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** esjim.araca-decur@policia.gov.co
TELÉFONOS 3159000 EXT	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 19 **MES** 09 **AÑO** 2019	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 20 **MES** 12 **AÑO** 2019
CARGO O CONTRATO Docente Prestacion de Servicios	**DEPENDENCIA** Area Academica	**DIRECCIÓN** kILOMETRO 5 VIA SIBATE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CUELA DE SUBPFICIALES Y NVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS**

DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** esjim.araca-decur@policia.gov.co
TELÉFONOS 3159000 EXT	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 19 **MES** 09 **AÑO** 2019	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 20 **MES** 12 **AÑO** 2019
CARGO O CONTRATO Docente Prestacion de Servicios	**DEPENDENCIA** Area Academica	**DIRECCIÓN** kILOMETRO 5 VIA SIBATE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS**

DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** esjim.araca-decur@policia.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 14 **MES** 05 **AÑO** 2019	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 08 **AÑO** 2019
CARGO O CONTRATO Docente Prestacion de Servicios	**DEPENDENCIA** Area Academica	**DIRECCIÓN** Kilometro 5 via sibatte

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** Bogotá		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** coordinaciongth@sena.edu.co
TELÉFONOS +57(1) 5461	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 04 **MES** 02 **AÑO** 2019		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 12 **AÑO** 2019
RGO O CONTRATO STRUCTORA PRESTACION DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** COORDINACION TALENTO HUMANO		**DIRECCIÓN** Avenida Caracas No. 13-80

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONALD E APRENDIZAJE, SENA -CGA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS**
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** nmaldonadoz@sena.edu.co
TELÉFONOS 3430111 IP	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 04 **MES** 02 **AÑO** 2019		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 12 **AÑO** 2019
CARGO O CONTRATO INSTRUCTORA Prestacion de Servicios	**DEPENDENCIA** COORDINACION TALENTO HUMANO		**DIRECCIÓN** AV. CARACAS No. 13-80

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Escuela de Suboficiales y nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenes de Quesada	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SIBATE	esjim.araca-pro@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5159600	DÍA 15 MES 01 AÑO 2019	DÍA 03 MES 05 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente Prestacion de Servicios	Area Academica	Sibate Kilometro 7

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESJIM	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
		AURORATAPIERO@HOTMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 09 MES 07 AÑO 2018	DÍA 31 MES 08 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE SERVICIOS	ACADEMICA	sibate

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO G-1 DE Q	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	ESJIM.ARACA-PRO@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5159600 EXT	DÍA 22 MES 01 AÑO 2018	DÍA 30 MES 06 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE 53-7-10001-18	AREA ACADEMICA	KM 20 VIA SIBATE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogotá	coordinacionhotfv@sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5159600 EXT	DÍA 21 MES 01 AÑO 2018	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTORA PRESTACION DE SERVICIOS	COORDINACION TALENTO HUMANO	Avenida Caracas No. 13-80

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
OEI-SED	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	pegi2017@oei.org.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3003826051	DÍA 24 MES 10 AÑO 2017	DÍA 22 MES 11 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EXPERTO EVALUADOR PAR EVALUADOR COLEGIOS SED	ORGANIZACION ESTADOS IBEROAMER	SED

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESEVI	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C		ESEVI.DIREC@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2672793 -	DÍA 06 MES 05 AÑO 2017	DÍA 06 MES 05 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente Prestación de Servicios	Area Academica	carrera 128 No. 17-15

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	auroratapiero@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5461600	DÍA 23 MES 01 AÑO 2017	DÍA 01 MES 10 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTORA SEGUIMIENTO ETAPA 1070 DEL 21 DE ENERO DE 2018	COORDINACIÓN TALENTO HUMANO	AV CARACAS No. 13-80

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Escuela de Suboficiales Policia Nacional	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	esjim.araca-decur@policia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
315900	DÍA 18 MES 10 AÑO 2016	DÍA 15 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
no prestacion de servicios	academica	kilometro 7 via sibate

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION CALIDAD-SECRETARIA DE EDUCACIÓN		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	(pegi@ccalidad.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7111110	DÍA 26 MES 08 AÑO 2016	DÍA 12 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NINGUNO	ÊDAGOIA EVALACION EXPERTA	CALLE 109 18-17

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

Bogotá D.C	BOGOTÁ	coordinaciongthi@gmail.com
TELÉFONOS 5461600	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 08 **MES** 02 **AÑO** 2016	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 12 **AÑO** 2016
CARGO O CONTRATO no prestacion de servicios	**DEPENDENCIA** GESTIÓN TALENTO HUMANO	**DIRECCIÓN** Avenida Caracas N° 13-80, Bogotá, Colombia

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** julian.garavito@correo.policia.gov.co
TELÉFONOS 314-2144147	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 10 **MES** 11 **AÑO** 2015		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 20 **MES** 11 **AÑO** 2015
CARGO O CONTRATO Docente Profesional Universitario - Ley 85	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN** AVENIDA CARACAS No. 2-65 sur

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Sena Centro de Gestión Administrativa - Regional Distrito Capital	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SANTA FE DE BOGOTÁ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** coordinacionglhi@gmail.com
TELÉFONOS Tel.: +57 (	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 22 **MES** 04 **AÑO** 2015		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** **MES** **AÑO**
CARGO O CONTRATO INSTRUCTORA Prestacion de Servicios	**DEPENDENCIA** COORDINACION TALENTO HUMANO		**DIRECCIÓN** Avenida Caracas N° 13-80, Bogotá, Colombia

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD sena	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** coordinacionglhi@gmail.com
TELÉFONOS 5461600	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 20 **MES** 04 **AÑO** 2015		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** **MES** **AÑO**
CARGO O CONTRATO publico prestacion de servicios	**DEPENDENCIA** Coordinacion de talento humano		**DIRECCIÓN** Avenida Caracas N° 13-80, Bogotá, Colombia

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SENA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** nmaldonadoz@sena.edu.co
TELÉFONOS 5461600	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 20 **MES** 04 **AÑO** 2015		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** **MES** **AÑO**
CARGO O CONTRATO INSTRUCTORA PRESTACION DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO		**DIRECCIÓN** Avenida Caracas N° 13-80

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**

POLICIA NACIONAL-ESJIM	X		Colombia

DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SIBATÉ	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** ESJIM.GUCON @ POLICIA.GOV.CO
TELÉFONOS 7305400	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 15 **MES** 04 **AÑO** 2015	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 09 **AÑO** 2015
CARGO O CONTRATO 53-7-10197-15	**DEPENDENCIA** AREA ACADEMICA	**DIRECCIÓN** K 20 VIA SIBATE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL-ESJIM	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SIBATÉ	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** ESJIM.GUCON @ POLICIA.GOV.CO
TELÉFONOS 7305400	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 02 **MES** 02 **AÑO** 2015	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 28 **MES** 02 **AÑO** 2015
CARGO O CONTRATO 53-7-10021-15	**DEPENDENCIA** AREA ACADEMICA	**DIRECCIÓN** K 20 VIA SIBATE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SIBATÉ	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** esjim.areca@policia.gov.co
TELÉFONOS 7305400 EXT	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 28 **MES** 01 **AÑO** 2015	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 28 **MES** 02 **AÑO** 2015
CARGO O CONTRATO DOCENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** EDUCACION	**DIRECCIÓN** Kilometro 7 via sibate

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** VICEACADEMICO@CIDE.EDU.CO
TELÉFONOS 3689618 ext	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 15 **MES** 02 **AÑO** 2010	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 09 **MES** 03 **AÑO** 2015
CARGO O CONTRATO DIRECTORA DE PROGRAMA	**DEPENDENCIA** FACULTAD DE EDUCACIÓN	**DIRECCIÓN** CALLE 41 No. 24a56

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CREDIMPORTACIONES BOGOTA LIMITADA	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** CREDIBOGOTA2005@YAHOO.ES
TELÉFONOS 2478386	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 05 **MES** 08 **AÑO** 2005	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 11 **MES** 04 **AÑO** 2012
CARGO O CONTRATO administrativa	**DEPENDENCIA** recursos humanos	**DIRECCIÓN** CARRERA 29 No.3-08

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTA	48	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	Formal

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Tecnológica	DÍA 23 MES 01 AÑO 2018	DÍA 01 MES 10 AÑO 2018

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA
Ciencias sociales y humanas	COMPETENCIA ETAPA PRODUCTIVA

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	36	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Tecnológica	DÍA 10 MES 07 AÑO 2017	DÍA 20 MES 08 AÑO 2017

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA
EDUCACIÓN POLICIAL	DERECHO DISCIPLINARIO

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTA	48	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	Bogotá	Formal

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Maestría	DÍA 02 MES 02 AÑO 2021	DÍA 17 MES 12 AÑO 2021

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA
Ciencias de la educación	SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	48	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	Formal

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Maestría	DÍA 03 MES 02 AÑO 2020	DÍA 31 MES 07 AÑO 2020

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	Legislaciones Especiales

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	48	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SIBATÉ	Formal

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO

Maestría	**DÍA** 26 **MES** 08 **AÑO** 2020	**DÍA** 19 **MES** 12 **AÑO** 2020	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	**MATERIA IMPARTIDA** Actualizaci?n Jur?dica		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS		**HORAS SEMANALES** 48	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SIBATÉ		**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Maestría	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 25 **MES** 03 **AÑO** 2021		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 07 **AÑO** 2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	**MATERIA IMPARTIDA** Legislaciones Especiales		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS ESJIM		**HORAS SEMANALES** 48	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SIBATÉ		**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Maestría	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 12 **MES** 07 **AÑO** 2021		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 22 **MES** 12 **AÑO** 2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	**MATERIA IMPARTIDA** Actualizaci?n Jur?dica		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA		**HORAS SEMANALES** 36	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SIBATÉ		**MODALIDAD** Informal
NIVEL EDUCATIVO Maestría	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 15 **MES** 01 **AÑO** 2019		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 03 **MES** 05 **AÑO** 2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	**MATERIA IMPARTIDA** ACTUALIZACI?N JUR?DICA		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA		**HORAS SEMANALES** 36	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SIBATÉ		**MODALIDAD** Informal
NIVEL EDUCATIVO Maestría	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 14 **MES** 05 **AÑO** 2019		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** **MES** **AÑO**
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas EDUCACION	**MATERIA IMPARTIDA** ACTUALIZACI?N JUR?DICA		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NVEL EJECUTIVO GONZALO		**HORAS SEMANALES** 20	**PAÍS** Colombia

JIMENEZ DE QUESADA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SIBATE	Informal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Maestria	**DÍA** 19 **MES** 09 **AÑO** 2019	**DÍA** 20 **MES** 12 **AÑO** 2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	ACTUALIZACION JURIDICA	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTA Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada	36	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	SOACHA	
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Maestria	**DÍA** 04 **MES** 02 **AÑO** 2019	**DÍA** 30 **MES** 12 **AÑO** 2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas Educación	Instructor de Seguimiento Etapa Productiva	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	24	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	Bogotá	
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Maestria	**DÍA** 14 **MES** 01 **AÑO** 2020	**DÍA** 31 **MES** 07 **AÑO** 2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
CIENCIAS SOCIALES	LEGISLACIONES ESPECIALES	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	40	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÀ	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Profesional	**DÍA** 15 **MES** 02 **AÑO** 2010	**DÍA** 09 **MES** 03 **AÑO** 2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Ciencias de la educación LICENCIATURA EN PREESCOLAR Y ABOGADA , CIENCIAS SOCIALES Y DE LA EDUCACION	DERECHO CONSTITUCIONAL, POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, DERECHO LABORAL, CONSTITUCIÓN POLITICA, ÉTICA PROFESIONAL, ÉTICA BIOPSICOSOCIAL, DERECHO DE FAMILIA, ESTUDIOS CULTURALES, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CONCILIACIÓN, LIDERAZGO.	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ESINC	10	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD

Bogotá D.C	BOGOTÁ	Formal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 10 **MES** 11 **AÑO** 2015	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 20 **MES** 11 **AÑO** 2015
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	**MATERIA IMPARTIDA** ETICA	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTA	**HORAS SEMANALES** 48	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SANTA FE DE BOGOTA	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 23 **MES** 04 **AÑO** 2015	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 28 **MES** 06 **AÑO** 2015
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación	**MATERIA IMPARTIDA** SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTA	**HORAS SEMANALES** 48	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SANTA FE DE BOGOTA	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 09 **MES** 07 **AÑO** 2015	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 19 **MES** 12 **AÑO** 2015
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación	**MATERIA IMPARTIDA** SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTA	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 08 **MES** 02 **AÑO** 2016	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 12 **AÑO** 2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación Derecho	**MATERIA IMPARTIDA** SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	

EXPERIENCIA DOCENTE

ISTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTA	**HORAS SEMANALES** 48	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** Bogotá	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 11 **MES** 02 **AÑO** 2016	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 06 **MES** 10 **AÑO** 2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación	**MATERIA IMPARTIDA** SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	**HORAS SEMANALES**	**PAÍS**

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	48	Colombia

DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SIBATÉ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 18 **MES** 10 **AÑO** 2016	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 15 **MES** 12 **AÑO** 2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación JURIDICA-DERECHO	**MATERIA IMPARTIDA** Actualizaci?n Juridica , Derecho Constitucional	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTA	**HORAS SEMANALES** 48	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** Bogotá	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 22 **MES** 01 **AÑO** 2017	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 19 **MES** 12 **AÑO** 2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación	**MATERIA IMPARTIDA** SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTA	**HORAS SEMANALES** 48	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** Bogotá	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 21 **MES** 01 **AÑO** 2018	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 12 **AÑO** 2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación	**MATERIA IMPARTIDA** SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	**HORAS SEMANALES** 36	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Genérica	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 18 **MES** 01 **AÑO** 2017	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** **MES** **AÑO**
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas Humanas	**MATERIA IMPARTIDA** actualizacion juridica	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTA	**HORAS SEMANALES** 48	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de tres (3) años de Educación Superior	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 20 **MES** 04 **AÑO** 2015	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** **MES** **AÑO**
ÁREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	

Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas EDUCACION	ETAPA PRODUCTIVA

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTA		**HORAS SEMANALES** 48	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** Bogotá		**MODALIDAD**
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de tres (3) años de Educación Superior	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 04 **MES** 02 **AÑO** 2020		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 10 **AÑO** 2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales y humanas Talento Humano	**MATERIA IMPARTIDA** ETAPA PRODUCTIVA		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA		**HORAS SEMANALES** 32	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SIBATÉ		**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de cuatro (4) años de Educación Superior	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 28 **MES** 02 **AÑO** 2015		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** **MES** **AÑO**
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	**MATERIA IMPARTIDA** POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, DERECHO CONSTITUCIONAL		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ✗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

21/11/21 11:34

Hoja de vida del funcionario

Ciudad y fecha 01/01/2022

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)



1. DECLARACION JURAMENTADA

YO, AURORA TAPIERO ARIAS

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 52.366.196 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	SOACHA
Dirección	Transversal 4B No. 3-75			Teléfonos	9009257-3142216560

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
RAUL TAPIERO GARCIA	19.215.365	PAPA
ANGELICA ARIAS PAVAS	41.798.152	MAMA
DIANA FERNANDA TAPIERO ARIAS	1.024.564.948	HIJA
BRITNEY VALENTINA GUALTEROS	1.007.732.579	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	86.319.835
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 86.319.835

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

BANCO BBVA	AHORROS	391167525	GALERIAS	$ 200.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

CASA	VIS	$ 39.000.000
VEHICULO	MPT 817	$ 13.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO COLPATRIA	VARIOS	$ 1.500.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá 04/01/2022
CIUDAD Y FECHA

DAFP-SIAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52366196

NUMERO

TAPIERO ARIAS

APELLIDOS

AURORA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1976

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500100-42063793-F-0052366196-20010705 04489011194C 02 090218090



REPUBLICA DE COLOMBIA
337978 RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

218587 Tarjeta No.
30/07/2012 Fecha de Expedición
03/02/2012 Fecha de Grado
AURORA
TAPIERO ARIAS
52366196 Cedula
CUNDINAMARCA Consejo Seccional
IDEAS Universidad
RICARDO H. MONROY CHURCH
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

175376

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) AURORA TAPIERO ARIAS identificado(a) con CC 52366196 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**23/03/2009**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 04 días del mes enero del 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) AURORA TAPIERO ARIAS identificado(a) con C.C No. 52.366.196, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 04 de enero del 2022.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14586328222

(415)7707212489984(8020) 000001458632822 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 3 6 6 1 9 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	52366196	1 9 9 4 1 0 3 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TAPIERO	ARIAS	AURORA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: TV 60 68 H SUR 34 BRR CANDELARIA LA NUEVA

42. Correo electrónico: auroratapiero@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 1 8 7 9 3 6	9 0 0 9 2 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 2	2 0 1 0 0 2 0 9	6 9 1 0	2 0 1 2 0 2 0 3		8 5 4 4	8 5 4 1		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 - 06 - 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 08-10-2021 10:54:43PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **AURORA TAPIERO ARIAS**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 52.366.196** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 391167525** aperturada el **09 de febrero de 2011**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **04** días del mes de **enero** del año **2022**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0391167525**
Cuenta de 16 dígitos: **0391000200167525**
Cuenta de 20 dígitos: **00130391000200167525**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	AURORA TAPIERO ARIAS									
Tipo de Documento:	NIT		Cédula	X	Céd. de Ciudadanía Extranjera		Otro:		Número:	52366196
Nombre del Representante Legal:							Cargo:			
Cédula		Cédula de Ciudadanía Extranjera			Número:					

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección	TRANSVERSAL 4D No. 5-41			Teléfono	9009257
Fax:		Mail:	auroratapiero@hotmail.com		
País:	Colombia	Departamento:	Cundinamarca	Ciudad:	Soacha

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente [] Persona Jurídica [] Persona Natural [x] Sin Ánimo de Lucro [] Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente:

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI [x] NO [] Autorretenedor Renta [] IVA [] ICA []

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor:

Régimen de Ventas: Común [] Simplificado [x]

Código Actividad Económica - CIIU	8542-8544-8541-6910	Grupo		Tarifa ICA	

¿Otro Régimen? SI [] NO [x] ¿Cuál? _____

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial: _____ ¿Registra cuenta AFC? SI [] NO []

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios []	Industrial []	Comercial []	Unión Temporal []	Departamento []	
Distrito []	Municipio []	Gobierno Extranjero []	Municipio []	Otra Pública Municipal []	
Otra Pública Distrital []	Universidad Pública []	Resguardo []	Consorcio []	Persona Natural Nacional []	
Organismos Internacionales []	Persona Jurídica Nacional Sector Privado []		Persona Jurídica Extranjera Sector Privado []		
Empresa Pública Nacional Financiera []	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal []		Empresa Pública Nacional No Financiera []		
Establecimiento Público Departamental []	Entidad Pública Administración Central Nacional []		Establecimiento Público Municipal []		
Establecimiento Público Distrital []	Establecimiento Público Nacional o Asimilado []		Otra Pública Departamental []		
Persona Natural Extranjera []	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado []				

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco

República []	Bogotá []	Popular []	Santander []	Bancolombia []	ABN []		
Citibank []	Banitsmo []	Sudameris []	BBVA [x]	De Crédito []	Colpatria []		
Estado []	Occidente []	Granbanco []	Bank Boston []	Megabanco []	Davivienda []		
Agrario []	Las Villas []	Colmena Caja Social []	Unión Colombiano []	Standard Charterad []			

Ubicación del Banco

Sucursal	CARRERA 21 No. 53-14		Dirección Sucursal	GALERIAS			
Teléfono	3505114		País	COLOMBIA			
Departamento	CUNDINAMARCA		Ciudad	BOGOTÁ			
Nombre Cuenta	AURORA TAPIERO ARIAS		No. Cuenta	00130391000200167525	Ahorros	X	Corriente

Firma
Nombre Representante Legal
AURORA TAPIERO ARIAS
C.C. 52366196 52366196

Certificado de Aptitud Laboral
Ingreso
OTROS



Fecha: 29/Ene/2021, **Hora:** 08:08:18 a.m.
Apellido: TAPIERO ARIAS **Nombre:** AURORA
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 52366196
Empresa: Particular
Cargo: INSTRUCTORA
Lugar:
Direccion: TRA 4 B # 3 75
Telefono: **Celular:** 3142216560 **Email:** **Estado Civil:** Soltero

HC: # 23338
Edad: 44 años
Sexo: Femenino ♀
Nacim: 07/Ago/1976
Rh: B+

Examenes Realizados

Examen Medico Ocupacional Basico, Osteomuscular

Concepto

Apto con recomendaciones

Recomendaciones

Uso adecuado de EPP
Emplear Pausas Activas
Seguir normas de higiene y seguridad en el trabajo
Otras: *MANTENER MEDIDAS PARA PREVENIR CONTAGIO DE COVID 19 DURANTE LA JORNADA LABORAL Y MEDIOS DE TRANSPORTE.
*REPORTAR CUALQUIER CASO DE CONTAGIO EN SU LUGAR DE TRABAJO O FAMILIA.
*ADOPTAR LAS MEDIDAS DE CUIDADO DE SU SALUD Y REPORTAR CUALQUIER ALTERACION.
*LAVAR SUS MANOS CON AGUA Y JABON CADA 2 HORAS DURANTE 20 SEGUNDOS. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION SEGUN SU FUNCION LABORAR (OBLIGATORIO TAPABOCA).
*MANTENER DISTANCIA CON LOS DEMAS TRABAJADORES.
*ACATAR LAS RECOMENDACIONES DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.
* MANTENER CUIDADOS Y DESINFECCION EN CASA.
* USAR CORRECCIÓN ÓPTICA OCASIONAL.CONTROL POR OPTOMETRIA EN 1 AÑO.
* DIETA BALANCEADA: BAJA EN CALORÍAS, GRASAS Y HARINAS.
* EJERCICIO CARDIOVASCULAR 45 MINUTOS MÍNIMO 3 VECES POR SEMANAS.
* MANTENER UN ESTILO DE VIDA SALUDABLES.(DEJAR HABITO DE FUAMAR)
* CONTINUAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES TENIENDO EN CUENTA LO DEFINIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Observaciones

*PACIENTE QUE A LA FECHA, NO PRESENTA SIGNOS NI SÍNTOMAS DE INFECCIÓN RESPIRATORIA.

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Tatiana Martin
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
R.M 8526/2015
LIC.S.O. 3594/2017

LADY MARTIN
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Lic. de S.O #: 3594
Registro #: 8526/2015

AURORA TAPIERO ARIAS
CC 52366196
Huella Digital

Cra. 7 No. 12ª - 44 Soacha
Tel.: 900 21 46
Cel: 312 511 87 55
E-mail: grupoempresarialservir@gmail.com
comercial@servirips.com

Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declara inexequible por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, __Aurora Tapiero Arias, identificada[o] con Cedula de Ciudadanía número _52.366.196 , expedida en la ciudad de :Bogotá, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 (X) Cedula general: Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 **(a) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), **(b) Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), **(c) Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 09-01-22

Firma:
Nombre: Aurora Tapiero Arias
Documento de Identificación:: 52.366.196
Dirección: Tranversal 4D No. -5-41
Correo Electrónico: auroratapiero@hotmail.com
Teléfono:9009257-
3142216560

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponde e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTÍCULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera tasativa prevé como exentas: todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la da retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,


Escritorio
OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado
ÚLTIMAS OFERTAS
No se han encontrado
Sugerencias SECOP
SECOP II
Mensajes
Oportunidades de negocio
Escribe aquí para buscar

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186130025

WEB
12:18:04

Bogotá DC, 04 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AURORA TAPIERO ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52366196:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de enero de 2022, a las 12:17:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52366196
Código de Verificación	523661962201041217O4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:19:26 PM horas del 04/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52366196**

Apellidos y Nombres: **TAPIERO ARIAS AURORA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

ESTADO DE CUENTA

Número documento: 52366196

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 04 de enero de 2022 a las 03:31 p. m.
Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

Bogotá D.C. de fecha 04/01/2022

Señores
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
Sibaté (Cundinamarca)

Yo_ Aurora Tapiero Arias con C.C. 52.366196 expedida en Bogota, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: articulo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informara la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la "*LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio.*

Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".

En caso de suspensión he inhabilidad, decretada por la Procuraduría General de la Nación, se informara de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad sobreviniente.

Atentamente,

Aurora Tapiero

NOMBRE Y APELLIDO
C.C.52.366.196 De Bogotá

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Cedula de Ciudadania No. 52366196

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

74959394 - 28/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 94050023155870C52366196C.

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, Aurora Tapiero Arias Identificado con la cedula de ciudadanía No.52.366.196 , con domicilio en_ Tranversal 4d No. 5-41 en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratègicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva

Y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el 24-01-22

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma: Aurora Tapiero Arias
Identificación 52.366.196

Instituto de Docencia e Investigación Transversal
CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO: 30PSU0059F
CLAVE DE INSTITUCIÓN: 30MSU0044G

A QUIEN CORRESPONDA:

OFICIO: IDIT/DA/CACJ/DDE/67-21
Asunto: CONSTANCIA ESTUDIOS CONCLUIDOS DE POSGRADO

La suscrita Directora Académica de esta institución educativa, hace constar que la Maestra **Aurora Tapiero Arias**, con número de control escolar **DDI1118032**; cursó y concluyó satisfactoriamente durante el ciclo lectivo comprendido del **12 de enero de 2019** al **12 de diciembre de 2020**, el programa académico de **Doctorado en Derecho e Investigación Jurídica,** mismo que se imparte mediante acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios **ES/125/2018**, emitido por la Secretaría de Educación de Veracruz; obteniendo las calificaciones y créditos que a continuación se describen:

NO.	ASIGNATURAS	PERIODOS DE SEMESTRALES	CALIFICACIONES	CRÉDITOS
1	Metodología de la investigación	12 ENE 19 – 22 JUN 19	9.5	9
2	Bases teóricas de la argumentación	12 ENE 19 – 22 JUN 19	9.5	9
3	Funciones lógicas para la construcción de argumentos jurídicos	12 ENE 19 – 22 JUN 19	9.0	9
4	Pragmática argumentativa	12 ENE 19 – 22 JUN 19	9.3	9
5	Redacción de textos jurídicos	12 ENE 19 – 22 JUN 19	10	9
6	Seminario de investigación I	12 ENE 19 – 22 JUN 19	9.5	9
7	Fundamentos filosóficos del derecho	06 JUL 19 – 14 DIC 19	10	9
8	Corrientes modernas de la filosofía del derecho	06 JUL 19 – 14 DIC 19	10	9
9	Construcción de textos jurídicos	06 JUL 19 – 14 DIC 19	9.8	9
10	Seminario de investigación II	06 JUL 19 – 14 DIC 19	10	9
11	Conceptos jurídicos fundamentales	11 ENE 20 – 20 JUN 20	10	9
12	Bases jurídicas del derecho	11 ENE 20 – 20 JUN 20	10	9
13	Tema selecto: Derecho de emergencia	11 ENE 20 – 20 JUN 20	10	9
14	Seminario de investigación III	11 ENE 20 – 20 JUN 20	10	9
15	Mitos y logos	04 JUL 20 – 12 DIC 20	10	9
16	Tercera vía	04 JUL 20 – 12 DIC 20	10	9
17	Sociedad de riesgo	04 JUL 20 – 12 DIC 20	10	9
18	Bioética	04 JUL 20 – 12 DIC 20	9.5	9
19	Seminario de investigación IV	04 JUL 20 – 12 DIC 20	10	9

ASIGNATURAS	19 de 19

CRÉDITOS	171 de 171

Cabe hacer mención que la profesionista egresada en mención, se encuentra en la etapa de culminación de su tesis doctoral, para su pronta sustentación y defensa en acto solemne de examen de grado.

Se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Xalapa, Veracruz - México; a los **quince días** del mes de **febrero** del año **dos mil veintiuno.**

Atentamente.

Mtra. Carmen Rosario Galán Pasarán
Directora Académica

C.c.p. Archivo.

Instituto DIT
DIRECCIÓN ACADÉMICA

POSGRADOS

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL E INVESTIGACIÓN FORENSE
RVOE SEV: ES/045/2018

MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA, CRIMINALÍSTICA Y DERECHO PROCESAL PENAL
RVOE SEV: ES/126/2018

DOCTORADO EN DERECHO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA
RVOE SEV: ES/125/2018

DOCTORADO EN DERECHO PROCESAL PENAL Y CIENCIAS FORENSES
RVOE SEV: ES/208/2018

CONTACTO

Pánuco 7
Fracc. Veracruz.
Xalapa, Veracruz - México
C.P.91020
Tel. 01 (228) 841 4491
E-mail: ditinstituto@gmail.com
Web: www.idit.edu.mx

UNIVERSIDAD CATOLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

CONSIDERANDO QUE:

AURORA TAPIERO ARIAS

C.C. 52366196 BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., JUNIO 21 DE 2019

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

ACTA DE POSTGRADO No. 104-MCP-2019

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de junio del año Dos Mil Diecinueve (2019), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado de la alumna ***AURORA TAPIERO ARIAS*** *con cédula de ciudadanía No.* ***52366196*** *de* ***BOGOTÁ D.C.****, conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 55046, se le hizo entrega del diploma 22674, confiriéndole el título de:*

MAGÍSTER

EN:

CIENCIA POLÍTICA

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decano de la Facultad, GERMAN SILVA GARCÍA

Es fiel copia tomada de su original
Bogotá D.C., 21 de junio de 2019

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 441 08MD - Libro 2 del 21 de junio de 2019

REPUBBLICA ITALIANA

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SALERNO

IN NOME DELLA LEGGE
NOI RETTORE MAGNIFICO
DELL'UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SALERNO
AURELIO TOMMASETTI

CONFERIAMO A
AURORA TAPIERO ARIAS

IL DIPLOMA DI MASTER DI SECONDO LIVELLO
IN

SCIENZE POLITICHE PER LA PACE E L'INTEGRAZIONE DEI POPOLI

IL DIRETTORE GENERALE

IL DIRETTORE DEL MASTER

IL RETTORE

La República de Colombia

y en su nombre la

Corporación Universitaria de Colombia

Ideas

Confiere el Título de:

Abogado

A

Aurora Tapiero Arias

C.C. No. 52.366.196 de Bogotá

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Bogotá, D.C. el día 3 del mes de Febrero de 2012

y lo refrenda con las firmas y sellos respectivos.

Presidente Consejo Superior

Rector Nacional

Secretario General

Anotado al folio del libro de registro No.
a los días del mes de de

00306

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA
IDEAS

Personería Jurídica No 22185 de Diciembre 18 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional. Aprobación Oficial con código ICFES No 2824. Institución de Formación Universitaria, de carácter Privado, sin Ánimo de Lucro, de Beneficio Social y Utilidad Común, cuyo Rector Nacional está Inscrito en el Folio 009 distinguido con el Registro 1212 del libro de Rectores y Representantes Legales.

En la Ciudad de Bogotá D.C. el día 03 de Febrero de 2.012, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ABOGADO

A

AURORA TAPIERO ARIAS

Identificado con la C.C. Nro. 52.366.196 de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y en las Normas Legales, y le otorgó el Diploma Nro. 000306 que lo acredita como tal.

La Institución Universitaria, está autorizada para conferir este título de acuerdo con las normas legales y estatutarias vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Bogotá D.C. 03 de Febrero de 2.012.

JAIRO TAPIAS OSPINA
Presidente del Consejo Superior

ANA CRISTINA PEDRAZA ALVARADO
Rectora Nacional.

ALEJANDRO CUERVO CARVAJAL
Secretario General.

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Con Personería Jurídica 1567 del 25 de Marzo 1977 del Ministerio de Justicia

CONSIDERANDO

Que conforme a las disposiciones legales vigentes

Aurora Tapiero Arias

Identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.366.196 Expedida en Bogotá, D.C.

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Institución.

CONFIERE EL TÍTULO DE:

Licenciada en Preescolar

Dado en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de Diciembre de dos mil ocho (2008)

JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAVELO
Rector

VITALIA FRANCO RODRIGUEZ
Decano

MYRIAM ROSAS GALLO
Secretaria General

Anotado al Folio No. 000-238 del Libro de Registro No. 4
a los quince (15) días del mes de Diciembre de dos mil ocho (2008.

CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Con Personeria Juridica No. 1567
del 25 de Marzo de 1977 del Ministerio de Justicia

ACTA DE GRADO No. 501-1868

Facultad: **EDUCACION**
Programa: **Licenciatura en Preescolar**

En la ciudad de Bogotá, D.C. República de Colombia, el dia 15 de Diciembre de 2008, en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, se llevó a cabo la ceremonia de graduación de **AURORA TAPIERO ARIAS,** Identificada con la cédula de ciudadania No. 52,366,196 Expedida en Bogotá, D.C., quien terminó sus estudios Universitarios y cumplió todos los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, para optar al título de **LICENCIADA EN PREESCOLAR.**

Se procedió a tomar el juramento de rigor que los compromete a cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana y a mantener lealtad con la Institución en los actos públicos y privados de su vida profesional.

A continuación se hace entrega el Diploma que acredita al graduando para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

En testimonio de lo anterior, se firma y sella la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C. a los 15 dias del mes de Diciembre de 2008.

MYRIAM ROSAS GALLO
Secretaria General

VITALIA FRANCO RODRIGUEZ
Decana de la Facultad de Educación

JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAVELO
Rector

El presente Título se halla anotado al Folio No 000-238 del Libro de Registro No. 8
A los 15 días del mes de Diciembre de 2008

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Cedula de Ciudadania No. 52.366.196

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTION DE TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS - METODOLOGIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá, a los siete (7) dias del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

32815610 - 07/07/2016
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940400109298 9CC52366196C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 328156l0 - 07/07/2016

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: AURORA TAPIERO ARIAS, Con Cedula de Ciudadania No. 52.366.196

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTION DE TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS - METODOLOGIA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404001092989CC52366196A

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Documento de Identidad No 52366196

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA - FORMULACIÓN Y GESTIÓN

MEDELLÍN - 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 25 DE OCTUBRE DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020191025

POLITÉCNICO SUPERIOR

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 191025A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Cedula de Ciudadania No. 52366196

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE PROCESOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS DE LA SESION FORMATIVA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinticuatro (24) dias del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

74709242 - 24/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002305509CC52366196C.

Dipartimento di Scienze Politiche e della Comunicazione
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SALERNO

MASTER DI II LIVELLO IN SCIENZE POLITICHE

Visto il curriculum degli studi, visto l'esito dell'esame finale, superato con voti **98/110**

Si attesta che laa Signora ***Aurora Tapiero Arias***, nata a Bogotá, (Colombia), il 07 agosto 1976

Ha conseguito in data odierna il titolo di:

MAGISTER IN SCIENZE POLITICHE
PER LA PACE E L'INTEGRAZIONE DEI POPOLI

Bogotá, 21 febbraio 2019

Il Direttore del Master
Prof. Domenico Maddaloni

CONSEJO ACADÉMICO
DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
TRANSVERSAL A. C.

A QUIEN CORRESPONDA.

OFICIO: CADIT/DA/CACE/DCE/MEU/84-21
Asunto: CONSTANCIA DE ESTUDIOS

El suscrito Director de Control Escolar de esta institución educativa, hace constar que la Maestra **Aurora Tapiero Arias**, con **Cédula de Ciudadanía** número 52366196 expedida en Bogotá, Colombia; se encuentra inscrita dentro del programa académico de **Maestría en Educación,** bajo número de **Matrícula:** PCAD21MEU0002, misma que se imparte en Convenio de Colaboración Educativa incorporado a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV); cuyas referencias de escolaridad se describen a continuación:

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN			
CLAVE DE CARRERA	**PERIODO LECTIVO DE ESCOLARIDAD A CURSAR**	**PERIODICIDAD**	**PERIODO LECTIVO EN CURSO**
DGP 211501	DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 22 DE ABRIL DE 2023	5 CUATRIMESTRES	PRIMER CUATRIMESTRE 11 SEP 21 – 18 DIC 21

Se extiende la presente en la ciudad de Xalapa, Veracruz - México; a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Atentamente.

Mtro. Marcos Valdez Sánchez
Director de Control Escolar

C.c.p. Archivo.

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2171 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Aurora Tapiero Arias

C.C. 52366196 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014)

El Rector

El Secretario General

El Decano

El Director del Posgrado

Anotado al Folio No. 169 I PD Libro 2 del 26 de septiembre de 2014

16030

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE POSTGRADO No. 1901-DAC-2014

En la ciudad de Bogotá D.C., a los ***Veintiséis (26)*** *del mes de* ***Septiembre*** *del año* ***Dos Mil Catorce (2014)****, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado de la alumna* ***AURORA TAPIERO ARIAS*** *con cédula de ciudadanía No.* ***52366196*** *de* ***BOGOTÁ D.C.,*** *conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 1387, se le hizo entrega del diploma 16030 que le confiere el título de:*

ESPECIALISTA

EN:

DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decano, GERMAN SILVA GARCÍA
(FDO.) Director del Posgrado, JULIO CESAR URIBE ACOSTA

Es fiel copia tomado de su original.
Bogotá D.C., 26 de Septiembre de 2014

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 169 01PD - Libro 2 Del 26 de Septiembre de 2014

Libertad y orden
RÈPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

AURORA TAPIERO ARIAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52366196

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa

Código: 210601020 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los treinta y uno (31) dias del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

704873 - 31/10/2019
No Y FECHA REGISTRO

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 31 de Octubre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940400210601020CC52366196C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Cedula de Ciudadania No. 52366196

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los veintidos (22) días del mes de agosto de dos mil diecimeve (2019)

Firmado Digitalmente por
NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

60818376 - 22/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 0232001922816CC52366196C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Cedula de Ciudadania No. 52366196

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintitres (23) dias del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

65129721 - 23/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404002027562CC52366196C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Cedula de Ciudadania No. 52366196

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE ACTIVIDADES STEAM COMO APOYO A LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los cinco (5) dias del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

60608876 - 05/06/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800190610SCC52366196C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Cedula de Ciudadania No. 52366196

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los dos (2) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

67869402 - 02/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404002114745CC52366196C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Documento de Identidad No 52366196

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

MEDELLÍN - 08 DE FEBRERO DE 2020 AL 13 DE MARZO DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200313

POLITECNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200313A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Cedula de Ciudadania No. 52366196

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA CONSTRUCCION DE CONTENIDO DIGITAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los dos (2) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

79506994 - 02/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404002436727CC52366196C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Cedula de Ciudadania No. 52366196

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ROSALIA SUESCUN GIRALDO
subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

77007368 - 28/07/2021
FECHA REGISTRO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994
Hace constar que
AURORA TAPIERO ARIAS
Con Cedula de Ciudadania No. 52366196
Participó en el evento de Divulgación Tecnológica
MANEJO PLATAFORMA TERRITORIUM
con una duración de 8 horas
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los trece (13) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

VICTOR JERLIER CASTAÑO SANCHEZ
Subdirector CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN
REGIONAL CALDAS

6339138 - 13/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Documento de Identidad No 52366196

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN AMBIENTES Y HERRAMIENTAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE

MEDELLÍN - 05 DE JUNIO DE 2021 AL 09 DE JULIO DE 2021
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020210709

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210709A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Cedula de Ciudadania No. 52366196

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Duitama. a los veinticuatro (24) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ
Subdirector
CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL BOYACÁ

76755195 - 24/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9110002362243CC52366196C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

AURORA TAPIERO ARIAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52366196

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

ORIENTAR FORMACIÓN A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201057 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veintidos (22) días del mes de Julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

772754 - 22/07/2020
No Y FECHA REGISTRO

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 22 de Julio de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9215002402010 57CC52366196C.

El futuro digital es de todos | MinTIC

CERTIFICA QUE

Aurora Tapiero Arias

52366196

Forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en
Ciudadano Digital que construye paz - Tecnología & Paz

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades y conocimientos para obtener la certificación en la unidad de competencia:

Comprender el potencial de los medios digitales como mecanismos para posibilitar el empoderamiento de una cultura de paz.

En el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas.

Orlando Seoanes Lerma
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cesar

Certificado por ★★★
COMPETENCIAS

Certificado otorgado el 20 de October de 2018
Código de autenticidad TgbrdiwmNm

CIUDADANÍA DIGITAL

El futuro digital es de todos | MINTIC

CERTIFICA QUE

Aurora Tapiero Arias

52366196

Forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en
Redes sociales y medios digitales, una oportunidad para los jóvenes

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades y conocimientos para obtener la certificación en la unidad de competencia:

Evaluar las amenazas a las cuales está sujeto un joven y aplicar acciones que permitan protegerse de ellas.

En el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas.

Orlando Sepúlveda Lerma
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cesar

Certificado por ★★★
COMPETENCIAS

Certificado otorgado el 15 de December de 2018
Código de autenticidad 5LpcJmKaQ1

CIUDADANÍA DIGITAL

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Cedula de Ciudadania No. 52366196

Cursó y aprobó la acción de Formación

EL ABC PARA FUNCIONARIOS DEL SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los veinte (20) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

78682521 - 20/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123002414526CC52366196C.

UNIVERSIDAD®

Constancia de Participación

Otorgado a:

Aurora Tapiero Arias

Por haber participado en el **Encuentro Internacional Virtual en Tecnología Educativa** con una duración de 1 hora. Realizado el 23 de septiembre de 2021.

Rafael Martinez Campoblanco
Director de Vinculación Institucional de UTEL Internacional

Código de verificación:
VWVAUU-CE000026

II Congreso Internacional DE INVESTIGACIÓN:
RURALIDAD, DESARROLLO Y PAZ
Del 10 al 12 de nov. de 2020

1er. Coloquio Internacional de Semilleros de INVESTIGACIÓN

CINOC
Investigación

El II Congreso Internacional de Investigación de la IES CINOC,

CERTIFICA A:

Aurora Tapiero Arias

No. Identificación: **52366196**

Como asistente al eje temático **EDUCACIÓN**

Duración: 4 horas

Dado en Pensilvania, Caldas a los 12 días de noviembre de 2020.

Nicolas Otálvaro Trejos
Vicerrector Académico IES CINOC

Diego Angelo Restrepo
Coordinador Investigación IES CINOC

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

AURORA TAPIERO ARIAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52366196

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los cuatro (4) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

431209 - 04/10/2018
No Y FECHA REGISTRO

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA
4 de Octubre de 2021

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404002402010S6CC52366196C.

El servicio público es de todos | Función Pública

Función Pública hace constar que:

aurora tapiero arias

C.C 52.366.196

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 26 de julio 2021

Adriana Vargas Tamayo
Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código. 76808959000

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Cedula de Ciudadania No. 52.366.196

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girardot, a los tres (3) dias del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

41649442 - 03/04/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9511001359801CC52366196C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Cedula de Ciudadania No. 52.366.196

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

45138489 - 09/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001466600CCS2366196C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Cedula de Ciudadania No. 52366196

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES BASICO - NIVEL 1

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
NORMA CONSTANZA CASTELLANOS LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NORMA CONSTANZA CASTELLANOS LOPEZ
Subdirector (E)
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

60961418 - 29/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9303001907256CC52366196C.

COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES

De conformidad con atribuciones legales establecidas en el art. 7 de la ley 1249 de 2008 y el art. 5 de los estatutos del colegio

HACE CONSTAR QUE

AURORA TAPIERO ARIAS

CC 52366196

PARTICIPÓ Y APROBÓ EL CURSO EN GESTIÓN DEL RIESGO EN EL CONTEXTO DE APLICABILIDAD DEL SIGEC

Realizado entre el 24 de Mayo y el 18 de Junio de 2021 con una intensidad de 50 horas. Se expide en Bogota DC, el 20 de Junio de 2021. Registrado con el No. 011

BG. HIPOLITO HERRERA CARREÑO
Presidente Colegio Profesional de Administradores Policiales

SIGEC

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

AURORA TAPIERO
C.C 52.366.196

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

INNOVACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Septiembre y el 26 de Octubre de 2020
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 16 de Noviembre de 2020

CAMILO RUBIO
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

El futuro es de todos

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sireoec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: e59ed1b5-ea3b-49a8-b7a7-6f821b285f89

DIVERSIDAD
Y RECONOCIMIENTO
XV ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

El Presidente y la Secretaria General de la
CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA.

CERTIFICAN QUE

AURORA TAPIERO ARIAS

Asistió al XV Encuentro de la Jurisdicción Constitucional realizado en sesiones mixtas en la ciudad de Pereira y en nuestro auditorio virtual, los días 28 y 29 de enero de 2021.

Pereira, 29 de enero de 2021

Dr. ALBERTO ROJAS RÍOS
Presidente Corte Constitucional de Colombia

Dra. MARTHA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General Corte Constitucional de Colombia

CINOC | BIENESTAR Y PERMANENCIA

CERTIFICA

QUE:

Aurora Tapiero Arias

52366196
No. de Indentificación

Participó como asistente en el:

VIRTUAL

1er Simposio

EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DIVERSA

Juan Carlos Loaiza Serna
Rector

Nicolás Otalvaro Trejos
Vicerrector

Maira Alejandra Torres
Coordinadora de Bienestar

indepaz

CERTIFICA A:

Aurora Tapiero Arias

CC: 52366196
Asistente

En el conversatorio **"EVALUACIÓN A LOS 5 AÑOS DEL PROCESO DE PAZ DE LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO"**

Duración 5 horas

Dado en Pensilvania Caldas, el 25 de agosto de 2021

JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector IES CINOC

CAMILO GONZALEZ POSSO
Presidente indepaz

II Congreso Internacional DE INVESTIGACIÓN:
RURALIDAD, DESARROLLO Y PAZ
Del 10 al 12 de nov. de 2020

1er. Coloquio Internacional de Semilleros de INVESTIGACIÓN

CINOC
Investigación

El II Congreso Internacional de Investigación de la IES CINOC,

CERTIFICA A:

Aurora Tapiero Arias

No. Identificación: **52366196**

Como asistente al eje temático PAZ

Duración: 4 horas

Dado en Pensilvania, Caldas a los 12 días de noviembre de 2020.

Nicolas Otálvaro Trejos
Vicerrector Académico IES CINOC

Diego Angelo Restrepo
Coordinador Investigación IES CINOC

La Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional y la Corte Constitucional de Colombia

CERTIFICAN QUE

AURORA TAPIERO ARIAS

Con documento de identidad No.

52366196

Asistió a la XIII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, realizada en nuestro auditorio virtual, los días 24 y 25 de septiembre de 2020.

Bogotá D.C., Colombia, 25 de Septiembre 2020

Don PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ-TREVIJANO
Magistrado Excmo. Tribunal Constitucional de España
Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional
Secretario Permanente

Don ALBERTO ROJAS RÍOS
Presidente Corte Constitucional de Colombia
Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional
Secretario Pro Tempore

POLICIA NACIONAL

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

El Director de la Escuela y el Área Académica en nombre del Director Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia,

Expide el presente Diploma al señor (a):

AURORA TAPIERO ARIAS

52366196

En merito a su PONENCIA en el conversatorio internacional: "FENÓMENO DE LA DELINCUENCIA DE MENORES – FACTORES QUE DAN ORIGEN A LAS CONDUCTAS DELICTIVAS" realizado en **Sibaté (Cundinamarca)**, el **10** de **agosto** del **2020**

En constancia se firma el presente certificado a los **10** días del mes de **agosto** de **2020**.

Capitán Carlos Andrés Peña Lucumi
Jefe Grupo de Investigación ESJIM

Teniente Coronel Oscar Gilberto Olarte Chavarro
Jefe Área Académica ESJIM

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICAN QUE:

Aurora Tapiero Arias

CC. 52366196

Participó en calidad de asistente en el

XII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y LXX ENCUENTRO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

Evento realizado en modalidad virtual durante los días 11, 12 y 13 de agosto de 2021, con una intensidad horaria de 36 horas académicas.
En constancia se firma a los 13 días del mes de agosto de 2021.

JULIÁN PINILLA MALAGÓN
Personero de Bogotá, D. C.

RENÉ MORENO ALFONSO
Presidente de la ACDPC

JAIME CUBIDES CÁRDENAS
Director DGCI

DIANA BELTRÁN GRANDE
Directora Ejecutiva de la ACDPC

EDUARDO VELANDIA CANOSA
Presidente de la AMJC

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

AURORA TAPIERO
C.C 52.366.196

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Septiembre y el 26 de Octubre de 2020
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 16 de Noviembre de 2020

CAMILO RUBIO
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

El futuro es de todos

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 6239f2f0-c4af-4118-be7f-afc51bec180f

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Documento de Identidad No 52366196

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN RÉGIMEN DISCIPLINARIO

MEDELLÍN - 10 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2018
Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020181214

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 181214A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Documento de Identidad No 52366196

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DEL DERECHO AMBIENTAL

MEDELLÍN - 06 DE MARZO DE 2021 AL 09 DE ABRIL DE 2021
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020210409

POLITÉCNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210409A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

AURORA TAPIERO

C.C 52.366.196

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DDHH

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Septiembre y el 3 de Noviembre de 2020
Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 17 de Noviembre de 2020

CAMILO RUBIO
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 4cf57301-74b0-4bac-9911-608156ed1ed7

El servicio público es de todos | Función Pública

Función Pública hace constar que:

aurora tapiero arias

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Fernando Augusto Segura Restrepo
Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

AURORA TAPIERO
C.C 52.366.196

PARTICIPÓ en el CURSO

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 28 de Mayo y el 25 de Junio de 2021

Con una intensidad de 40 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 28 de Junio de 2021

RUBY MARITZA GELENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código.

Código: 388f9e77-b7e7-4361-b582-49890e15c666

COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES

De conformidad con atribuciones legales establecidas en el art. 7 de la ley 1249 de 2008 y el art. 5 de los estatutos del colegio

HACE CONSTAR QUE

AURORA TAPIERO ARIAS

CC 52.366.196

PARTICIPO Y APROBÓ EL CURSO DE POLITICAS PUBLICAS

Realizado entre el 06 de Sepiembre y el 08 de Octubre de 2021 con una intensidad de 50 horas. Se expide en Bogota DC, el 10 de Octubre de 2021. Registrado con el No. 011

BG. HIPOLITO HERRERA CARREÑO
Presidente Colegio Profesional de Administradores Policiales

SIGEC

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

AURORA TAPIERO
C.C 52.366.196

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Septiembre y el 26 de Octubre de 2020
Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 16 de Noviembre de 2020

CAMILO RUBIO
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

El futuro es de todos

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código

Código: 5cfa8370-c436-4d13-a422-029a94459166

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

AURORA TAPIERO

C.C 52.366.196

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

POLÍTICAS PÚBLICAS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Septiembre y el 26 de Octubre de 2020
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 16 de Noviembre de 2020

CAMILO RUBIO
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

El futuro es de todos

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 8d62e111-214f-4cff-ab8a-f1e19c4a3303

COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES

De conformidad con atribuciones legales establecidas en el art. 7 de la ley 1249 de 2008 y el art. 5 de los estatutos del colegio

HACE CONSTAR QUE

AURORA TAPIERO ARIAS

CC 52366196

PARTICIPO Y APROBÓ EL CURSO BASICO EN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PARA LA CONVIVENCIA

Realizado entre el 15 de Marzo y el 15 de Abril de 2021 con una intensidad de 50 horas. Se expide en Bogota DC, el 20 de Abril de 2021. Registrado con el No. 200

BG. HIPOLITO HERRERA CARREÑO
Presidente Colegio Profesional de Administradores Policiales

SIGEC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

AURORA TAPIERO ARIAS

Con Documento de Identidad No 52366196

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

MEDELLIN - 11 DE JULIO DE 2020 AL 14 DE AGOSTO DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200814

POLITECNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200814A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Aurora Tapiero Arias

CON IDENTIFICACIÓN C.C.52366196

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO

ACCIONES CONSTITUCIONALES

REALIZADO DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE MODALIDAD VIRTUAL, CON UNA INTENSIDAD DE 30 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.



Firmado digitalmente por OLIVIA LORENA CHAPARRO DIAZ

OLIVIA LORENA CHAPARRO DIAZ
SECRETARIO(A) DE SEDE BOGOTÁ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página web http://www.hermes.unal.edu.co, bajo el número: WL48SR3JEO1ZI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
AREA ADMINISTRATIVA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NIT. 800.141.206-7

CERTIFICA

Que la señora **AURORA TAPIERO ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía **Nº 52.366.196** de Bogotá, celebró y ejecutó con la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, relacionados a continuación así:

53-7-10021-15	DESARROLLO DEL SEMINARIO, "POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA" DIRIGIDO AL PERSONAL DE INTENDENTES, QUE CONFORMAN EL DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA DEL AÑO 2015, SEGÚN RESOLUCIÓN 493 DEL 01/01/2015, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	2015/01/28	2015/02/02	2015/02/28	$ 6.748.266
53-7-10197-15	"DESARROLLO DEL SEMINARIO DE "DERECHO CONSTITUCIONAL" APLICADO AL "DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA", LA CUAL SE DESARROLLARA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	2015/04/13	2015/04/15	2015/09/30	$ 11.160.000
53-7-10028-16	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE "DERECHO CONSTITUCIONAL" APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	2016/01/15	2016/01/18	2016/03/30	$ 5.803.200
53-7-10223-16	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE ACTUALIZACION JURIDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBINTENDENTES PARA EL "DIPLOMADO EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN" VIGENCIA OCTUBRE - DICIEMBRE 2016, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	2016/10/24	2016/10/25	2016/12/30	$ 7.864.800

53-7-10081-17	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE ACTUALIZACION JURIDICA, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	23-ene.-17	24-ene.-17	30-ago.-17	$15.583.500
53-7-10205-17	DESARROLLO DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS DE LA ASIGNATURA INTERVENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DEL PROGRAMA ACADÉMICO CON DENOMINACIÓN "TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES", EL CUAL SE DESARROLLA EN LA PLATAFORMA VIRTUAL BLACKBOARD DE LA POLICÍA NACIONAL ADMINISTRATIVA POR LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	11-ago.-17	14-ago.-17	30-sep.-17	$4.155.600
53-7-10251-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	17-ago.-17	22-ago.-17	31-oct.-17	$8.657.500
53-7-10308-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACION JURIDICA" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA QUINTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	20-oct.-17	23-oct.-17	22-dic.-17	$6.926.000
53-7-10001-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LAS FASES 1,2,Y 3 DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	19-ene-18	23-ene-18	08-jul-18	$11.081.600
53-7-10126-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 20189, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	30-jun-18	09-jul-18	30-ago-18	$6.926.000
53-7-10217-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA	04-sep-18	04-sep-18	30-dic-18	$6 926 000

	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"				
53-7-10002-19	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM.	14-ene-19	15-ene-19	15-may-19	$ 11.427.900
53-7-10119-19	DESARROLLO DE LAS TEMÁTICAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA TERCERA Y CUARTA FASE DE MANDOS	13-may-19	14-may-19	31-agos-19	$ 12.466.800
53-7-10188-19	DESARROLLO DE LA TEMÁTICA DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDA AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS 2019.	18-sep-19	26-sep-19	20-dic-19	$ 13.672.800
53-7-10048-20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "LEGISLACIONES ESPECIALES", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM, Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS.	03-feb-20	09-feb-20	31-jul-20	$ 20.649.600
53-7-10180-20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDA A LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL GRADO DE SUBINTENDENTES, A EJECUTARSE EN EL CUARTO Y QUINTO CICLO VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y/O EN LA MODALIDAD A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS".	26-agos-20	07-sep-20	19-dic-20	$ 12.236.800
53-7-10234-21	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO DE LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LA TEMATICA EN LEGISLACION ESPECIAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFON DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVES DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA (MOODLE),	18/03/2021	25/03/2021	31/07/2021	$ 18.710.400

	PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"				

NOTA: El contrato de Prestación de Servicios Profesionales relacionado a continuación, se encuentra en ejecución, así:

No. DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10294-21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	29/06/2021	12/07/2021	22/12/2021	$ 9.745.000

La presente se expide a solicitud de la interesada, el **SIETE (7) DE OCTUBRE DE 2021.**

Atentamente,

Coronel **DORIS EDITH MANOSALVA PINTO**
Directora Escuela

Elaborado por: APA10 Jeffry Alexandra Garcia Rodriguez
Revisado por: CT. Ornella de Jesus Ortega Ortega
Revisado por: MY. Edwin Lucas Martinez Garzon
Fecha Elaboración: 07/10/2021
ARCHIVO: C:\Documentos\Contratos\Certificaciones 2021

Kilómetro 20 Vía a Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30206
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

No. 00641

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que la señora **TAPIERO ARIAS AURORA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 52.366.196**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias así:

Contrato:	**004480 del 23 de Abril de 2015**
Objeto:	para impartir Formación Profesional Integral mediante la modalidad de periodos fijos para la ejecución de acciones de Formación (Titulada y Complementaria, presencial y virtual), Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos en las especialidades que atiende el Centro de Gestión Administrativa, subsede y organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, con el fin de dar respuesta a la política Institucional, desarrollando las Competencias de Seguimiento Procesos de Formación Profesional, Seguimiento Etapa Productiva, Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social en las Coordinaciones Académicas de gestión del talento humano, gestión documental y de la información, asistencia y gestión administrativa y formación complementaria,
Plazo:	con una duración de dos (2) meses y seis (6) días, razón de $3.269.426 mes, para un valor total de $7.192.737.
Fecha inicio:	23 abril 2015
Fecha terminación:	28 junio 2015
Contrato:	**005157 del 09 de Julio de 2015**
Objeto:	impartir formación profesional integral mediante la modalidad de periodos fijos para la ejecución de acciones de formación (titulada y complementaria, presencial y virtual), orientar, participar, formular, ejecutar, seguir, controlar, planes, programas y proyectos en las especialidades que atiende el centro de gestión administrativa, subsede y organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el del sistema integrado de gestión de calidad, con el fin de dar respuesta a la política institucional, desarrollando las competencias de vincular a las personas seleccionadas, de acuerdo con las normas legales vigentes, políticas y procedimientos establecidos por la organización, seguimiento etapa productiva, facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización en las coordinaciones académicas de gestión del talento humano, gestión documental y de la información, asistencia y gestión administrativa y formación complementaria,
Plazo:	con una duración de cinco (5) meses y once (11) días, razón de $3.269.426 mes, para un valor total de $17.545.920.
Fecha inicio:	9 julio 2015
Fecha terminación:	19 diciembre 2015
Adición y prorroga:	al Contrato N°. 005157 de 09 de julio 2015
Plazo:	con una duración hasta el 30 de diciembre de 2015, adicionándole el valor de $1.198.791.
Contrato:	**003813 del 11 de febrero de 2016**
Objeto:	Prestación de Servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral mediante la modalidad de periodos fijos para la ejecución de acciones de Formación (Titulada y Complementaria, presencial y virtual), Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos en las especialidades que atiende el Centro de Gestión Administrativa, subsede y

organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, con el fin de dar respuesta a la política Institucional, desarrollando las Competencias de: Seguimiento Etapa Productiva, Seguimiento Etapa Productiva, Seguimiento Etapa Productiva, en las Coordinaciones académicas de Gestión del Talento Humano, Gestión Documental y de la Información, Asistencia y Gestión Administrativa y Formación Complementaria.

Plazo: con una duración de ocho (08) meses y un (01) día, razón de $3.367.510 mes, para un valor total de $27.052.330.

Fecha Inicio: 11 febrero 2016
Fecha terminación: 06 octubre 2016

Adición y prorroga: al Contrato N°. 003813 de 07 octubre 2016
Plazo: con una duración hasta el 30 de diciembre de 2016, adicionándole el valor de $7.857.524

Contrato: **000679 del 22 de enero 2017**
Objeto: impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana; desarrollando las Competencias de: Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización, Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social y Vincular a las personas seleccionadas, de acuerdo con las normas legales vigentes, políticas y procedimientos establecidos por la organización.

Plazo: con una duración de ocho (08) meses y veintiocho (28) días, razón de $3.468.535 mes, para un valor total de $30.985.579.

Fecha inicio: 22 enero 2017
Fecha terminación: 20 octubre 2017

Adición y prorroga: al Contrato N°. 000679 de 22 enero 2017
Plazo: con una duración hasta el 19 de diciembre de 2017, adicionándole el valor de $5.665.274.

Contrato: **001070 del 21 de enero 2018**
Objeto: impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana; desarrollando las Competencias de: Vincular a las personas seleccionadas, de acuerdo con las normas legales vigentes, políticas y procedimientos establecidos por la organización, Promover la

	interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, Seguimiento a etapa productiva.
Plazo:	con una duración de ocho (08) meses, razón de $3.572.591 mes, para un valor total de $28.580.728.
Fecha inicio:	21 enero 2018
Fecha terminación:	30 septiembre 2018
Adición y prorroga:	**001070 del 21 de enero 2018**
Plazo:	con una duración hasta el 30 de diciembre de 2018, adicionándole el valor de $10.598.687
Contrato:	**119404 00905 del 04 febrero 2019**
Objeto:	impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana; desarrollando las Competencias de: Vincular a las personas seleccionadas, de acuerdo con las normas legales vigentes, políticas y procedimientos establecidos por la organización, Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, Seguimiento a etapa productiva.
Plazo:	con una duración de nueve (09) meses y dieciséis (16) días, razón de $3.679.757 mes, para un valor total de $35.080.350
Fecha inicio:	04 febrero 2019
Fecha terminación:	19 noviembre 2019
Obligaciones:	Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA OBLIGACIONES ESPECIFICAN: 1) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8) Adicionalmente, para los instructores de Formación Virtual en todos los niveles, se requiere "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientare l desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional".
Adición y prorroga:	**119404 00905 del 04 febrero 2019**

Plazo:	con una duración hasta el 20 de diciembre de 2019, adicionándole el valor de $2.943.805
Contrato	**CO1.PCCNTR.1341452 04 de febrero 2020**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.
Plazo:	con una duración de ocho (08) meses, a razón de $3.790.150, mes, para un valor total de $30.321.200
Fecha inicio:	04 febrero 2020
Fecha terminación:	31 diciembre 2020
Tiempo en adiciones	81 días
Obligaciones:	Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA OBLIGACIONES ESPECIFICAN: 1) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8) Adicionalmente, para los instructores de Formación Virtual en todos los niveles, se requiere "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientare l desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional".
Adición y Prórroga Plazo	**CO1.PCCNTR.1341452 04 de febrero 2020** hasta el 30 de octubre de 2020, adicionando un valor de $3.411.135
Adición y Prórroga2 Plazo	**CO1.PCCNTR.1341452 04 de febrero 2020** hasta el 16 de diciembre de 2020 adicionando un valor de $5.811.563
Adición y Prórroga3 Plazo	**CO1.PCCNTR.1341452 04 de febrero 2020** hasta el 30 de diciembre de 2020, adicionando un valor de $1.768.737
Contrato:	**CO1.PCCNTR.2210928 02 de febrero 2021**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión

No. 00641

Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.

Plazo: con una duración de diez (10) meses, y dieciséis (16) a razón de $3.900.000 mes, para un valor total de $41.080.000

Fecha inicio: 02 febrero 2021

Fecha terminación: 17 diciembre 2021

Obligaciones: Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA OBLIGACIONES ESPECIFICAN: 1) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8) Adicionalmente, para los instructores de Formación Virtual en todos los niveles, se requiere "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientare l desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional".

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2021.

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
Subdirector Centro de Gestión Administrativa
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yamile Velásquez
Cargo: Apoyo Administrativo – Grupo de Apoyo
Revisó V.B Oscar Danilo Cantor

Cide
Nuestro U del Magisterio
Personería Jurídica-Resolución 1567 de Minjusticia
Nit: 860.053.914-4

DRH –187
PARA VERIFICAR CITE ESTE NUMERO

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

CERTIFICA QUE:

La señora **AURORA TAPIERO ARIAS,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.366.196** de **Bogotá**, prestó sus servicios en la Institución a través de Contrato a Término Indefinido, desde el 27 de Enero de 2012 hasta el 09 de Marzo de 2015 , desempeñando el cargo de **DIRECTORA DEL PROGRAMA DE EDUCACION** .

A continuación relacionamos los diferentes contratos tuvo con la institución y las funciones:

Fecha Inicio	Fecha Finalización	Tipo de Contrato	Cargo
13/Enero/2015	09/Marzo/2015	Término Indefinido	Directora de Programa
27/Enero/2012	13/Enero/2015	Término Indefinido	Docente de Planta
18/Noviembre/2011	18/Febrero/2012	Prestación de Servicios	Elaboración Plan Programático en Derecho Laboral (Distancia-Virtual)
01/Agosto/2011	30/Noviembre/2011	Término fijo inferior a un año	Docente Tiempo completo
22/Febrero/2011	31/Mayo/2011	Término fijo inferior a un año	Docente Tiempo Completo.
07/Febrero/2011	21/Febrero/2011	Término fijo inferior a un año	Docente Medio Tiempo
15/Febrero/2010	31/Mayo/2010	Término fijo inferior a un año	Docente Medio Tiempo

NOMBRE DEL CARGO: DIRECTORA (A) DE PROGRAMA
OBJETIVO DEL CARGO: Dirigir y coordinar toda actividad relacionada con procesos de comunicación, divulgación y cumplimiento de los objetivos misionales de la institución, contribuyendo con la ejecución, desarrollo y proyección del programa a su cargo, buscando su consolidación y ampliación de cobertura.
AUTORIDAD: Aprobar y registrar reintegros, adiciones, cancelaciones, aplazamientos y retiros. Autorizar excusas e inasistencias de los estudiantes previo estudio de cada caso particular, para la presentación de supletorios.
FUNCIONES
INHERENTES A LA INSTITUCIÒN:

1. Construir la carga académica docente y verificar el correcto cumplimiento de las labores asignadas.
2. Organizar y regular con los demás Directores de Programa, la clasificación de horarios y salones periódicamente.
3. Revisar y pasar a aprobación del Decano (a), el reintegro de los estudiantes del programa.
4. Registrar en el SAI las adiciones y cancelaciones de materias de acuerdo al calendario académico y a la cobertura del programa.
5. Gestionar posibles convenios interinstitucionales con otras IES y el sector productivo.
6. Levantar actas de acuerdo de homologaciones con las IES e informar a la Secretaria Académica para su registro en el SAI, previa aprobación del comité curricular del programa y Consejo Académico.
7. Rendir informes periódicos de los estudiantes que están vinculados a Convenios.
8. Aprobar y registrar en el SAI los aplazamientos y retiros de los estudiantes.
9. Programar e informar a la Vicerrectoría Administrativa y Secretaria Académica los seminarios, diplomados, foros y talleres a realizarse en cada periodo académico.
10. Certificar en el SAI la ruta académica de los estudiantes con opción de grado de cada semestre.
11. Revisar el listado de los estudiantes de último semestre matriculados con opción de grado, para el registro en el SAI en el módulo de posibles graduandos.
12. Sugerir la creación, modificación, actualización o supresión de los programas académicos de la Facultad en el Consejo Académico, con el fin de mantenerla actualizada frente a las necesidades del medio.
13. Supervisar el normal desarrollo de los cursos y garantizar el cumplimiento de intensidades, prerrequisitos y orientación establecidos para las diversas materias y sus contenidos curriculares.
14. Elaborar y presentar necesidades de recursos humanos, físicos y financieros para la dirección del programa.
15. Definir conjuntamente con los profesores del área, las actividades de investigación, extensión y articulación que permitan el progreso y desarrollo de la misma.
16. Proponer, discutir y ejecutar con los demás miembros del cuadro directivo de la Facultad, las acciones, medidas y/o actividades tendientes a mejorar u optimizar el plan de desarrollo de la Facultad, el rendimiento académico de estudiantes, las actividades docentes, entre otros.
17. Cumplir y hacer cumplir las actividades y/o proyectos que tiene el programa, establecidos en el plan de desarrollo y la presentación de nuevos programas.
18. Elaborar informes de actividades y demás, que solicite su jefe inmediato.
19. Participar y representar a la Facultad y a la Institución, ante instituciones, entidades y asociaciones cuando se requiera.
20. Apoyar a los docentes e investigadores del programa, para que sus actividades se desarrollen adecuadamente.
21. Asesorar a los estudiantes del programa en la búsqueda de soluciones de problemas académicos.
22. Participar en la evaluación del personal docente.
23. Participar activamente en los consejos o comités que se creen en la Facultad e Institución, para los cuales sea delegado o convocado.
24. Presentar planes de capacitación, propendiendo por el desarrollo humano y profesional del personal docente.
25. Cumplir y hacer cumplir al personal docente de su programa, las normas acuerdos y reglamentos vigentes con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Institución.
26. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto y omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de servicio educativo esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función.
27. Garantizar el cuidado de los equipos, accesorios y enseres que estén bajo su responsabilidad para el desempeño de su cargo.
28. Y demás funciones asignadas a su cargo.

TERCERA HOJA-----DRH-187

NOMBRE DEL CARGO: DOCENTE
Funciones del cargo
Generales
El docente acepta impartir las materias en las jornadas y horas señaladas teniendo en cuenta que su vinculación es como Docente de medio tiempo en la facultad de educación con las asignaturas contempladas en la carga académica.
Especificas
El docente se compromete a:
1) cumplir con el manual de convivencia de la institución;
2) Cumplir el régimen que afecta el personal docente de la institución
3) cumplir con el horario y la asignación académica en su totalidad;
4) entregar en las fechas señaladas en el cronograma la información solicitada y correspondiente con el objeto del contrato (programas, evaluaciones, notas, informes, etc.);
5) participar enérgicamente en las actividades académicas necesarias programadas por las directivas de la institución
6) cumplir con las funciones como docente universitario las cuales compete entre otras; 6.1) preparar debidamente clases, 6.2) atender a los estudiantes, 6.3) disponer del material pedagógico para las clases, 6.4) elaborar el temario de los exámenes y vigilar la realización los mismos, 6.5) cumplir a cabalidad con el programa de la asignación académica a su cargo
7) contribuir al desarrollo académico de la institución participando en los Equipos de Investigación, grupos de trabajo curricular y de la producción editorial, comités, consejo académico y/o jurado de tesis
8) cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la institución
9) avisar oportunamente y por escrito, a institución todo cambio en domicilio (dirección, teléfono o ciudad de residencia)
10) observar y conservar completa armonía y comprensión con los estudiantes, directivas, personal administrativo y compañeros de la institución tanto en sus relaciones personales y profesionales.
11) respetar y acatar el reglamento de higiene de la institución.
12) asistir a toda Capacitación, Reunión o Comité que programe la institución a través de sus representantes.
13) ceñirse al modelo de Calidad ISO que la institución implemente.
14) conocer y adoptar las directrices de la institución en especial las reguladas con el Código de ética de la Institución.
15) Conocer, adoptar y cumplir cabalmente el programa de salud ocupacional, participar activamente en las actividades de prevención necesarias programadas por las directivas de la institución.

Por solicitud de la funcionaria se certifica especificamente su participación como docente del curso virtual de Constitución Política para un grupo perteneciente a la Policía Nacional a través del convenio FENSECOP –VIRTUAL en el programa Mantenimiento Informático.

De igual manera la docente durante este año ha realizado funciones de apoyo al proceso de escuela de maestros

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2015.

Cordialmente,

Gina Rivera.

GINA RIVERA GARCIA
Coordinadora de Recursos Humanos

EDISON ARLEY ROJAS
Secretario General

c.c. hoja de vida

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que la señora **TAPIERO ARIAS AURORA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 52.366.196,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias así:

Contrato Nº 004480 del 23 de Abril de 2015, cuyo objeto: para impartir Formación Profesional Integral mediante la modalidad de períodos fijos para la ejecución de acciones de Formación (Titulada y Complementaria, presencial y virtual), Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos en las especialidades que atiende el Centro de Gestión Administrativa, subsede y organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, con el fin de dar respuesta a la política Institucional, desarrollando las Competencias de Seguimiento Procesos de Formación Profesional, Seguimiento Etapa Productiva, Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social en las Coordinaciones Académicas de gestión del talento humano, gestión documental y de la información, asistencia y gestión administrativa y formación complementaria, con una duración de dos (2) meses y seis (6) días, razón de $3.269.426 mes, para un valor total de $7.192.737.

Contrato Nº 005157 del 09 de Julio de 2015, cuyo objeto: impartir formación profesional integral mediante la modalidad de períodos fijos para la ejecución de acciones de formación (titulada y complementaria, presencial y virtual), orientar, participar, formular, ejecutar, seguir, controlar, planes, programas y proyectos en las especialidades que atiende el centro de gestión administrativa, subsede y organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el del sistema integrado de gestión de calidad, con el fin de dar respuesta a la política institucional, desarrollando las competencias de vincular a las personas seleccionadas, de acuerdo con las normas legales vigentes, políticas y procedimientos establecidos por la organización, seguimiento etapa productiva, facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización en las coordinaciones académicas de gestión del talento humano,

gestión documental y de la información, asistencia y gestión administrativa y formación complementaria, con una duración de cinco (5) meses y once (11) dias, razòn de $3.269.426 mes, para un valor total de $17.545.920.

Adición y prorroga al Contrato N°. 005157 de 09 de julio 2015, con una duración hasta el 30 de diciembre de 2015, adicionándole el valor de $1.198.791.

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los dos (02) dias del mes de Diciembre de 2015.

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
TC. ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION No. 050 **DEL** 31 JUL 2015

"Por la cual se vinculan docentes por el rubro de hora cátedra para los programas de Maestría en Investigación Criminal, Profesional en Derecho y Técnico Profesional en Balística de la Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional para la vigencia 2015 y se establece el trámite para el pago de aportes a empresas de salud, riesgos profesionales, fondos de pensiones y aportes parafiscales"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL

En uso de las facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 67 de la constitución política, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social y con ella se busca el acceso del conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que el artículo 69 de la carta suprema, en concordancia con la ley 30 de 1992, dispone que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley, la cual establecerá un régimen especial para las universidades del estado.

Que la ley 30 de 1992, en su artículo 29 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, entre otros, el derecho de darse y modificar sus estatutos; definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos; adoptar el régimen de alumnos y docentes.

Que en los Artículos 70, 71, 73 y 74 de la norma Ibídem se determina que para ser nombrado profesor de universidad estatal u oficial se requiere como mínimo poseer título profesional universitario; Que los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de hora cátedra, y que serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año.

Que por resolución 01453 del 24 de junio de 2004, la Dirección General de la Policía Nacional reglamenta la vinculación de docentes hora cátedra a la Escuela Nacional de Policía y sus seccionales, la cual fue modificada por la resolución 00003 del 03 de enero del 2005.

Que el señor Director Nacional de Escuelas a través del instructivo 000042 del 31 de Diciembre de 2004, fija los criterios para dar aplicación a la resolución 01453 del 23 de junio de 2004.

Que los docentes de hora cátedra relacionados en la presente resolución tendrán derecho a la cancelación de las prestaciones sociales de acuerdo a lo establecido por la ley, así como el derecho a pago de seguridad social según lo ordenado mediante Resolución 02743 del 13 de Agosto de 2007, por el Señor Director General de la Policía Nacional y mediante instructivo N° 002 DINAE PONAL, del 30 de Marzo de 2005, en el cual la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, señaló los criterios en materia de designación de docentes por hora cátedra indicando la forma y los parámetros técnicos para efectuar la liquidación de las prestaciones sociales.

Resolución No. 0 [illegible] **DEL** 31 JUL 2015

"Por la cual se vinculan docentes por el rubro de hora cátedra para los programas de Maestría en Investigación Criminal, Profesional en Derecho y Técnico Profesional en Balística de la Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional para la vigencia 2015 y se establece el trámite para el pago de aportes a empresas de salud, riesgos profesionales, fondos de pensiones y aportes parafiscales"

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CEDULA	ASIGNATURA	ARL	EPS SALUD	FONDO DE PENSIONES	NO. ASIGNACIONES	HORA CATEDRA	TIEMPO LABORAL (PRESTACIONES)	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DIAS PARA SALUD, PENSION ARP Y PARAFISCALES	DIAS	VALOR HORA	VALOR para prestaciones	VALOR MENSUAL	PAGO MES
[illegible]	[illegible]	PREGRADO EN DERECHO-ETICA	PRIVADO	[illegible]	[illegible]	1	44	14	08/07/2015	08/12/2015	30	30	45.000,00	2.640.000,00	2.640.000,00	2.640.000,00
[illegible]	[illegible]	PREGRADO EN DERECHO-ETICA	PRIVADO	[illegible]	[illegible]	1	44	14	21/09/2015	20/10/2015	30	30	60.000,00	4.160.000,00	4.160.000,00	4.160.000,00
[illegible]	[illegible]	ESPECIALIZADO EN DERECHO COMERCIAL Y SOCIEDADES COMERCIAL MERCADO VALORES	PRIVADO	COMPENSAR	COLFONDOS	1	100	14	23/09/2015	05/01/2016	83	83	45.000,00	2.545.000,00	7.448.000,00	8.000.000,00
[illegible]	[illegible]	PREGRADO EN DERECHO-PROCESAL PENAL	PRIVADO	COMPENSAR	[illegible]	1	80	14	23/09/2015	05/01/2016	83	83	45.000,00	2.150.000,00	6.150.000,00	4.320.000,00
[illegible]	[illegible]	PREGRADO EN DERECHO-RESOLUCION DE CONFLICTOS	PRIVADO	FUTURA	FUTURA	1	44	14	21/09/2015	13/09/2015	30	30	45.000,00	2.640.000,00	2.640.000,00	2.640.000,00
[illegible]	[illegible]	PREGRADO EN DERECHO-METODOLOGIA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	PRIVADO	FUTURA	FUTURA	1	44	14	21/09/2015	29/09/2015	30	15	45.000,00	2.797.000,00	2.797.000,00	2.640.000,00
[illegible]	[illegible]	PREGRADO EN DERECHO-CRIMINOLOGIA	PRIVADO	COMPENSAR	COLFONDOS	1	44	14	21/09/2015	13/10/2015	30	30	60.000,00	4.160.000,00	4.160.000,00	4.160.000,00
[illegible]	[illegible]	PREGRADO EN DERECHO-PENAL CONSTITUCIONAL	PRIVADO	[illegible]	[illegible]	1	80	14	19/10/2015	27/11/2015	30	30	80.000,00	8.320.000,00	8.320.000,00	8.320.000,00

Resolución No. 050 **DEL** _____

"Por la cual se vinculan docentes por el rubro de hora cátedra para los programas de Maestría en Investigación Criminal, Profesional en Derecho y Técnico Profesional en Balística de la Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional para la vigencia 2015 y se establece el trámite para el pago de aportes a empresas de salud, riesgos profesionales, fondos de pensiones y aportes parafiscales"

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo al Jefe del Área Académica, y Grupo de Talento Humano, para las acciones pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: De acuerdo a lo establecido en la ley 190 de 1.995 el Grupo de Talento Humano tiene como responsabilidad ingresar al sistema Único de Información las hojas de vida del personal de docentes indicando la fecha de inicio y el motivo de la culminación de la relación laboral.

ARTÍCULO SEPTIMO: Es responsabilidad del Grupo de Talento Humano y de la oficina de central de cuentas realizar las liquidaciones correspondientes a los aportes por concepto de seguridad social, (salud, pensión, ARP) y parafiscales por cada uno de los docentes a vincular por concepto de hora cátedra, especificando en el cuadro de liquidación en cada una de las casillas (nombre, horas a vincular, valor de la hora, tiempo de ejecución, salario base, seguridad social, aportes parafiscales y el total)

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución requiere para su ejecución el respectivo registro presupuestal por parte de la oficina de presupuesto

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel **LUIS CESAR SÁNCHEZ MOLINA**
Director Escuela de Investigación Criminal

Dada en Bogotá D.C., a los 31 JUL 2015

PROYECTO Y ELABORO: SI OSCAR ORLANDO MURILLO SANTOS Analista de contratos
REVISÓ: SI GISELA PATRICIA NIEBLES ARCIERI Jefe Asuntos Jurídicos
REVISÓ: MY. NELSON GERARDO CANO NIETO Jefe Área Administrativa y Financiera
Fecha de elaboración: 30/07/2015
Ubicación C:\mis documentos\HORA CATEDRA\ RESOLUCIONES 2015

Credimportaciones
Bogotá Ltda.

NIT 830139138-7

CREDIMPORTACIONES BOGOTA LIMITADA

CERTIFICA

Que la Señora AURORA TAPIERO ARIAS Identificada con C.C No. 52.366.196 laboro en nuestra compañía desde Agosto 5 de 2005 hasta el 11 de Abril de 2012 desempeñándose en la parte administrativa, en funciones de recursos humanos, manejo de personal, nomina, contratos liquidaciones, facturación y demás referentes al cargo.

En este tiempo demostró ser una persona honesta y responsable de las funciones asignadas, es por eso que se recomienda ampliamente.

Se expide a solicitud de la interesada a los 6 dias del mes de Abril de 2015 con destino a la escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada.

CREDIMPORTACIONES
BOGOTA LTDA.

Gerente

Magdalena Jimenez

Tel:

We Work TEAM s.a.s.

WE WORK TEAM SAS CERTIFICA QUE

El prestador de servicios y portador de esta certificación el Sra AURORA TAPIERO ARIAS, identificado con Cedula de ciudadanía No. 52.366.196 presta sus servicios como Asesora Jurídica, a través del Outsourcing **WE WORK TEAM SAS,** empresa contratista para BANCO AV VILLAS.

Las actividades que desempeña el contratista son necesarias, para la óptima prestación de servicios de WE WORK TEAM para BANCO AV VILLAS, se requiere validar y verificar la autenticidad de los documentos entregados por los clientes para así evitar fraudes y/o suplantaciones, evitando multas, sanciones entre otras, dar soporte y asesoría jurídica necesaria para el óptimo funcionamientos de la empresa. Por su labor es necesario desplazarse en su vehículo Chevrolet SPARK modelo 2013 color gris ocaso de placas MPT817.

La prestación de servicios financieros y bancarios se enmarcan en las actividades excepcionadas de aislamiento preventivo obligatorio, de conformidad con lo previsto en los numerales 3, 23 y 26 entre otros, del artículo 3 del decreto 457 de 2020, en los numerales 3 y 29 del decreto 593 del 24 de marzo del 2020.

Favor validar la certificación en los teléfonos 3014860474.

Cordial saludo.

WE WORK TEAM S.A.S.
NIT: 900.542.223-6

GERENCIA ADMINISTRATIVA
WE WORK TEAM S.AS

Banco AV Villas

El Banco Comercial AV Villas certifica que:

1. La sociedad WE WORK TEAM, identificada con NIT 900542223 (EL CONTRATISTA), se encuentra vinculada a esta entidad bancaria mediante contrato de corretaje o de prestación de servicios, cuyo objeto es ofrecer productos y servicios financieros y/o bancarios.
2. La prestación de servicios financieros y bancarios se enmarcan en las actividades excepcionadas del aislamiento preventivo obligatorio, de conformidad con lo previsto en los numerales 3, 23 y 26, entre otros, del artículo 3 del Decreto 457 de 2020, en los numerales 3 y 29, entre otros, del artículo 3 del Decreto 531 de 2020 y en los numerales 3 y 29 del Decreto 593 del 24 de marzo de 2020.
3. Las actividades que desempeña EL CONTRATISTA son necesarias para la prestación de servicios financieros o bancarios propios del Banco, razón por la cual se requiere que su personal vinculado se desplace entre su residencia y las instalaciones dispuestas por EL CONTRATISTA, mediante transporte público o particular (incluyendo medios tales como automóvil, motocicleta, bicicleta o desplazamiento a pie en caso de cercanía).
4. El portador de esta certificación, que deberá acompañar necesariamente con la certificación emitida por EL CONTRATISTA, está vinculado a EL CONTRATISTA para ofrecer productos y servicios del Banco AV Villas.
5. Esta certificación tiene validez durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional mediante los Decretos 457 de 2020, 531 de 2020 y 593 de 2020 y las prórrogas que decrete el Gobierno Nacional.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de mayo de 2020.

Luis Fernando Carmona Duque
Director Nacional Ventas
Vicepresidencia Comercial Banca Personas
Banco AV Villas
Tel: (571) 3493300 Ext. 87181- 86860

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PN- DINAE N° 80-7-10004-17 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS CON NIT. N° 900.373.379-0 Y AURORA TAPIERO ARIAS, CUYO OBJETO ES CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO Y ORIENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL MODALIDAD PRESENCIAL DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL "MAYOR GENERAL DEOGRACIAS FONSECA ESPINOSA".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. **b)** Que se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el compromiso. **c)** Que el contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Contratación Directa Ley 1150 art. 2 Nº 4 literal h), Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales. Art. 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015; Resolución 03049 del 31/07/2014. **d)** Que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** designará un supervisor para el contrato, quien mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la **POLICÍA NACIONAL e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del contrato constituye las actividades cuyas condiciones se encuentran señaladas en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en el estudio previo. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, son las derivadas del contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se

entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO: LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO. - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma del **CONTRATISTA**. Todos los pagos efectuados por la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** se realizarán los descuentos de Ley de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y se debe cumplir con el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. El Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el **CONTRATISTA,** presente los documentos requeridos para el pago respectivo este debe ser entregado a más tardar el día veinte (20) de cada mes, si es radicada después de esta fecha se cancelara al mes siguiente de su radicación o dentro de los sesenta (60) días siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El contrato está amparado por el certificado presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez firmado el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN:** El plazo y forma de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. - VIGENCIA:** La Vigencia del contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PRORROGAS:** En caso de ser necesaria la ampliación del plazo, el **CONTRATISTA,** deberá realizar la solicitud respectiva, dentro de los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del mismo, motivando la imposibilidad sobrevenida para la ejecución. **OCTAVA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**, para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1)**. Cumplir con el objeto contractual. **2)**. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3)**. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4)**. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5)**. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea

entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **6).** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **7).** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **8).** Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **9).** El **CONTRATISTA** debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). desarrollará buenas prácticas ambientales contribuyendo a las políticas del medio ambiente que requiere actualmente la sociedad colombiana y con ello a la del sector defensa, estas últimas sólo serán exigibles teniendo en cuenta que la capacitación del contrato se desarrollará en las instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS 10)** El **CONTRATISTA**, coadyuvara a la realización de la aplicación de diferentes pruebas determinadas por el Jefe del Área Académica de la Escuela de Seguridad Vial, para evaluar el conocimiento del Módulo objeto del contrato. **11)** El **CONTRATISTA**, deberá tener la autorización por parte del Área Académica de la Escuela de Seguridad Vial o el supervisor del contrato para realizar cambios en los temas determinados en el (los) Módulo(s) asignados al **CONTRATISTA. 12)** El **CONTRATISTA**, desarrollará el Módulo con objetividad, responsabilidad, honestidad y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los participantes, sin ejercer actos de discriminación de cualquier índole que atenten contra los asistentes del mismo. **13)** El **CONTRATISTA**, en los casos en que se requiera el desplazamiento de los asistentes al módulo fuera de las instalaciones Policiales, deberán solicitar por escrito al Área Académica de la escuela de Seguridad Vial para su coordinación y debida autorización. **14)** El **CONTRATISTA**, informará al Jefe del Área Académica de la Escuela de Seguridad Vial o supervisor del contrato, oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades que sucedan con los participantes en la capacitación con relación al comportamiento de los mismos o fraudes en las actividades de aprendizaje que desarrolla. **15)** El **CONTRATISTA**, entregará como producto final del módulo el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela de Seguridad Vial, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso. **16)** El **CONTRATISTA**, mantendrá actualizado sus datos personales cuando cambie su residencia o domicilio, el número de celular o fijo en la oficina del Área Académica de la Escuela de Seguridad Vial, como al supervisor del contrato. **17)** El **CONTRATISTA**, desarrollará el Módulo en las fechas determinadas por el área Académica de la Escuela de Seguridad Vial o el supervisor del contrato, previa coordinación con el **CONTRATISTA** y la disponibilidad de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del

presente contrato. **18)** El **CONTRATISTA**, facilitará la labor de supervisión y acatará las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión y las implementará de inmediato o dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. **19)** El **CONTRATISTA**, NO podrá ceder total o parcialmente el contrato en ningún momento a otra persona Natural o jurídica, salvo autorización previa, expresa y escrita de la Dirección Nacional de Escuelas, el incumplimiento a este dará la terminación unilateral del contrato. **20)** DERECHOS DE AUTOR. De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, el **CONTRATISTA**, cede a favor de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS – ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del **CONTRATISTA**; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. **21)** Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a hacer exigible por parte de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** la Cláusula Penal Pecuniaria pactada en el contrato o la caducidad del mismo, según corresponda. **DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS: 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, **2.)** acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA. 3.)** Rechazar el servicio cuando no cumpla con las condiciones técnicas. **DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS: 1.)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA. 3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor, según corresponda, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.)** Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo 2 "ANEXO TÉCNICO". **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.)** Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9.)** Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que

coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **10)** Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **11)** Realizar la afiliación a riesgos laborales del contratista de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0723 de fecha 15 de abril de 2013, "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" **12)** Realizar el pago que corresponda por concepto de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 13 del Decreto 0723 de 2013 "*Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.*". **DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL CONTRATO: El CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** De conformidad a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, para este proceso se reserva el derecho de exigir la garantía Única, no obstante está bajo responsabilidad del **CONTRATISTA** asumir todos los costos directos e indirectos generados por el incumplimiento y demás indemnizaciones causados por éste ya sea de forma parcial o total de las obligaciones o la mala calidad en la prestación del servicio, como quiera que en la ejecución de contratos celebrados en años anteriores no se presentaron inconvenientes; además que la modalidad de contratación del proceso no es obligatoria la exigencia de garantías de acuerdo a la normatividad contractual vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En virtud a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato en ningún caso genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales; en consecuencia, se deja expresa constancia que el **CONTRATISTA** conoce la naturaleza del contrato. **DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SEXTA. SANCIONES: a) MULTAS.** - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5 %) del valor parcial o total del módulo a ejecutar del presente contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la entidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). PENAL PECUNIARIA.** - De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las

obligaciones derivadas del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en literal a) de la cláusula. No obstante, la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten la imposición de esta pena se considera como pago parcial y definitivo de los perjuicios que le cause a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva **DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a **LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** los dineros que hubiere recibido por concepto del contrato, previa deducción del valor de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de **LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DÉCIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del contrato es la indicada en el Anexo N°.1 "DATOS DEL CONTRATO". **VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La

celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. La **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley 4 de 1992, relacionado con las La inhabilidad prevista en el art. 2º de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el literal k) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 03049 DE 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del contrato. Para el reinicio de la ejecución y superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de las firmas de las partes, la legalización con la expedición del correspondiente Registró Presupuestal y su ejecución se iniciara a partir de la firma del acta de inicio. **VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Estudios y Documentos Previos. **2.)** Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios **3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** El contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del contrato y las disposiciones de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** que apliquen. **TRIGÉSIMA: SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:** El supervisor del contrato por parte de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** será el relacionado en el Anexo Nº. 1, cuyas atribuciones serán las siguientes: **A).** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, mediante la comprobación de la calidad, cantidad y especificaciones del servicio al igual la exigencia se podrá hacer al garante. **B).** Adelantar las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobro de las

sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **C).** Exigir al **CONTRATISTA** el cumplimiento estricto en la entrega de los servicios solicitados. **D).** Analizar y extender su visto bueno, a las solicitudes de modificación a que haya lugar en cuanto a modificación, prorroga o adición. **E).** Expedir el recibo a satisfacción del servicio prestado objeto del contrato; **F).** Revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro que el **CONTRATISTA**; **G).** Exigir que la calidad del servicio entregado, se ajusten a los requisitos mínimos exigidos; **H).** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,** en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. I). Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones de servicio, económicas y financieras solicitadas y ofrecidas por el **CONTRATISTA**; **J**). Dar cumplimiento a la Resolución No. 03256 de 2004. **K**). Presentar el informe de supervisión en el formato establecido para ello los primeros cinco días de cada mes acerca de la ejecución contractual, informando los aciertos y novedades desarrolladas en el periodo y las acciones tomadas al respecto anexando los documentos generados al particular. **L)** y demás funciones inherentes al cargo cuyo fin sea la consecución del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS** y el **CONTRATISTA**, mediante la suscripción de modificaciones al Contrato Principal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Control Fiscal de la contratación se ejercerá por la Contraloría General de la República en los términos del artículo 65 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** el contrato se podrá dar por terminado de común acuerdo por las partes antes del vencimiento del plazo de ejecución pactado. **TRIGÉSIMA SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (01) original en Bogotá D.C., a los 23 MAR 2017

LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,

Mayor General **CARLOS ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**
Director Nacional de Escuelas

CONTRATISTA

AURORA TAPIERO ARIAS
C.C. No. 52366196 de Bogotá D.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PN- DINAE Nº 80-7-10004-17 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS CON NIT. Nº 900.373.379-0 Y AURORA TAPIERO ARIAS CUYO OBJETO ES CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO Y ORIENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL MODALIDAD PRESENCIAL DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL "MAYOR GENERAL DEOGRACIAS FONSECA ESPINOSA".

ANEXO No.1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**N°. 80-7-10004-17**
CONTRATANTE	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Mayor General **CARLOS ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	91.232.851 de Bucaramanga.
CARGO	DIRECTOR NACIONAL DE ESCUELAS
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 0000282 del 22 de febrero de 2017
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00008 del 01 de enero de 2017
CONTRATISTA	**NOMBRE:** AURORA TAPIERO ARIAS **DOC. IDENTIDAD:** 52366196 expedida en Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Transversal 4B # 3 -75 Bogotá D.C. **TELEFONO:** 3142216560-3214944575 **E-MAIL:** auroratapiero@hotmail.com
CONSIDERANDOS	Que el contrato se deriva del proceso de contratación directa: PN DINAE CD-021- 2017.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será para todos sus efectos el Jefe del Área de Académica de la Escuela de Seguridad Vial o quien haga sus veces o quien sea designado con posterioridad por la Dirección Nacional de Escuelas por intermedio de la Dirección de la Escuela de Seguridad Vial, cuyas atribuciones serán las establecidas en la Resolución No. 03256 de 2004.
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del contrato es: DESARROLLO Y ORIENTACIÓN DE LOS MÒDULOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL 'MAYOR GENERAL DEOGRACIAS FONSECA ESPINOSA'.

UNSPSC	ITEM	RECURSO	UNIDAD
86121701	1	16	DINAE

CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS pesos m/te. ($ 2400000,00) incluido IVA. ITEM \| CANTIDAD \| VALOR UNITARIO \| VALOR TOTAL 1 \| 1 \| $ 2400000,00 \| $ 2400000,00
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	La Dirección Nacional de Escuelas, pagará al contratista el valor del contrato de forma parcial (cuando desarrolle más de un (01) modulo) o Total (cuando desarrolle un (01) modulo del presente contrato) una vez desarrollado la totalidad del módulo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes cumpliendo con la asignación del turno para el pago respectivo con la presentación de: **A).** Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato **B).** Cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de la fecha. **C)** Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud y pensión según corresponda, de acuerdo a lo previsto en la normatividad vigente para tal fin, se deberá anexar para ello los recibos de pago en original observando la liquidación correspondiente al monto y vigencia de la cuenta de cobro; en caso de realizarse el pago electrónico se debe adjuntar la planilla y pantallazo donde se evidencie de manera clara y legible la transacción; para el personal profesional que realice el aporte al FOSYGA, debe presentar los recibos originales de compensación, solidaridad y promoción; para pagos realizados por cualquier otro sistema como almacenes de cadena, tarjetas de crédito o débito entre otras, se presentara colillas en originales; de igual forma se allegará una declaración juramentada, donde se certifique que el pago de los partes corresponden al valor de la cuenta de cobro sobre la cual se liquide el aporte del caso, se deja constancia que los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. Los pagos a los que está obligado la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2017, que no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuaran en el año 2018, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para efectos de programación de pago y causación del mismo, se cancelaran las cuentas de cobro radicadas hasta antes del día 20 de cada mes, pasada esta fecha, el pago se programará para el mes siguiente. Es obligación del profesional la entrega de los documentos necesarios para el pago al grupo de contratos de la Dirección Nacional de Escuelas.

	Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no se tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE), por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, conforme al derecho al turno. Para efectos del pago de la cuenta de cobro correspondiente al contrato, se deberá manifestar expresamente en documento adjunto por parte del contratista, con relación a que sus ingresos que no superan el número UVT que señale la disposición Tributaria vigente. El Contratista que perciba ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda. Para calcular la base mínima de cotización, se podrán deducir las expensas que se generen de la ejecución de la actividad o renta que genere los ingresos, siempre que cumplan los requisitos del Estatuto Tributario". Para efectos del pago, en la cuenta de cobro correspondiente al contrato, se deberá manifestar expresamente en documento adjunto por parte del CONTRATISTA, que sus ingresos no superan el número UVT que señale la disposición tributaria vigente. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** AURORA TAPIERO ARIAS **BANCO:** BBVA **TIPO DE CUENTA:** Ahorros **NUMERO DE CUENTA:** 391167525

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PN- DINAE Nº 80-7-10004-17 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS CON NIT. Nº 900.373.379-0 Y AURORA TAPIERO ARIAS CUYO OBJETO ES CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO Y ORIENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL MODALIDAD PRESENCIAL DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL "MAYOR GENERAL DEOGRACIAS FONSECA ESPINOSA".

CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El contrato está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4917 del 15/03/2017 (D/M/A), por valor de $ 225.600.000,00 Recurso 16, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Nacional de Escuelas.
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	**El plazo de ejecución:** El desarrollo del Módulo será a partir de la firma del Acta de Inicio y hasta 29 días.
CLAUSULA SEPTIMO: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio del contrato se llevará a cabo, para la modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Seguridad Vial, ubicada en la carrera 128 Nº 17-15 HB Fontibón o en las instalaciones que por necesidad, disponga la Escuela de Seguridad Vial.
CLAUSULA DECIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS.

Mayor General **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ GONZÁLEZ**
Director Nacional de Escuelas

CONTRATISTA

AURORA TAPIERO ARIAS
C.C. Nº. 52366196 de Bogotá D.C

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº	Profesional a Contratar	Perfil	Módulo	Programa Académico	Horas a Desarrollar por Módulo	Cantidad de módulos a Desarrollar
1	AURORA TAPIERO ARIAS	Abogado	Módulo de Derecho Disciplinario (Suficiencia)	Técnico Profesional en Seguridad Vial, Presencial Cohorte 21	60	1

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

1) El **CONTRATISTA**, participara en las reuniones programadas por la Dirección Nacional de Escuelas o por la Dirección o el Jefe del Área Académica de la Escuela de Seguridad Vial, o a solicitud del supervisor del contrato, desde la suscripción de este y hasta el término de la ejecución del mismo, con el fin de mantenerse informado sobre las actividades que desarrolla el ente educativo y de las cuales se espera participación por parte del **CONTRATISTA.**

2) El **CONTRATISTA**, previa coordinación con el supervisor del contrato establecerá las actividades de aprendizaje que fortalezca y afiancé los conocimientos impartidos en el desarrollo del (los) Módulo (s) del programa Técnico Profesional en Seguridad Vial, aprobado por el Área Académica de la Escuela de Seguridad Vial.

3) El **CONTRATISTA**, deberá tener la autorización por parte del Área Académica de la Escuela de Seguridad Vial o el supervisor del contrato para realizar cambios en los temas determinados en el (los) Módulo(s) asignados al **CONTRATISTA.**

4) El **CONTRATISTA**, conocerá el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual Académico de la Dirección Nacional de Escuelas, los cuales serán entregados por parte del Área Académica de la Escuela de Seguridad Vial, así mismo deberá ceñirse a sus políticas y lineamientos exegéticos.

5) Para efectos de evaluar la calidad del servicio prestado por el **CONTRATISTA** y en cumplimiento a las directrices emanadas por la Dirección Nacional de Escuelas, la oficina de Evaluación y Calidad de la Escuela de Seguridad Vial, evaluara al **CONTRATISTA** por intermedio de los asistentes al módulo, con el formato ya establecido por parte de la Dirección Nacional de Escuelas; si este resultado es inferior a 4.05 se le debe informa al supervisor del contrato con el fin de dar por terminada de forma unilateral la relación contractual, por la mala calidad del servicio.

6) El **CONTRATISTA**, participará en las actividades del Área de Investigación como Asesor Temático o Jurado de Sustentación de trabajos de Grado o artículo de investigación.

7) El **CONTRATISTA**, realizara las actualizaciones de las temáticas establecidas en el Módulo sugeridas por el Área Académica de la escuela de Seguridad Vial

LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS,

Mayor General **CARLOS ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**
Director Nacional de Escuelas

CONTRATISTA

AURORA TAPIERO ARIAS
C.C. Nº. 52366196 de Bogotá D.C.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté, 10 de septiembre de 2020

EL GRUPO DE INVESTIGACION ESJIM

HACE CONSTAR

Que la señora Aurora Tapiero Arias, identificada con cédula de ciudadania No. 52.366.196 de Bogotá, prestó sus servicios como tutora temática del trabajo de grado denominado "*Estudio acerca de las exigencias de transformación de la Policía Nacional con el fin de adecuarse al posconflicto, desde la perspectiva de la especialidad de vigilancia de la Metropolitana de San Jerónimo de Montería- Estación de Policía del sur*" presentado por los estudiantes Henry Mestra Restan y Carlos Adolfo Esquivia Lora. Dentro del desarrollo del programa formal "*LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO HUMANO*".

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada a los quince (15) dias del mes de octubre de 2020.

Atentamente,

Capitán. **CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI**
Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación

Elaborado por: APA 11. Diego Fernando Fonseca López
Aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi
Fecha de elaboración: 15/10/2020
Ubicación D:\otros documentos certificación docente 2020

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600-EXT. 30239
esjim.arein@policia.gov.co
www.policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté, 15 de octubre de 2020

EL GRUPO DE INVESTIGACION ESJIM

HACE CONSTAR

Que la señora Aurora Tapiero Arias, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.366.196 de Bogotá, presta sus servicios como tutora del semillero de Investigación en el programa de la Red Delfín denominado "Intervinientes en los procedimientos de menores infractores a la luz del SRPA I Fase -Policía Nacional.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada a los quince (15) días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,

Capitán. CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación

Elaborado por: APR 11 Diego Fernando Florencia López
Aprobado por: CT Carlos Andrés Peña Lucumí
Fecha de elaboración: 15/10/2020
Ubicación D:\Este documento\ certificación docente 2020

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600-EXT. 30239
esjim.arem@policia.gov.co
www.policia.gov.co
www.policia.gov.co

El Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico, a través de la Universidad Autónoma de Nayarit otorga el presente

Reconocimiento

a: Aurora Tapiero Arias

Por su invaluable participación como **ASESORA**, durante la estancia académica virtual del XXV Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico, realizada del 29 de junio al 14 de agosto de 2020

"Por una cultura científica"

Mtro. Carlos Humberto Jiménez González
Coordinador General del Programa

"Por lo Nuestro con lo Universal"

M.C. Jorge Ignacio Peña González
Presidente del Honorable Consejo General
Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit

ESTANCIA VIRTUAL
DEL XXV VERANO DE LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Y TECNOLÓGICA DEL PACÍFICO

DELFÍN

UAM

Instituto Cultura Turismo

ENCUENTRO
INTERNACIONAL
DE PASANTÍAS
DE INVESTIGACIÓN
DELFÍN
VI

EL PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL POSGRADO DEL PACÍFICO - DELFÍN

CERTIFICA QUE:

Aurora Tapiero Arias

PARTICIPÓ EN CALIDAD DE INVESTIGADOR TUTOR EN EL VI ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN DELFÍN:
LOS APORTES DE ESTUDIANTES E INVESTIGADORES EN EL XXV VERANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DELFÍN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

6 Y 8 DE AGOSTO
MANIZALES, COLOMBIA
"POR UNA CULTURA CIENTÍFICA"

#YO APORTO

PHD MARÍA DEL CARMEN VERGARA QUINTERO
COORDINADORA CAPITULO COLOMBIA PROGRAMA DELFÍN

INVITAN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR VINCULADAS AL PROGRAMA DELFÍN CAPITULO COLOMBIA

COORDINACIÓN ACADÉMICA

UAM · Universidad Católica de Manizales · LUISAMIGÓ · SENA · CINOC (35)

DELFÍN

Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento
de la Investigación y el Posgrado del Pacífico

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

Me permito hacer **CONSTAR** que la **Mg. Aurora Tapiero Arias,** investigadora de la *Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional*, participó como **ASESORA** durante la Estancia Virtual del XXV Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico, realizada del 29 de junio al 14 de agosto de 2020, con el proyecto *"INTERVINIENTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE MENORES INFRACTORES A LA LUZ DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES. I FASE - POLICÍA NACIONAL"*.

Proyecto en el cual participó la estudiante:

Leydi Monserrath Garcia Rodriguez, *Universidad de Guadalajara*

Sin otro particular, se extiende la presente para los fines que al interesado convengan, el día diecisiete de agosto de dos mil veinte, en la Ciudad de Tepic, Nayarit; México.

A T E N T A M E N T E
"POR UNA CULTURA CIENTÍFICA"

DELFIN
"Por una cultura científica"
COORDINACIÓN GENERAL

MTRO. CARLOS HUMBERTO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
COORDINADOR GENERAL

25 ANIVERSARIO
DELFÍN

Sibaté, 11 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente me permito informar que la Doctora AURORA TAPIERO ARIAS, identificada con cedula de ciudadania No. 52.366.196 de Bogotá (Cundinamarca), presta sus servicios como docente de este centro docente y participo de manera activa en la "***Actualización de los contenidos programáticos***", Diplomados de ascenso en la asignatura de "Actualización Jurídica" para la vigencia 2017.

Lo anterior a solicitud de la interesada a los nueve (11) días del mes de abril de 2018.

Atentamente,

Intendente **JHON JAIRO PARRA TOVAR**
Jefe Grupo de Investigación (E)

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159800-EXT. 30239
esjim.areinv@policia.gov.co
www.policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

Sibaté, 10 de Abril de 2019

Por medio de la presente me permito informar que el Doctora **AURORA TAPIERO ARIAS,** identificada con cedula de ciudadania No. 52.366.196 Bogotá, presta sus servicios como docente de este centro docente e hizo parte de la investigación **"Narrativas que muestran el impacto psicosocial de las familias de los miembros de la Policía Nacional que fueron víctimas de la incursión Guerrillera perpetrada a la subestación de Sueva - Cundinamarca, por el frente 51 y 54 de las FARC Manuela Beltrán en el año 1995".** Como Co-investigadora, además de otras participaciones en eventos de investigación como representante de este centro docente.

Lo anterior a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de Abril de 2019.

Atentamente,

Teniente. **LIZBETH SIRLEY HERRERA VARGAS**
Jefe Grupo de Investigación

Elaborado por: SI. Lindy Lorena Medina Vega
Revisado por: TE. LIZBETH SIRLEY HERRERA VARGAS
Fecha de elaboración: 10/02/2019
Ubicación D:\mis documentos\ Comunicación oficial 2019

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 -EXT. 30239
esjim.arein@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

Sibaté, 29 de julio de 2019

Por medio de la presente me permito informar que el Doctora **AURORA TAPIERO ARIAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.366.196 de Bogotá, presta sus servicios como docente de este centro docente y hace parte de la investigación institucional denominada "ESCALA DE DETECCIÓN DEL RIESGO SUICIDA (EDS) EN EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA" como co-investigadora, además de otras participaciones en eventos de investigación como representante de este centro docente

La anterior a solicitud del interesado a los diez (29) días del mes de julio de 2019

Atentamente,

Subintendente. **LEIDY LORENA MEDINA VEGA**
Jefe Grupo de Investigación (E)

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 -EXT 31099
espol.areim@policia.gov.co
www.policia.gov.co

La Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional y la Corte Constitucional de Colombia

CERTIFICAN QUE

AURORA TAPIERO ARIAS

Con documento de identidad No.

52366196

Asistió a la XIII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, realizada en nuestro auditorio virtual, los días 24 y 25 de septiembre de 2020.

Bogotá D.C., Colombia, 25 de Septiembre 2020

Don PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ-TREVIJANO
Magistrado Excmo. Tribunal Constitucional de España
Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional
Secretario Permanente

Don ALBERTO ROJAS RÍOS
Presidente Corte Constitucional de Colombia
Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional
Secretario Pro Tempore

CERTIFICADO DE ABSTENCIA

XII

ENCUENTRO VIRTUAL

Certifica a:

AURORA TAPIERO ARIAS

No. de Documento

52366196

Por participar en el taller "Los Nuevos Paradigmas del Lenguaje"

Luisa Fernanda Giraldo Zuluaga
Vicerrectora de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas

Leidy Tatiana Marín Sánchez
Coordinadora de Semilleros de Investigación Universidad Caldas



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES

Certifica que:

AURORA TAPIERO ARIAS

Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **52366196**

Participó como **PONENTE** en el

VI ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2020

Firmado en Santa Rosa de Viterbo a los 29 días del mes de octubre de 2020

ORD14 ROSALBA RIVERA DUEÑAS
Jefe grupo investigación ESREY

Capitán ENRIQUE SILVA SILVA
Jefe área académica ESREY

Teniente Coronel LIZETH MARCELA CASAS FORERO
Directora Escuela de Policía Rafael Reyes

POLICIA NACIONAL

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutiv
"Gonzalo Jiménez de Quesada"

El Director de la Escuela y el Área Académica en nombre del Director Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia,

Expide el presente Diploma al señor (a):

AURORA TAPIERO ARIAS

52366196

En merito a su PONENCIA en el conversatorio internacional: "FENÓMENO DE LA DELINCUENCIA DE MENORES – FACTORES QUE DAN ORIGEN A LAS CONDUCTAS DELICTIVAS" realizado en **Sibaté (Cundinamarca)**, el **10** de **agosto** del **2020**

En constancia se firma el presente certificado a los **10** días del mes de **agosto** de **2020**.

Capitán Carlos Andrés Peña Lucumi
Jefe Grupo de Investigación ESJIM

Teniente Coronel Oscar Gilberto Olarte Chavarro
Jefe Área Académica ESJIM

CERTIFICADO **ASISTENCIA**

RREDSI

XII

ENCUENTRO VIRTUAL

DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION
DE CALDAS

Certifica a:

AURORA TAPIERO ARIAS

No. de Documento
52366196

Por participar en el taller "Espíritu Emprendedor"

Luisa Fernanda Giraldo Zuluaga
Vicerrectora de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas

Leidy Tatiana Marín Sánchez
Coordinadora de Semilleros de Investigación Universidad Caldas

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA · CINOC 35 · UNIMINUTO · UNIREMINGTON

CERTIFICADO

ASISTENCIA

XII

ENCUENTRO VIRTUAL

Certifica a:

AURORA TAPIERO ARIAS

No. de Documento

52366196

Por participar en el taller "Escritura Científica"

Luisa Fernanda Giraldo Zuluaga
Vicerrectora de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas

Leidy Tatiana Marín Sánchez
Coordinadora de Semilleros de Investigación Universidad de Caldas

UNIVERSIDAD NACIONAL · CINOC 35 · UNIMINUTO · UNIREMINGTON

DIGITAL

CUMBRE SEGURIDAD INTEGRAL

REGIÓN ANDINA

Considerando que

Aurora tapiero Arias CC 52366196

Grupo de Investigación sobre Escala de detección de conducta suicida

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
ESJIM - Policía Nacional de Colombia

Participó como **Docente investigador**

Emite el presente **Certificado Digital e Insignia**

SEGURIDAD INTEGRAL
REGIÓN ANDINA

En constancia y conformidad

Dr. Guillermo Cubides P
Director Ejecutivo Capítulo
Bogotá Región

Dr. Aristides Contreras
Presidente
COLADCA Internacional

Dra. Martha Natalia Poveda Najar
Líder Nacional Egresados UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ing. Yamile Melo Diaz
Directora Egresados
Universidad ECCI

SESIÓN EN CANAL YouTube

CON EL APOYO Y COLABORACIÓN

Fecha:
27 de Mayo 2021
Certificado No
c21-PDC5

ESCUELA DE POLICÍA
RAFAEL REYES



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

(Creada mediante decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006)

En agradecimiento al apoyo y colaboración prestada a la Policía Nacional,
otorga el presente reconocimiento a:

AURORA TAPIERO ARIAS

Identificado (a) con el documento número 52366196

Quien participó como ASISTENTE al:

VII ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES

Realizado virtualmente el día 19 de agosto en la Escuela de Policía Rafael Reyes.
En constancia se firma en Santa Rosa de Viterbo, a los 19 días del mes de agosto de 2021

OFD14 ROSALBA RIVERA DUEÑAS
Jefe Grupo de Investigación ESREY

Mayor JEFFERSON JULIÁN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Jefe Área Académica ESREY

Teniente Coronel LIZETH MARINA CASAS PORRERO
Directora Escuela de Policía Rafael Reyes

II Congreso Internacional DE INVESTIGACIÓN:
RURALIDAD, DESARROLLO Y PAZ
Del 10 al 12 de nov. de 2020

1er. Coloquio Internacional de Semilleros de INVESTIGACIÓN

CINOC
Investigación

El II Congreso Internacional de Investigación de la IES CINOC,

CERTIFICA A:

Aurora Tapiero Arias

No. Identificación: **52366196**

Certificado asistente Taller 1. Modelos lineales y no-lineales para la investigación

Duración: 2 horas

Dado en Pensilvania, Caldas a los 12 días de noviembre de 2020.

Nicolas Otálvaro Trejos
Vicerrector Académico IES CINOC

Diego Angelo Restrepo
Coordinador Investigación IES CINOC

DIGITAL

CUMBRE SEGURIDAD INTEGRAL

REGIÓN ANDINA

Considerando que

Aurora Tapiero Arias

Participó como **Asistente**

Emite el presente **Certificado Digital e Insignia**



En constancia y como parte del Evento Organizado

Dr. Guillermo Cubides P
Director Ejecutivo Capitulo
Bogotá Región

Dr. Aristides Contreras
Presidente
COLADCA internacional

Dra. Martha Natalia Poveda Najar
Líder Nacional Egresados UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ing. Yamile Melo Diaz
Directora Egresados
Universidad ECCI

Fecha:
27 de Mayo 2021
Certificado No
CZI-P 48

SESIÓN DISPONIBLE EN YouTube

CON EL APOYO Y COLABORACIÓN

II Congreso Internacional DE INVESTIGACIÓN:
RURALIDAD, DESARROLLO Y PAZ
Del 10 al 12 de nov. de 2020

1er. Coloquio Internacional de Semilleros de INVESTIGACIÓN

CINOC
Investigación

El II Congreso Internacional de Investigación de la IES CINOC,

CERTIFICA A:

Aurora Tapiero Arias

No. Identificación: **52366196**

Como asistente al eje temático TECNOLOGÍAS Y MERCADO

Duración: 4 horas

Dado en Pensilvania, Caldas a los 12 días de noviembre de 2020.

Nicolas Otálvaro Trejos
Vicerrector Académico IES CINOC

Diego Angelo Restrepo
Coordinador Investigación IES CINOC

II Congreso Internacional DE INVESTIGACIÓN:
RURALIDAD, DESARROLLO Y PAZ
Del 10 al 12 de nov. de 2020

1er. Coloquio Internacional de Semilleros de INVESTIGACIÓN

CINOC
Investigación

El II Congreso Internacional de Investigación de la IES CINOC,

CERTIFICA A:

Aurora Tapiero Arias

No. Identificación: **52366196**

Como asistente al eje temático AGROFORESTAL

Duración: 4 horas

Dado en Pensilvania, Caldas a los 12 días de noviembre de 2020.

Nicolas Otálvaro Trejos
Vicerrector Académico IES CINOC

Diego Angelo Restrepo
Coordinador Investigación IES CINOC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

CERTIFICA:

Que la señora AURORA TAPIERO ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.366.196 expedida en Bogotá D.C., de mayo a junio de 2021 en su calidad como docente y par colaborativo, conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos para la verificación y definición de justificación, contenidos temáticos, competencias y resultados de aprendizaje del contenido programático FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, correspondiente al programa Tecnología en Gestión del Servicio de Policía, con motivo de la renovación del registro calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 019588 del 20/10/2020; contribuyendo desde su experiencia profesional en el contexto policial y educativo al cumplimiento de los procesos misionales de la Dirección Nacional de Escuelas en pro de la calidad educativa.

Se expide en Bogotá D.C, a los 30 días del mes de junio de 2021.

Teniente Coronel **JIMY BARBERI FORERO**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Elaborado por: SI. JAMES BRANDON JURADO GALINDO
Revisado por: TC. JIMY BARBERI FORERO
Fecha de elaboración: 30/06/2021
Ubicación: Disco D, 2020, CERTIFICACIONES

Transversal 33 No. 47A 35 sur
Teléfonos: 5159000 9718
dinan.fasep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Certifica que el Señor (a):

AURORA TAPIERO ARIAS

52366196

Asistió al evento académico denominado:

SIMPOSIO VIRTUAL
Prevención de conductas que atentan contra la propia vida
Perspectivas y Desafíos

Desarrollado en Bogotá, el 19 y 20 de agosto de 2021.
En constancia se firma el presente certificado el día 23 del mes de agosto de 2021.

Coronel JUAN CARLOS MORALES CASTRO
Director de Bienestar Social (E) – Policía Nacional Colombia

BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

CERTIFICA:

Que la señora AURORA TAPIERO ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.366.196 expedida en Bogotá D.C., de mayo a junio de 2021 en su calidad como docente y par colaborativo, conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos para la verificación y definición de justificación, contenidos temáticos, competencias y resultados de aprendizaje del contenido programático DERECHO DE POLICÍA, correspondiente al programa Tecnología en Gestión del Servicio de Policía, con motivo de la renovación del registro calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 019588 del 20/10/2020; contribuyendo desde su experiencia profesional en el contexto policial y educativo al cumplimiento de los procesos misionales de la Dirección Nacional de Escuelas en pro de la calidad educativa.

Se expide en Bogotá D.C, a los 30 días del mes de junio de 2021.

Teniente Coronel **JIMY BARBERI FORERO**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Elaborado por: SI. JAMES BRANDON JURADO GALINDO
Revisado por: TC. JIMY BARBERI FORERO
Fecha de elaboración: 30/06/2021
Ubicación: Disco D, 2020, CERTIFICACIONES

Transversal 33 No. 47A 35 sur
Teléfonos: 5159000 9718
fsuje.fasep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

CERTIFICA:

Que la señora AURORA TAPIERO ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.366.196 expedida en Bogotá D.C., de mayo a junio de 2021 en su calidad como docente y par colaborativo, conformó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos para la verificación y definición de justificación, contenidos temáticos, competencias y resultados de aprendizaje del contenido programático LEGISLACIONES ESPECIALES, correspondiente al programa Tecnología en Gestión del Servicio de Policía, con motivo de la renovación del registro calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 019588 del 20/10/2020; contribuyendo desde su experiencia profesional en el contexto policial y educativo al cumplimiento de los procesos misionales de la Dirección Nacional de Escuelas en pro de la calidad educativa.

Se expide en Bogotá D.C, a los 30 días del mes de junio de 2021.

Teniente Coronel **JIMY BARBERI FORERO**
Decano Facultad de Estudios en Servicio de Policía

Elaborado por: SI. JAMES BRANDON JURADO GALINDO
Revisado por: TC. JIMY BARBERI FORERO
Fecha de elaboración: 30/06/2021
Ubicación: Disco D: 2020, CERTIFICACIONES

Transversal 33 No. 47A 35 sur
Teléfonos: 5159000 9718
www.policia.gov.co

CINOC | INVESTIGACIÓN

Institución de Educación Superior

CERTIFICA

QUE:

Aurora Tapiero Arias

Documento de identificación 52366196

Participó como asistente en el I simposio virtual:

NUEVA RURALIDAD

El 26 de agosto de 2020.

Germán Andrés Martínez
Coordinador de Proyección Social IES CINOC

Nicolás Otálvaro
Vicerrector Académico IES CINOC

Diego Angelo Restrepo Zapata
Coordinador de Investigación IES CINOC

Firmado en Pensilvania Caldas el 2 de septiembre de 2020



PERSPECTIVA DE GÉNERO

CRIMINALIDAD FEMENINA

GÉNERO

FEMALE CRIME

MUJERES CRIME

AURORA TAPIERO ARIAS
Licenciada en Preescolar y Abogada
Docente Facultad de Educación de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo
Contacto: Aurora.tapiero196.doct@cide.edu.co
auroratapiero@hotmail.com

Resumen

Existen diversos estudios sobre perspectiva de genero los cuales han contribuido en el plano epistemológico de la criminología de manera importante, al hecho de como es por que la mujer es victimizada o cometer delitos y sus causas despierta el interés de investigadores.

En segundo lugar se trataré especialmente el tema de la mujer en la historia su importancia y las transformaciones que se han dado como resultado de la interacción en los diferentes medios donde en la mayoría de ellos a la mujer se le ha enseñado a acoplarse a [illegible] masculina, a que no manifieste sus emociones reprimiendo así a examinar [illegible] hasta pensar por su cuenta, propiciando que la victimicen e criminen gracias a la [illegible] terminable e indomable del machismo.

Seguidamente se tratara un aparte de la reacción social frente al fenómeno [illegible] sobre [illegible] teniendo cuenta que Colombia no se escapaba de esta fuerza que promueve [illegible] mas profunda de nuestro contexto social y el estatus de la mujer y la dominación [illegible] principios de nuestra cultura.

Palabras Clave: Criminalidad femenina [illegible] Perspectiva de genero, machismo.

Abstract

There are several studies about gender perspective, which have contributed to the epistemological panorama of criminology in a very important way; the fact of knowing why the woman is driven to crime and its causes is an attractive topic to researchers.

In a second place, it will be analyzed, the issue of woman in the history, her importance and transformations that have occurred as a result of the interaction in different media, where most of them, have been taught to accept the male authority, do not express their emotions, renouncing examine, review, critique, and to think for themselves, leading them to be victimized and incriminated, thanks to the indomitable strength of maleness.

Then it will cite a sideline of social reaction to the phenomenon in different areas, finding that Colombia does not escape from this force, which permeates the deepest roots of our social context and status of women and the formation of our own culture stereotypes.

Keywords: Crime, sex, violence, crime, human rights, culture, victim, criminal law, jail, feminism.

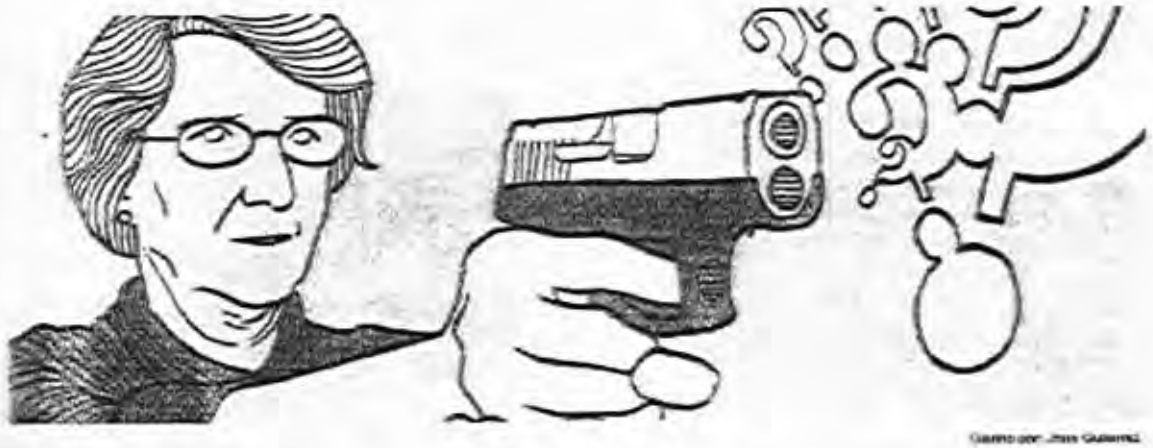
Resumo

Existem vários estudos sobre gênero, que têm contribuído para o nível epistemológico da criminologia de forma significativa, o fato de saber por que a mulher é levada a criminalidade e suas causas é atraente para os investigadores.

Em segundo lugar, examinar a questão das mulheres na história e suas mudanças importância que resultou da interação em diferentes meios de comunicação, onde a maioria deles mulheres foram ensinadas a aceitar a autoridade masculino, não expressar suas emoções renunciando, assim, examinar, revisar, criticar e pensar por si mesmos, levando aos intermináveis vítimas e incriminar graças à força indomável de machismo.

Em seguida, eles citam os bastidores da reação social ao fenômeno em diferentes áreas, percebendo que a Colômbia é um dos essa força que permeia as profundezas do nosso contexto social e estatuto das mulheres ea formação de estereótipos próprios nossa cultura.

Palavras-chave: criminalidade feminina, sexo, violência, crime, direitos humanos, a vítima, direito penal, a prisão, o feminismo.



Tuve en mis estudios de derecho un profesor ilustre en sus apreciaciones, en su vestir, en su hablar, recuerdo que me dictaba una materia," criminologia", una clase aburrida pues su ejercicio durante el semestre fue asignarme en representacion del curso, elaborar una accion de grupo, creo que lo que buscaba era que se redujeran y se unificaran las tarifas de los parqueaderos públicos en Bogotá, con mis compañeros pensamos que como el Doctor se encontraba haciendo una investigacion para la tesis de su doctorado, nos tomó para ayudarle a hacer su ejercicio. Lo anterior me decepciono en parte, no por el hecho de hacerla por que aprendí mucho , sino porque tenía muchas expectativas frente la clase y nunca se llenaron, de hecho creo que lo único bueno que hizo mi profe fue asignarme la lectura de un libro de Maria de la Luz Lima Malvido titulado "Criminalidad Femenina" teorías de reaccion social, y ¡por fin¡ algo hizo que no diera por perdida esa platica por asi decirlo, un libro de contenido impactante para una persona que como yo, le han interesado las causas por las cuales las personas cometen delitos en especial las mujeres.

La autora en su libro deja ver como este fenomeno social no posee una independencia pura de los demás de este tipo ya que es producto de un proceso social que ha mostrado las diversas etapas en que se ha situado el estatus actual de la mujer lo cual posteriormente permitirá explicar su desviación criminal.

Por lo anterior se hizo esencial una revisión histórica de los rasgos sobresalientes del estatus de la mujer en diversas culturas, de como se logro su emancipación y los cambios que esto genero. Desde la sumision hasta el poder, desde el señor hasta el esclavo, desde los feudales hasta los sirvientes, los nobles y los plebeyos los vencidos y los vencedores los ricos y los pobres diría Carlos Marx si estuviera hablando del capitalismo, los dominadores y los dominados, y con todo esto la sumisión sigue estando en nuestras vidas.

¡Pero¡ que la mujer ha sido sometida durante cientos de años no es un hecho extraño a nosotros y mucho menos en esta cultura machista y retrograda extraida de la época de las cavernas, del Pater Family en Roma, de los Egipcios, Babilonios ,Chinos ,Griegos Romanos, Teutones, Anglosajones, Aztecas, Japoneses, y hasta el código de Napoleón tuvo su parte en la historia, donde el esposo era la cabeza del matrimonio y los hijos y la esposa eran considerados dementes y sus derechos diferentes a los del varon o esposo.

¡Hay, tantas apreciaciones que difieren de mi pensar y sé que de el de muchos sobre la mujer, solo, para situarnos mejor acerca de cómo se disminuye la mujer en las diferentes civilizaciones que mas bien parece estar hechas para los hombres cito textualmente una aparte de la obra "La Criminalidad Comparada" escrita por Gabriel Tarde en 1983 donde habla de la civilización como algo exclusivo de los hombres, tanto por sus resultados como por sus causas , por sus causes por que casi locas las invenciones han sido hechas por los nombres y por sus resultados puesto que tienen como efecto visible aumentar en provecho del hombre la distancia entre los dos sexos Tarde, 1983 pp 97)



La mujer según Tarde, en un apretado resumen, se acerca al ser salvaje por muchas características como:

a. **Imprevisión**

b. **Cerebro menos voluminoso**

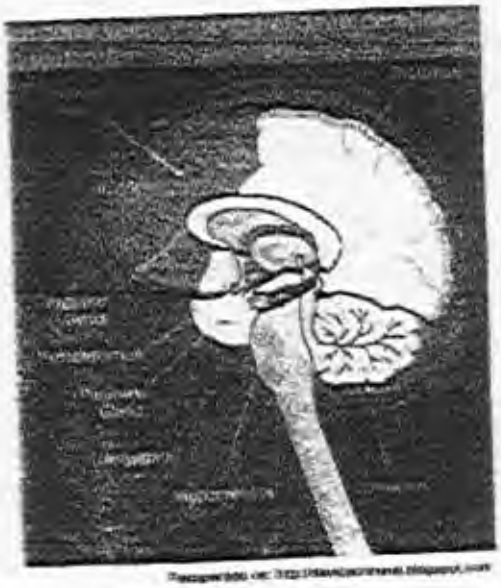
c. **Más sordas y ambidiestras**

d. **Músculos débiles**

e. **Vanidad**

f. **Esterilidad de invención**

g. **Religiosidad**



Del aparte anterior podría decir que estamos frente a un fenómeno psicocultural el "machismo" denotando la exageración de las características masculinas y en la creencia de superioridad del hombre. Las pocas referencias bibliográficas sobre esto nos remontan a la cultura mexicana por su énfasis en el machismo dentro de los grupos hispanos, el macho "el verdadero hombre" su heterosexualidad y agresividad son las características más importantes para considerarlo el macho de verdad, se resalta su capacidad fálica (Quintero, 1974) pues mientras más grandes sean sus órganos sexuales y mas activamente se entregue a la relación sexual más macho será. Él debe ejercitar su capacidad sexual ser un hombre sin nombre un "Don Juan" ¡on ¡ no es cierto que por ejemplo ningún adolescente es considerado macho hasta que no haya poseído a una mujer o a varias, es más sus poderes sexuales se manifiestan más abiertamente tan pronto haya engendrado un hijo y de ahí en adelante ni que decirse, ese si es el mero macho.

Y allí no queda todo sé que el macho debe demostrar su masculinidad de mil formas, demostrando y alardeándose hacia los demás, preñando a sus mujeres para creer que las poseen que son sus dueños absolutos, inventar historias acerca de su potencia sexual, alardear del tamaño de sus genitales, de su forma desenfrenada de besar, hasta apuestas unos con otros como si las mujeres fueran objetos y finalmente el macho debe engañar y conquistar a todas las mujeres pero cuidar las suyas, ósea su núcleo familiar, su madre, sus hermanas deben permanecer inmaculadas, las protege de otros machos, esto es una paradoja que constituye un elemento de autoestima muy importante en la cultura machista.

Tengo experiencias desde mi niñez que me llevan a convalidar algunas de las letras que he escrito, desde cuando me querían encerrar los niños en el baño de mi escuela, cuando me querían encerrar en mi casa cuando me encontraba sola, cuando empecé a tener novios y analizaba como buscaban la manera de que no nos viesen para sobrepasarse en besos y manoseos eso fue desde los 16 a 18 años tampoco empecé a tener novio tan jovencita por así decirlo, ¡aclaro; por si lee algún conocido, así es que yo no quería que mis amigas fueran novias de mis hermanos por que como ellos eran hombres imaginaba que ellos hacían lo mismo que me querían hacer a mí y más cuando mi casa estaba sola

Que los hombres son sexualmente libres es una verdad, que la mujer no lo es tanto también lo es, que la mujer esta mas sujeta a normas de etiqueta y protocolo impuesta por la sociedad y en la que no se le dio la opción de escoger también es una verdad y que esto ha desencadenado con el tiempo una manifestación de insatisfacción y una lucha por la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres no solo en lo que se refiere a sus derechos sino en el estatus en la sociedad, razando con esto su capacidad de delinquir es algo que no se puede ocultar.

A lo largo de la historia la mujer ha dado de que hablar, no solo por el hecho de ser mujer, la disminuida, la víctima, la desdichada, la engañada, sinónimo de debilidad en el imaginario masculino, la rezagada, segregada, sometida, abnegada y depresiva etiquetada así, forzosa y socialmente.

Ver la situación en que socialmente se ha puesto a la mujer ha acumulado mi ímpetu a estudiar y mostrar la verdad de la ignorancia de los cuentos de hadas

del tópico particular

Uno de los primeros aportes en que se replanteó la condición de la mujer dentro de la teoría y la investigación de la delincuencia fue el de Freda Adler (1975) En Sisters in Crime, esta autora establece una relación entre la emancipación o liberación de la mujer, y los cambios en sus niveles y tipos de conducta delictiva. Conjetura esta criminóloga que al hacerse más autónomas las mujeres, e ir ganando espacios reservados tradicionalmente a los hombres, se debería originar una mayor participación de ellas en el delito, y especialmente en aquellas contravenciones donde el hombre ha tenido mayor prevalencia (Adler 1975)

Asimismo, desde el movimiento de liberación femenina, Rita Simon (1975) analiza en su obra Women and Crime la situación de las mujeres en la desviación. Al igual que Adler, esta autora sugiere que a medida que las mujeres irrumpan con mayor importancia en el ámbito laboral, se abrirán nuevas oportunidades para ellas, lo que traería, por ejemplo, una mayor participación en la delincuencia. Al parecer, si cambian las circunstancias del género femenino en la estructura socio-laboral, aumentarían también sus incursiones en nuevas formas de desviación. Tal situación elevaría las tasas delictivas y variaría el tipo de delito cometido por ellas, acuparándose con mucha seguridad a la delincuencia asociada con los hombres.

De ambas criminólogas se puede rescatar la siguiente predicción: luego de que las mujeres participen más en la vida pública, y reciban un trato similar, incrementarán sus tasas delictivas hasta hacerlas coincidir con las de los hombres. Sin embargo, este planteamiento no se ha visto confirmado, dado que las tasas delictivas de ambos géneros siguen siendo diferentes en la actualidad.

la Criminalidad Femenina

El tema de la criminalidad ha sido por costumbre atribuido a los hombres, es el sexo masculino quien llena la estadística tal vez por su modus operandi, porque son más propensos a cometer delitos y por que este tema ha sido olvidado en cuestión de mujeres, pero no es un secreto que las estadísticas así como los estudios del tema han demostrado que las mujeres son el segundo elemento importante del tema.

Una investigación realizada por miembros del Centro Universitario de México en 2006 demuestra como las mujeres también son capaces de asesinar, no solo a sus compañeros sentimentales, sino a personas extrañas, y pueden igualmente ser asesinas en serie. Es así como las mujeres son las responsables de la mayoría de los homicidios de niños y lactantes, la mayor parte de los malos tratos físicos a niños y de la cuarta parte de los abusos infantiles. Infligen el cincuenta por ciento de la violencia contra los hermanos y los ancianos y cometen aproximadamente la mitad de las agresiones contra las parejas. Las dos terceras partes de las mujeres victimaron a personas dependientes de ellas (hijos) o adultos entre 26 y 60 años (esposos o amantes) en el 40% de los casos, comprobándose que éstos provocaron a la mujer conduciéndola a formas de alcoholismo, brutalidad o humillación (González et al.). La mujer aún en sus delitos y en la naturaleza de su participación refleja su socialización, porque es cierto que las conductas delictivas de la mujer están muy relacionadas con las características sociológicas y con el papel que desempeña la mujer dentro de nuestra sociedad y nuestra cultura.

De otro modo el ambiente familiar de la mujer asesina no difiera mucho del de los hombres, provenientes de hogares disfuncionales, objeto de maltratos físicos, abusos sexuales, carencia de una figura materna y/o paterna, inestabilidad, causando ansiedad e impulsividad desencadenado la formación futura de una personalidad rebelde y con falta de vínculos afectivos significativos y positivos, pero a diferencia de los hombres las mujeres delinquen más que todo por amor debido a la dependencia emocional hacia su pareja, por dinero, pero no por placer ni por sexo, de hecho muchas de ellas lo hacen buscando su emancipación sobrepasando sus propios límites.



Imagen de: http://www.revistas.com/mujeres/525/las-mujeres-asesinas-son-mas-numerosas-de-lo-que-creemos

Teorías sobre la criminalidad femenina

Lombrosiana

Esta teoría lo que buscaba era probar las diferencias antropométricas que existían en las mujeres delincuentes, para aclarar si existían características del determinismo físico y psíquico que guiaban a unas mujeres al crimen y otras a la prostitución.

Lombroso encontró que en las mujeres asesinas existen más características degenerativas por la crueldad demoniaca que se puede encontrar en sus homicidios, pues atormenta a sus víctimas como forma de reacción ante la resistencia y obstáculos que se han presentado en su vida. Entre algunos de los rasgos físicos que Lombroso encontró están:

- Depresión craneana.
- Mandíbula muy voluminosa.
- Plagiocefalea.
- Espina nasal enorme.
- Fusión entre el atlas y el occipital, senos voluminosos.
- Huesos frontales pesados.
- Mujeres feas por lo general.



En cuanto a características de personalidad Lombroso encontró que a las mujeres asesinas les gusta escribir cartas, poseen más resistencia al dolor que los hombres y son propensas a ser calvas.

En su extraordinaria obra y más conocida Lombroso fue desarrollando su clasificación de las mujeres delincuentes que coincide con otras.

a. Delincuente nata (placer por la vida)

b. Delincuente pazza moral(vanidosa, obscena, melancólica)

c. Delincuente epiléptica(demencia, imbecilidad, psicópata sexual)

d. Delincuente loca (menor proporción de epilepsia que las prostitutas, sexualmente exageradas e impulsivas)

e. Delincuente histérica criminaloide (egoísta, feroz, irracional, calumniadora, impresionable)

f. Delincuente ocasional habitual (sentimientos de maternidad y pudor)

g. Delincuente pasional (jóvenes, egoístas y celosas) y al tiempo desarrolló la clasificación de las prostitutas:

1. **La prostituta nata** (frigidez sexual, precocidad, sexualidad aborda)

2. **La pazza moral y la prostituta nata.** (sin sentimientos maternales, temor a la gravidez, propensa a abortos, perfes, perezas, volubles, de clase baja por lo general).

3. **Prostituta ocasional.** (Lombroso, 1967) (menos fuerza al vicio moral, inherente a pudor y recordar alegría vida social pervertida)

Positiva

Esta escuela estudia los hechos de la naturaleza, la criminalidad lo es, por lo tanto debe ser estudiada ya que emana de la voluntad humana (Cfr. Ferri, 1993) producto de diversos factores internos y externos, desembocados en circunstancias sociales que encaminan al hombre a delinquir.

del hombre

Esta teoría trata de explicar cómo cada día la mujer imita más al hombre en su modus operandi, usando tácticas que tradicionalmente ha utilizado el varón, ahora es autora intelectual, sujeto activo y no pasivo e instigadora.

Femenina

Esta teoría reafirma otros conceptos acerca de que entre mayor libertad obtenga la mujer la criminalidad femenina incrementara, pues ella demandara más derechos a la medida que se le den más.

de liberación femenina

Los resultados de los movimientos norteamericanos de liberación femenina arrojaron unos resultados nefastos pues aumento tanto cuantitativa como cualitativamente la criminalidad por parte de la mujer esto puede ser por varias causas resumo unas tomadas de las diferentes posturas sobre el tema:

La liberación femenina causa entre otras las siguientes reacciones:

a. Se concientiza a la mujer a organizarse políticamente hacia la conquista.

b. Se tiende a romper la etiqueta de docilidad y obediencia de la mujer.

c. Estos movimientos han animado a la mujer a cometer delitos nuevos que antes cometían solo los hombres.

d. Se aumentan los rasgos agresivos a partir de la lucha por la liberación.

Desde la criminología crítica el fenómeno de la criminalidad surge más evidentemente en la década de los 60s donde surgen movimientos antibélicos, estudiantiles, antiimperialistas en pro de la liberación del tercer mundo, como ya lo he manifestado, de ahí el análisis de los diversos cambios sociales que esta segregación causo y la génesis de la desviación.

Así como desde el ámbito estudiantil, y laboral se ha tratado de buscar la igualdad entre los sexos, también a nivel cultural se ha visto la lucha de las mujeres en la historia, la desigualdad sigue arraigada en el mundo, y esta no terminara hasta que no se dé una verdadera transformación social.

La trasformación social de la que hablo implica varios actores desde la mujer misma, la familia donde se desglosan ciertos comportamientos que manifiestan su rol dentro de este núcleo, la pareja y la sociedad donde finalmente se desencadena su comportamiento. Actores como los gobiernos contribuyen a partir de sus políticas a generar medidas preventivas de abusos y maltrateo que se dan a la mujer previniendo mediante sus leyes y normas, tenemos ejemplos dentro del derecho positivo, como la declaración universal de los derechos humanos, hasta la convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer llamada "convención de belem do pará", esta tiene el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas, ya que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, fue adoptada en Belem do Para, Brasil el 9 de junio de 1994 y ratificada por México el 19 de junio de 1998.

del Desarrollo

El mundo siempre ha estado lleno de altas presiones, pero cuando las presiones se acumulan, cualquier cambio brusco puede resultar explosivo, los cambios sociales causados por el crecimiento económico, demografico y demas, así como el aumento de la marginalidad particularmente relacionada con el estatus de la mujer dentro la comunidad propician la delincuencia y los crímenes por parte de la mujer. Además de la cultura, la tolerancia social, la misoginia etc.





del estereotipo

Esta es otra de las teorías que ha trabajado la criminalidad femenina, estudia la imagen de la mujer y como construye su personalidad desde la infancia, aspiraciones, expectativas educacionales, valores ocupaciones y vocacionales desde la época escolar, su paso por la escuela básica, técnica o profesional, pudiendo determinar similitudes y disparidad entre los diferentes estratos sociales a que pertenece la mujer delincuente.

De lo anterior se evidenció que entre algunas de las causas más comunes por las cuales las mujeres delinquen se encuentran.

- Marginalidad ocupacional.
- Disparidad de oportunidades de la mujer con referente a los hombres.
- Actitudes frente hacia la supremacía, trabajo y competitividad.
- Imágenes del hombre y mujer ideal.
- Complejo de inferioridad.
- Auto concepto sexual.
- Atributos personales.
- Actitud frente al matrimonio y número de hijos.
- Ambientes violentos.
- Injusticia social.
- Inequidad de género.



Recuperado de: http://orgen/.blogspot.com/2010/08/mujeres-sexo-violencia-femenina-2.html

Criminológicos

El perfil puede referirse a un conjunto de rasgos específicos de una persona, los cuales la identifican y diferencian de otras así como la cultura, marcan tendencias, gustos, características físicas, sociales, emocionales, psíquicas, familiares, y genéticas que pueden en últimas determinar su personalidad.

El centro nacional de Estados Unidos para el análisis del crimen violento (1990), citado por Knight y colaboradores, (1998), define la investigación analítica criminal como una herramienta investigadora que usa datos de la escena del crimen para generar información descriptiva y probable sobre un ofensor, disminuir el numero de sospechosos y ayudar en esfuerzos de aprehensión.

Similarmente y de acuerdo con Ressler y colaboradores, (1986), citados por Homant y Kennedy (1998) y Ault y Reese en 1980, citados por Knight (1998), el uso de perfiles

psicológicos en los crímenes puede ayudar a determinar el tipo de personalidad del criminal y sus características conductuales desde un análisis de los crímenes que él o ella hayan cometido; la técnica permite realizar un perfil del agresor tenga o no tenga antecedentes judiciales, si los tiene sería un criterio facilitador para la elaboración del perfil (Homant,1998); esta definición está relacionada a la del FBI (Federal Boureau of Investigation), la cual determina que el perfil criminal es una herramienta que ayuda a obtener información especifica del delincuente agilizando la investigación, además brinda información a la policía sobre la manera más adecuada de interrogar sospechosos.

Así, Ressler y colaboradores (1.999), aclaran que los perfiles criminales sirven para describir el tipo general de persona que puede cometer un acto criminal, no para señalar a un individuo determinado.

En 1998 de acuerdo con el boletín criminológico de la Policía Nacional de Colombia se afirma que la elaboración un perfil psicológico – criminal, se basa en la evidencia que el criminal dejó o no en la escena del crimen y en pautas características que distinguen a ciertos individuos de la población en general, la información puede incluir: la raza, el sexo, la edad, el estado civil, ocupación, reacción ante el interrogatorio, madurez sexual, posibilidad de que cometa otro crimen, antecedentes policiales, nivel de escolaridad, estatus, relaciones interpersonales, entre otros.

Con el fin de conocer algunas de las causas por las cuales la mujer delinque en diferentes contextos sociales y demográficos se tomaron unos apartes de la investigación hecha por María de la Luz Lima Malvido para escribir su libro criminalidad femenina abarcado desde lo biológico y social.

delincuente Panameña

Para una muestra de 85 internas en un centro de reclusión de dicho país a julio de 1981, se obtuvo que el 54.2% eran solteras el promedio de edad era 23 años, el 97.2% sabían leer y escribir, el restante 2.8% eran analfabetas, 19 de ellas afirmaron obtener ayuda económica de sus familiares el restante de lo que les brinda el centro de reclusión, el 70% de ellas afirmaron no haber recibido asistencia legal ni jurídica y 1 de cada 4 resultaron ser reincidentes. Con esto se concluye deficiencias en el penal, por cuanto las internas no son clasificadas por edades esto les facilita a las jóvenes aprender patrones de delincuencia instalados en reclusas mayores y de vasta experiencia, que al estar largo tiempo en el penal, ellas mismas se propician su sustento alejándose así de sus familias.

delincuente Ecuatoriana

Para un estudio de 120 procesadas en los años 1974-1979, 30 fueron sentenciadas, de estas un 85% son de clases populares, 35% de origen campesino, 30% analfabetas, la incidencia mayor fluctúa entre los 19 y 40 años con un promedio de 4 hijos por interna y el 75% de la población está encarcelada por tráfico de drogas.

delincuente Colombiana

Conocer el mundo de las mujeres delincuentes en Colombia conlleva a analizar dos conjuntos el de las mujeres que ya han sido capturas en espera de sentencia o que han sido puestas en libertad y las que yacen en los centros carcelarios condenadas por la justicia.

Para 1970 Reyes Echandia realizo un estudio en Bogotá sobre la mujer delincuente el cual basó en las prostitutas, cuyo ejercicio delincuencial más propenso se da en los homicidios, lasiones hurtos y estafas, de las cuales el 77% vienen de hogares unidos por vinculo matrimonial, 52.9% vivieron en su infancia o adolescencia en promiscuidad, y el abuso fisico y sexual incrementaron el riesgo que se arrostraren a esta profesión.

Las mujeres que más delinquen tienen por defecto entre otras algunas de las siguientes caracteristicas según Widom (2000):

- Se fugan de su casa temprana edad
- Son sexualmente activas
- Han quedado embarazadas en contra de sus deseos o los de su marido o sus padres
- Deficits en la habilidad cognoscitiva
- Conexidad con parejas delincuentes
- Fallas en el aprendizaje de las habilidades psicológicas necesarias para el desarrollo adulto exitoso

Pero lo anterior no se da, de gratis, la mayoria de las mujeres con protctipos delincuenciales llevan a sus espaldas una carga social, cultural y familiar a lo largo de su vida.

Entre los delitos que más cometen las mujeres colombianas se encuentran:

a. Hurto
b. Homicidio
c. Tenencia de armas.



Recuperado de: http://www.eluniversal.com.co/cartagena/mujeres-delincuentes-en-cifras-en-barcelona-en-cartagena-79562

de Armas, Delitos Que Más Se Cometen

Más de la mitad de los 112.485 reclusos en Colombia están condenados o sindicados de uno de estos.

Así lo hizo saber un informe divulgado por las autoridades carcelarias. Son 66.848 los presos en el país por los delitos de hurto, homicidio o tenencia de armas que encabezan, en su orden, una relación de trece tipos penales que están representados en las 144 prisiones colombianas.

La evaluación, elaborada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), muestra que, del total de presos, 106.221 son hombres y 6.264 mujeres.

24.322 purgan condenas o esperan sentencias por hurto, 24.181 por homicidio y 18.343 por fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones.

Luego están los condenados o sindicados de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, con 15.877 presos; de concierto para delinquir, con 7.174; de extorsión, con 3.559; actos sexuales con menor de 14 años, con 3.301, y secuestro extorsivo, con 2.921.

La relación la completan los tipos penales de fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas, con 2.863 reclusos; acceso carnal abusivo con menor de 14 años, con 2.869; secuestro simple, con 2.499; acceso carnal violento, con 2.427, y lesiones personales, con 2.349. Según lo muestran los registros del Inpec, el tipo penal en el que más incurren los hombres es el de homicidio, por el que permanecen presos 23.455, seguidos muy de cerca por el de hurto, con 23.172 reclusos.

El tráfico, fabricación o porte de estupefacientes es el delito por el que más mujeres están en las cárceles, con 2.776 casos, mientras que el de hurto aparece en el segundo lugar, con 1.150 detenidas.

La evaluación también muestra que el delito en el que menos incurren las mujeres es el de acceso carnal violento, con doce casos, ocho fueron condenadas y cuatro sindicadas.

En el caso de los hombres, el delito por el que hay menor número de presos es el de las lesiones personales, con 1.627 condenados y 619 sindicados, para un total de 2.246 reclusos (Inpec, Violencia en Colombia).

en la antigüedad

En las sociedades arcaicas las conductas de sujetos considerados como peligrosos a la sociedad, desencadenó los castigos más repugnantes, castigos como la horca, la picota, el patíbulo, el látigo, la rueda y el potro, dejaron las muestras de barbarie más grandes en la historia las que sirvieron como prueba de la débil influencia de la razón y no de la religión sobre el espíritu humano y los sistemas penales. Una vieja idea sacada de las mazmorras de la edad media como lo diría Foucault en su libro Vigilar y Castigar (2002).La base sobre la cual descansa la reacción social se cimenta en la existencia de valores universales los cuales hay que cumplir y respetar pues su desobediencia era una grave ofensa y era castigada hasta con la muerte en las diversas modalidades de la época, lapidamiento, apaleamiento, emboscamiento, despeñamiento, hoguera descuartizamiento, crucifixión ahogamiento, privación de la libertad, entre otros.

Entre los hechos delictivos de la época se encontraban el aborto, las calumnias, la embriaguez, el adulterio, la alcahuetería, el falso testimonio, la hechicería, una, traición y prostitución la cual solo era delictuosa si lo ejercía una mujer noble, desde allí ya subyace la diferenciación entre las clases sociales.

Ya al subvenir la época colonial y con la aparición de las nuevas clases sociales y raciales surge un serio conflicto intercultural en el que los miembros de los grupos dominantes consideran inferiores, indignos, desviados y delincuentes a aquellos individuos que manifiesten conductas o negativas significativamente contrarias a los intereses o las normas establecidas por el grupo dominante (R. David, 1973).

por honor

Dentro de la criminalidad femenina podríamos inducir que uno de los grupos dominantes de la época al cual se le ha asignado este rol culturalmente es el de los hombres, quienes consideraron inferiores a las mujeres. En lugares como Marruecos, Jordania, Siria, Nigeria, Ghana, Tailandia, China, Perú, Uruguay, India la mujer es maltratada incluso la ley lo aprueba, por ejemplo en Jordania una mujer fue asesinada a puñaladas porque quería continuar con su educación y se negó a casarse con un hombre escogido para ella por su familia. Otra mujer recibió cinco balazos porque había escapado de su marido quien la golpeaba y violaba continuamente.

¡ HIM¡ ¡lo que faltaba; en Siria en el art. 548 del Código Penal (C.P) indica que: 1. Quien encuentre a su esposa o uno de sus familiares mujeres o hermana cometiendo adulterio (flagrante delito) o actos sexuales ilegítimos con otro y mata o hiere a uno o a los dos se beneficiará de una exención de castigo. Estos homicidios se basan en la creencia de que la mujer es propiedad de su familia. Si la virtud de la mujer se cuestiona por cualquier motivo que sea o se niega a obedecer al marido, padre o hermano, se cree que el honor de la familia cae en desgracia y la mujer debe ser asesinada por un varón de su familia para restablecer la buena reputación de la familia frente a la comunidad.

En China la ley de un solo hijo obliga a las familias a abandonar a las niñas, ya que éstas no reportan ningún beneficio a la familia. Mas bien son un estorbo desde el momento en que han de ser alimentadas y en el futuro abandonarán el hogar familiar para unirse a su marido.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (FPNU) de (2008 a 2010), calcula que unas 5.000 mujeres y niñas son asesinadas cada año a manos de sus familiares en los llamados "homicidios de honor". Estos crímenes se han detectado en Bangladesh, Brasil, Ecuador, Egipto, India, Israel, Italia, Jordania, Marruecos, Paquistán, Suecia, Turquía, Uganda y el Reino Unido. En muchos de estos países estos asesinatos son condenados duramente, pero en otros tienen aprobación social y los asesinos reciben una condena mínima. En algunos países, como Jordania, estos crímenes hasta tienen una cobertura legal. Así, el art. 340 del Código Penal (C.P) establece que: «Aquel que sorprendiera a su esposa o a una de sus familiares cometiendo adulterio y la matara, hiriere o injuriase a una o a los dos, está exento de pena alguna. Quien encuentre a su esposa, o a alguna de sus familiares mujeres o hermanas en una cama diferente a la legal y la mata, hiere o hiciere daño a uno o a los dos, se beneficiará de una reducción del castigo.

No es desconocido que dentro de la criminalidad la victimización más común es la de las mujeres en la sociedad, que data desde los tiempos más antiguos caracterizando a muchas culturas como la egipcia, islámica, y oriental donde era delito que la mujer mirara al hombre directamente a los ojos, o a los familiares masculinos de su esposo, solo por citar un ejemplo, que la mujer sea considerada como la víctima más victimizada en casi todas las sociedades y civilizaciones puede verse como una herencia patriarcal, todo un conjunto de tradiciones.

Femenina

No se puede desligar la victimidad de la criminalidad, las formas de victimización acarrean como consecuencia el surgimiento de conductas agresivas generando actos antisociales y delictivos como mecanismos de defensa y que posteriormente se transforman en una enfermedad de adaptación.

La mayoría de mujeres victimizadas tienden a ser objeto de maltratos dentro del hogar por sus padres, hermanos y posteriormente por sus esposos, se relaciona directamente con el sexo.

De otro lado el uso de drogas, antidepresivos, fármacos y alcohol se unen a la cadena, las adicciones hacen que esto empeore tanto en hombres como en mujeres, pues cuando no se tiene para patrocinarse se empieza a buscar cómo obtenerlas, así las mujeres adictas empiezan a robar, las adictas desesperadas buscan formas extremas de sobrellevar su adicción, matar es una de ellas



Recuperado de: http://www.elcomercio.com/tendencias/mujeres-violencia-victimas-agresores.html

Luis Rodriguez Manzanera (2010) define entre algunas las siguientes clases de victimas:

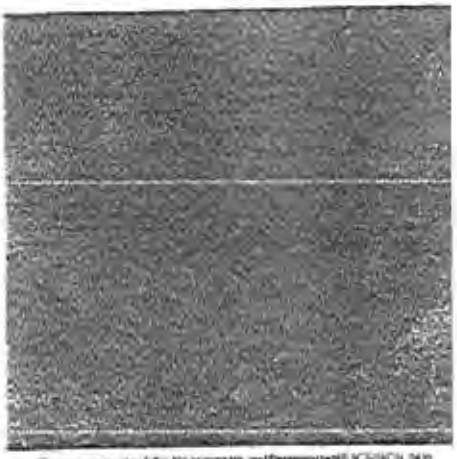
a. **Inocente** (victima ideal)

b. **Victima de culpabilidad menor** (actua por ignorancia o convencimiento religioso)

c. **Victima tan culpable como el infractor** (participa gustosamente e ilusionada por promesas)

d. **Victima más culpable que el agresor** (exageran el daño que reciben),

e. **Victima fortuita** (sufren daño por causas naturales o humanas)



Recuperado de: http://deportesbata.net/femenino/UNIVERSAL.htm

Victimicidad-Criminalidad

Tanto en hombres como en mujeres, en asesinos y asesinas, han influido circunstancias del medio que los motivan a cometer delitos, a pasar de victima a victimarios, este no es un simple articulo destinado a dar a conocer los maltratos que ha sufrido la mujer durante centenares de años, tampoco está en contra pero busca dar una mirada de la violencia de la mujer hacia la mujer, de la mujer hacia sus hijos, esposo, niños, ancianos, y en general hacia particulares.

Pero esta desviación surge de una relación entre los siguientes factores según James, Jennifer (2006):

- En la mujer que es victimizada por agresiones físicas como reacción victimiza a los hijos o ascendientes.
- La mujer victimizada por delitos sexuales se dedica a la prostitución.
- La mujer victimizada por el sistema de justicia cae en el adulterio.
- La mujer reclusa victimizada por el sistema de ejecución.
- Discriminación de la criminología al no tomar en cuenta el fondo del problema, no pudiendo entender que la mujer no solo es victima también es victimizadora.



Recuperado de: http://aserthreeorganicus.blogspot.com/2012/10/mujer-agresiva-hacia-el-varon.html

Victimal

La prevención en lo ancho de su significancia consiste en tomar una medida anticipada para evitar que algo malo suceda, se presupone que es malo, porque lo bueno no tiende a prevenirse con respecto al tema tratado prevenir que la mujer sea victima y pase a victimaria tiene su razón de ser y se basa en ideas conexas de varios autores que han estudiado el tema, acerca de la prevención general Judith Becker recomienda algunos aspectos que a mi modo de ver podrían contribuir a rebajar los índices de criminalidad sobre todo en este país atacado por los conflictos, la pobreza y la desigualdad social ente los que destaco:

- En el sistema educativo deben organizarse charlas en torno a la agresividad.
- Buscar estrategias de cómo detectar estas desviaciones en los infantes y ayuda profesional para tratarlas.
- Tratar desde muy temprana edad el tema de los derechos humanos en el sistema educativo.
- Revisar las leyes que compensan a los autores de diferentes delitos.
- Reforzar a través de los medios de comunicación la autoestima de la mujer para que emprenda su tarea con la idea que será bien recibida y tendrá éxito.
- Procurar por que la menor de edad valore desde muy temprana edad su autoestima y evite su perdida.
- Reparar el daño ocasionado en los hogares y por familiares no solo legal sino moralmente.
- Fortalecer en el sistema educativo la inclusión de principios y valores que estimulen la vida en comunidad, el respeto por el otro y sus diferencias.
- Prevenir la cultura machista, porque desde la educación si se puede cambiar el mundo.

Especial

Resumo en un parrafo varias consideraciones modificadas de las originales propuestas por Medea, Andra y Thompson (2011), si la mujer es victima de violencia sexual y educacional puede ser ayudada desde la prevención en los respectivos lugares, creación y empleo de manuales especiales con consejos para enseñarle a la mujer a defenderse, manejar conflictos familiares desde sus inicios y trabajar en conjunto con padres, madres hermanos y demás que hagan parte del conjunto. entrenamiento a médicos que atiendan victimas de delitos sexuales, y acompañamiento psicológico, anotar la placa de automóviles de hombres que las molesten, recordar la fisionomía de personas extrañas que reflejen malas intenciones, creación de un sistema educativo inteligente que evite estos comportamientos tanto en hombres como en mujeres, cursos de defensa personal a mujeres que por sus labores salen a altas horas de la noche a la calle.

Entre algunas de las cosas que las mujeres no deben a ser para ser victima de abusos es, no conversar con extraños, no propiciar encuentros con personas de dudosa reputación, evitar el alcohol y las drogas que desinhiben el espíritu y doblegan la voluntad, no transitar por zonas con baja iluminación, no transitar por zonas cosiertas, no aceptar drogas, alcohol o cigarrillos de extraños y mucho menos relatar o dar a conocer aspectos verdaderos de su vida como familia, lugar de vivienda estudio o trabajo o números telefónicos.

De lo anterior lo más importante es crear conciencia en la mujer de las diversas situaciones de que puede ser objeto que conozca las formas de prevenirlas y transmita la información desde su ambiente al de quien la circunda hijos o hijas hermanas menores compañeras de estudio o trabajo etc.

Son muchas las formas en que se puede ayudar a prevenir la victimización de la mujer pero se debe generar un cambio de mentalidad, de las culturas machistas y los mismos hogares, una mentalidad objetiva en el fenomeno de la victimización que causa la criminalidad.



Tomada y modificada de su original http://www.

Referencias Bibliográficas

1. Caro, B. (1991). Delincuencia femenina de Colombia: IFT - 209. Bogotá: Instituto SER de investigación

2. Granada, S., Restrepo, J. & Vargas, A. (2009). El agotamiento de la política de seguridad: evolución y transformaciones recientes en el Conflicto armado colombiano. En: Restrepo y Aponte

3. (Eds.). 2012 Guerra y violencias en Colombia: herramientas e interpretaciones (pp. 27-124). Bogota Editorial Javeriana.

4. Adler Freda (1975). "hermanas en el delito" la aparición de la nueva delincuente femenina, editorial Mac Graw. gll, N, Y.

5. Adler Freda, (1977) "la interacción entre la emancipación entre la de la mujer y la criminalidad femenina. Perspectiva cultural cruzada, "revista internacional de criminología y penología: E.E.U.U pp. 101-112.

6. Michel Foccault (2002) Vigilar y Castigar " nacimiento de la Prisión"

7. Rivera A. (2007). ¿Por qué las mujeres matan?

8. http://www.jornada.unam.mx/2006/01/02/informacion/89_porque_matan.htm. Diciembre, 5, 2007

9. QUINTERO, Ospina Tiberio, (1974). Practica Forense Penal, tomo I investigación Criminal, Editorial ABC. Bogota.

10. Gutiérrez Gómez, Jorge. Comentarios al Código Penal Colombiano. Bogotá, 1940, págs. 142 y 143.

11. Versión del artículo "Perfiles criminológicos de la Delincuencia Femenina" de Paz M. de la Cuesta Aguado, publicado en Revista de Derecho Penal y Criminología, 2 (1992).James, Jennifer, The Institutes victim, publicado en The Victimization of Women, op. Cit., pp. 194-195.

12. Cfr. Rodríguez, Manzanera, Luis, Victimología y Derecho Penal, op,cit, P. 102

13. Concepto de Reacción Social en: David R. Pedo Estructura Social y criminología, Univ. de Zulia, Maracaibo Venezuela 1979.

14. Reyes Echandia. Alfonso Criminalidad Femenina y Prostitución, sobretiro de la revista Michoacana de Der... o penal núm,11, Morelia, Michoacan, 1970,9,19

15. Di Ferri, Enrique, principios del derecho criminal, Editorial, Reus, Madrid, 1933, p 47.

16. Lombroso, Cèsar, y Ferrero op. cit., 1967 p. 206

17. CRIMINALIDAD FEMENINA, 1991 centro universitario México A.C. Autores, González Hernández Mariana Lorena, Huerta Villanueva Diana, Islas Gutiérrez Susana Stephanie, Meade Fernández Aaskur

18. Tarde, Gabriel La Criminalidad Comparada, notas y prólogo de Posada, Adolfo, La España Modema, Madrid, España, 1983, p. 97

19. Rodríguez Manzanera Luis, conferencia sobre el VI congreso internacional sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, Caracas Venezuela, Septiembre de 1980.

20. K Wagner - Diálogo (FLACSO), 1998 La mujer y el sistema de justicia social, o. cit., p 10

logismo
REVISTA DE INVESTIGACIÓN

"The deculturation culture": a vision loss youth - universities vices

RECEPCIÓN: 08.05.14
ACEPTACIÓN: 24.05.14

AURORA TAPIERO ARIAS
auroratapiero@hotmail.com

Licenciada en Educación Preescolar de la Corporación Internacional Para el Desarrollo Educativo –CIDE–. Abogada de la Corporación Universitaria de Colombia "IDEAS" en convenio con la Universidad Libre. Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional de la Universidad Católica de Colombia.

Docente adscrita a la Facultad de Educación de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo –CIDE–

El presente documento pretende hacer una revisión a la cultura desde la revisión a algunos de los trastornos sociales más usuales en estudiantes universitarios; Así mismo, se propone el abordaje crítico de ellos para proponer una mejor sociedad.

Palabras Claves: cultura, subculturas, trastornos sociales, estudiantes.

This paper aims to review the culture from reviewing some of the most common social disorders to college students; Likewise, the critical approach of them intends to propose a better society.

Keywords: culture, subcultures, social disruption, students.

De la cultura se pueden decir muchas cosas, que existen más de 280 conceptos de lo que es cultura, que es entendida como una forma de vida, unos hábitos y costumbres que tiene el ser humano desde sus orígenes y que son transmitidos generacionalmente pero si la cultura se refiere a hábitos y costumbres que será la desculturización, la pérdida de ellos, quizás, el extravió y olvido el desperdicio de eso que se adquirió, ¿o una nueva concepción de cultura?

Si dentro de los sinónimos de cultura encontramos: erudición, sabiduría, educación, instrucción, ilustración, formación entre otros la pérdida de esta sería entonces su antónimo, ignorancia, descultura, atraso, incultura, analfabetismo, inmadurez, torpeza, tardía, salvajismo, hacharse. Pues bien fenómenos como la globalización el desarrollo acelerado que vivimos hoy día afectan gravemente las relaciones humanas, el desarrollo desaforado de la tecnología entre otros, hace que se pierda la capacidad de socializar y la solidaridad entre humanos, el progreso arremete en la humanidad, un fenómeno insostenible que permea todas las esferas, acciona en niños, jóvenes, hombre mujeres, todo el mundo se ve afectado a cambios para lo cual nadie nos preparo, el mundo se vive de manera acelerada, la vida pasa sin detenerse a admirar los bellos momentos de antaño. Para nuestros viejos ya hoy la esperanza está perdida en promesas inciertas y profundas, nuestros niños abortas de infancia, un Estado perdido en la oscuridad que solo genera el poder, la juventud perdida en el desasosiego de las mentes sin recuerdo, aquellas por las que se esperanzaron algún día, la verdad del alma y la invasión de anhelos y deseos los hacen más susceptibles de perderse en la caverna de la que habla platón en su libro, la ignorancia que se perdona, esto entre otras cosas ha impedido leer mi pobre escritor.

El paso a la universidad, el tránsito de la adolescencia a la adultez, cambios repentinos en temperamento, formas de ver, de pensar la apertura al pensamiento crítico y analítico frente a ciertos fenómenos que antes no se tenían en cuenta hacen de este proceso uno de los más importantes en la vida del ser humano.

Desafortunadamente son muchos los jóvenes que no se sienten familiares, sociales o sentimentalmente adaptados, las conversaciones entre adolescentes, jóvenes, padres, madres, hermanos y hasta profesores se convierten en gritos e insultos, no es porque muchos de ellos estén enfrentando retos que van más allá de sus fuerzas, que los desmotivan, los deprimen y los preparan para morir prematuramente. Vamos camino a la destrucción, adolescentes prematuramente fracasados. Algunas estadísticas de cada día en los Estados Unidos de Norteamérica nos demuestran lo siguiente:

- 4,219 adolescentes contraen enfermedades de transmisión sexual.
- 2,329 se embarazan.
- 1,000 se inician en la bebida del alcohol.
- 500 comienzan a usar drogas.
- 16,000 crímenes son cometidos en escuelas por los adolescentes.

El uso de la droga entre los adolescentes ha aumentado en un 50%, lamentablemente hoy en día 8 de cada 10 adolescentes que no estudia droga ahora lo hace.

Ahora bien, el sexo prematrimonial, el uso de la droga, desórdenes en el comer y la pornografía, son algunos de los males que enfrentan hoy los adolescentes, están enfrentando presiones más difíciles que las que enfrentaron generaciones pasadas, pues estos no estaban tan expuestos a fenómenos como la globalización el desarrollo tecnológico la apertura generalizada de temas un tanto prematuros para los adolescentes de ahí que no sea un secreto que los principales vicios de los jóvenes escolares y los universitarios son el cigarro, alcohol y la marihuana, esto porque su acceso es muy fácil de bajo costo y que no se pone límite la edad en el momento de vender.

Al hablar de los estudiantes que aún no han ingresado a la Universidad, se sabe que el gobierno ha lanzado una serie de campañas en contra del consumo de cigarros, y algunas leyes prohíben la venta de estos a menores de edad o en lugares cercanos a un establecimiento educativo o cerrados, pero lamentablemente todas estas medidas no han tenido resultados, ya que se puede dar cuenta que fuera de este colegio hay muchos jóvenes que lo consumen y lo venden.

En el quinto censo de campo hecho por algunos colegios de Soacha, el Sectrepo Millan, Marco Fidel Suárez, Lara Bonilla en Ciudad Bolívar, y niños más lejanos en el municipio de Soacha, "IED General Santander" a niños fumando y bebiendo alcohol y porque no decirlo, unos vendiendo droga. En cuanto a los consumidores, poco se sabe de ellos, la mayoría de ellos, ya tienen el vicio más fácil a cigarros y alcohol, estos no son uno de los mayores vicios en este grupo de jóvenes ya que principalmente en este

etapa de vida, comienzan a probar cosas nuevas. ¿pero? ¿Que llamara a los jóvenes a consumir este tipo de drogas? Esto dependerá de muchos factores, sociales, económicos, familiares, y culturales. Recuerdo entonces que antes el mundo estaba un poco más centrado, no quiero sonar antinacional o apátrida pero la verdad, me entristece ver como en mi país poco a poco se va perdiendo la cultura dejando en el olvido lo autóctono y tomando unos referentes que lo único que dejan claro es el vivo reflejo que la juventud busca opciones vida, identidad y sentido propio que conducen por parte de algunos a roturarlos bajo el estigma de la delincuencia, la drogadicción, la violencia y las bandas juveniles. Los Heavys, neo-hippies, metaleros, otakus, frikis, góticos, raperos, rastas y otros conforman este gran número de micro culturas que poco a poco opacan la nuestra, y no porque sean malas sino que se va dejando lo propio y un país sin cultura es un país sin recuerdos. Se sufre entonces de una mutación cultural y recambio de sus imaginarios simbólicos.

La juventud deambula en un camino desconocido y sin definir , enfrentarse a cambios drásticos hacen que se busquen entre pares y desiguales escudriñado su propia esencia. En el paso a la universidad esto se nota, el parche, como lo llaman, grupos de amigos con las mismas tendencias y gustos parecidos hacen que se sientan identificados y luchen por defender lo que para ellos forman sus ideales. Un ejemplo claro lo constituyen los grupos de barrio, hinchas de un equipo de futbol, las inclinaciones musicales los salseros, los raperos, hiphoperos y demás, que van desarrollando su propia identidad, para ellos su estructura social y personal con la que se darán a conocer ante el mundo.

¿Pero?. los jóvenes que solamente piensan en rumba, fiesta, sexo, beben y consumen drogas hasta que el cuerpo o el bolsillo aguanten realmente ¿están manifestando felicidad? Yo creo que no, pienso que están menos contentos con sus vidas, que los más apiñonados que se distraen en el trabajo, el estudios, el deporte, una ida al cine pueden sentirse felices realmente, pues se aburren mas en la mera juerga sin límites.

En este sentido resalto que se aburren menos porque el sentido de sus vidas es otro, distractores como el alcohol, la droga, el sexo sin control, y en general todos los vicios que se puedan adquirir a estas edades y por este camino no son la fuente de la felicidad eterna, y si puede llegar a ser una puerta a la tristeza y desolación cuando sobrepasan los límites. No hay que omitir que existen jóvenes que permanecen retraídos, introvertidos, que poco se relacionan con los demás, de pocos amigos, encerrados en sus mundos de papel, y por esto tampoco se asegura que sean felices aunque no tomen ni fumen. Factores como prepararse para el futuro, buenas relaciones familiares, laborales y sentimentales, a si como tener dinero en los bolsillos y no ser dependiente de las redes sociales para darse a conocer, ya es una aceptación , por ende la satisfacción propia de ser, quien, se es, sin necesidad de adornos que engañan la realidad personal e individual.

De las anécdotas que recuerdo de mis viejos era que los jóvenes antes se divertían de manera diferente, los jóvenes hoy atraviesan una realidad social absurda escondida en las tinieblas de la ignorancia y el populismo de nuestros gobernantes haciendo desencadenar en ellos actitudes negativas frente a la vida y la sociedad. En los albores del siglo XX se vivía una época complicada, los procesos de industrialización, las luchas laborales y educativas dejaron en los jóvenes la necesidad de manifestarse en la política, en los movimientos musicales, en el modo de vida, en el arte, y contra las formalidades de los adultos, fueron diferentes caminos de rebeldía y deseos de cambios, los famosos hippies, son un ejemplo, pero se divertían sin carcomerse como hoy, carcomidos en carne viva.

Me cuentan mis viejos que había más compañerismo, el trabajo colectivo era característico, se escuchaban unos a otros.

Pero, esto se ha ido perdiendo, hoy día, las diversiones de los jóvenes se resumen en:

Los cigarros actúan de una forma adictiva porque poseen una droga llamada nicotina, además de químicos, gases y alquitranes.

La nicotina, el hábito y la adicción, conforman una formula muy difícil de superar. Es por eso que algunos especialistas dicen que lo mejor forma de dejar el cigarro, es no comenzar nunca a fumar.

Si se trata de DECIR QUE NO, las personas que no fuman son muy pocas. Nada mejor que compartir un cacho de marihuana y/o un cigarro con los amigos.

Algunos adolescentes ven en el juego un distractor, una forma de diversión y de hecho lo es, juegos libres, individuales o grupales, además que forman parte de la vida cotidiana del quehacer universitario, familiar y social además ¿Por qué decir que no? Pero como todo exceso es malo, la adicción a una

droga, al trabajo, sobrepasando los límites sobre ser perjudicial no sólo para el entorno que rodea a esta persona sino para la salud y el juego no es una excepción veamos porque

El juego, el entretenimiento y la diversión forman parte de las actividades más placenteras del hombre en esta vida. Pero, si el juego alcanza niveles de exceso incontrolables, se convierte en una enfermedad, porque deja de ser un medio (para fomentar la amistad, la convivencia y el bienestar) y se convierte en un fin, peligroso, que aísla, que altera la vida laboral y familiar.

Psicológicamente, el juego de azar es un reto a la suerte, mediante el cual una persona proyecta sus esperanzas de cambiar mágicamente el futuro a su favor, o al menos de experimentar el placer del triunfo contra el riesgo del fracaso a pesar del sufrimiento que conlleva la incertidumbre, traduciendo en una conformidad con la realidad, un deseo de huida de la monotonía cotidiana.

Dependencia emocional del juego no encuentra otro goce mayor

- La frecuencia de juego y/o inversión en tiempo o en dinero son extraordinariamente altas.
- Apuesta de una cantidad de dinero superior a la planeada.
- Tiene pensamientos recurrentes y deseos compulsivo de jugar, sobre todo cuando ha perdido.
- Necesidad subjetiva de volver a jugar para recuperar el dinero perdido.
- Fracaso reiterado en el intento de resistir el impulso de jugar

En el ámbito personal los ludópatas no se encuentran bien habitualmente. Su autoestima pierde valor al mentir habitualmente a los padres, amigos y profesores, descuidando sus obligaciones cotidianas como estudiar, salir, charlar.

Es una enfermedad no muy conocida por su nombre relativamente es nueva, convivimos con ella, en el cole, en el trabajo, en el parque, en el gimnasio, en el supermercado, la droguería, en el carro, pues ¿quien no esta pendiente de su celular?

Estudios serios han demostrado que el uso indiscriminado del teléfono celular esta generando una dependencia importante aproximadamente en el 50% de los usuarios, para ellos es vital tener a la mano el celular, ya sea por si les llaman o por si tienen que llamar a alguien, no importa si es de madrugada o están dentro de la iglesia, tenerlo a la mano no es opción, es obligación. Es así como se hace indispensable su presencia pese a que cause efectos graves físicos y psicológicos.

Los celulares se han convertido entonces, desde hace algunos años, en elementos tan habituales de la cotidianidad moderna, que no tener en mano de no tener con que hacer o cualquiera parece anticuado. Por lo que no es raro ver gente en la calle con su dispositivo en mano haciendo llamadas, enviando e-mails, revisando actualizaciones de redes sociales o incluso simplemente fingiendo hacer algo. La magnitud con que crece la adicción a los Smartphone en la población es comprensible cuando se revisan las cifras de ventas de estos equipos. "Samsung, la firma de tecnología más grande del mundo en ingresos, vendió un total de 27,8 millones de teléfonos inteligentes en el tercer trimestre del año 2011, mientras que Apple despachó 17,1 millones.

El sicólogo Iván Carlos Santana, Psicólogo especialista en adicciones, define las conductas adictivas como comportamientos irracionales en los que Para Santana el hecho de que los celulares cuenten con tan prestaciones que en el pasado hace que la gente dependa casi del tiempo. "Por supuesto, las algunas profesiones que ameritan tener uno así, es completamente válido. Pero lo importante es que la persona sepa administrar el tiempo y cuando entender que la vida no termina en el momento exacto de este segundo", resalta. Santana indica que la adicción a los celulares es comparable con el alcoholismo o la farmacodependencia. Al mismo tiempo, aconseja que se establezcan períodos en los que no se use el móvil. De ser necesario, recomienda buscar ayuda de un profesional."

La falta de tiempo, de hábitos alimenticios y el desorden familiar en que se encuentran algunos jóvenes universitarios así como la falta de atención de sus padres, la desestructuración en su núcleo familiar y hasta propia hace que caigan no tanto en un vicio como en una parodia que ha dejado a muchos universitarios expuestos a enfermedades como la bulimia y la anorexia, una mala alimentación acarrea enfermedades como la desnutrición, gastritis, entre otras.

porque esto nos comina a negarnos a nosotros mismos y eso duele en carne propia, además que el paso de la infancia a la juventud es el momento en que uno empieza a plantearse lo que nos rodea y las alternativas que son más agradables. Por ejemplo a la niñez no le es tan complicado alejarse de la Iglesia, por costumbre o siguiendo el ejemplo de sus padres, ya en la juventud es más complicado pues según algunos jóvenes con los que he hablado recuerdo a Richard y a Santiago de uno de mis cursos de Constitución Política la Iglesia no aporta nada al desarrollo social dentro de una sociedad escéptica. Más bien todo lo contrario, pues como cristiano resta sociabilidad ya que se limitan los grupos de dialogo y excluye de muchas actividades agradables, en fin es su pensamiento.

Para concluir este artículo, y reflexionando sobre todo lo anterior la mayoría de los jóvenes se comportan como adultos pero sin adquirir responsabilidades, muchos jóvenes odian ser adultos porque según ellos sufren mucho, están llenos de problemas, odian la política y a los políticos que los tienen sumidos en una crisis social y de valores, no desean ser grandes, evaden la realidad que está inserta en los procesos políticos de antes de los 90s. Crisis de identidad, la cultura perdida en el fondo del olvido, se caracterizan también por el bajo nivel de participación política, las dudas sobre la viabilidad de una alternativa al modelo económico neoliberal, provocaron un fuelle de las personas hacia su mundo privado y la preferencia por valores más individualistas". El yo, prima sobre los demás.

Cúspides de alegría, tristeza, euforia y soledad son un referente importante en busca de la identidad, ira, sorpresas, fastidio, y aprensión todo esto se experimenta hoy sin límites, se ve también en algunos la falta de de motivos individuales o colectivos para luchar fervientemente. El único objetivo es pasarla bien, disfrutar y sentir placer en todos lados.

Esta es una tristeza de país, los jóvenes no son culpables, son el resultado de una falta de políticas eficientes y colectivas, falta del imaginario de un estado ideal que piense en el otro basado en el respeto y la solidaridad que se promulga, de una violencia reforzada y disfrazada de leyes y decretos que poco a poco le quitan todo al colombiano, problemas en el sistema de salud, el sistema educativo decadente y quebradizo que en vez de formar para la vida , deforma la vida, problemas de pobreza y no solo económica, pobreza moral y de virtud, riqueza a costas de los apremiados, jerarquías que se paran encima del subyugado sin piedad y aplastan con fuerzas sus mas íntimos deseos, esto es señores el resultado de la vida cotidiana y diáfana que nos han heredado culturas pasadas y que permean las entrañas más recónditas de la estructura política de nuestro país. Pueblos indígenas casi que exterminados por el hambre y la desolación, pueblos enterrados en el olvido, donde ni siquiera el agua puede calmar su sed, ¡porque no la hay!, pozos profundos de destierro que acumulan en los jóvenes ánimos de rebeldía y venganza, proceso de paz disfrazados de impunidad que solo le dejan a la juventud el mensaje claro que "delinquir si paga". Sin embargo nos queda la esperanza que da la familia y el amor, jóvenes y profesionales sean personas honestas, no triunfen por la mentira, no roben al pobre ni se aprovechen de su ignorancia, no alardeen de marcas y perfumes finos traídos del extranjero para aplastar al otro y hacerle saber que Usted es mas, porque no sabemos si el oro tendrá la misma oportunidad que Usted tuvo, seamos honestos y solidarios con los demás, algunos en algún momento ocuparan cargos importantes, y famosos, demosle la mano al que no corrió la misma suerte, defendamos nuestro país, queramoslo y luchemos siempre por causas justas sin hacernos enemigo de aquel que no pensó igual a nosotros, todas las personas son dignas de respeto, el rasta, el motado, el guiso, el rapero, el ciego, el mendigo y habitante de calle, la prostituta, el ingeniero, el abogado, el Heavys, los neo-hippies, otakus, frikis, góticos, el doctor, respetemos la diferencia y aprendamos a vivir en comunidad y a darle siempre un espacio en nuestra vida a quien lo necesita sin preguntarnos porque, rescatemos nuestra cultura no la perdamos en pensamientos inertes que solo nos alejan de lo realmente importante buscar la felicidad y la plenitud existencial.

FondodeCulturaEconómica, 1994). Rapoport, HistoriaEconómica, políticaysocialdelaArgentina. BuenosAires. EditorialMacchi, 2000.

Obiols, Sergio y Obiols Sandra. "Adolescencia, Posmodernidad y Escuela Secundaria". Buenos Aires, Editorial Kapelusz, 1999.

Barbero, J. M. (1987). De los medios a las mediaciones. Méxic Editorial Gustavo Gili.

Barbero, J. M. (2000). Oficio de cartógrafo. Travesías latinoamericanas de la comunicación en la cultura. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.

Appadurai, A. (2001) La modernidad desbordada. Dimensiones culturales de la globalización. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

"UN NUEVO MODELO DE FAMILIA" LA DE NIÑAS Y NIÑOS DESPLAZADOS

En los ultimos cuatro años fueron desplazadas por causas violentas un millón de personas, lo que alrededor representa de 250.000 mil por año. Del total de esas personas se estima que por lo menos una tercera parte corresponde a niños, niñas y jóvenes que oscilan entre los 5 y los 17 años de edad.

En los ultimos años, el pais ha sido testigo de el incremento de este fenómeno por diversas causas, las principales se atribuyen a la violencia ocasionada por grupos armados al margen de la ley, las mismas fuerzas armadas del Estado, la pobreza y un tanto por ciento a fenomenos naturales como la época invernal pasada.

Pero es el factor violencia quien más ha excluido a miles de niños y niñas. Esta expulsión violenta ha sido más grave en zonas habitadas por indigenas, negros y campesinos pobres quienes a su vez presentan menores niveles educativos y tasas más altas de analfabetismo.





CONSECUENCIAS DEL FENÓMENO

El desplazamiento genera la desintegración familiar, el aumento de las mujeres cabeza de familia y familias disfuncionales. Parece que estuviéramos retrocediendo a las familias de edades prehistoricas que se agrupan para defenderse de los peligros y guerras con otras comunidades, pero con la gran diferencia que aquí no aparece sino desaparecen los asentamientos humanos estables por cuanto la agricultura, la ganaderia incluso la pesca se esfuma al desaparecer la tierra, la expropiación al campesino de su sustento de vida desboca en el surgimiento de nómadas nuevamente una idea retrograda para un mundo que esta en continuo avance.

Nos vemos frente a un nuevo matriarcado y/o patriarcado moderno como extraido de la historia, pero a la fuerza. Parece que la época de las cavernas nos quedó grande.

Es este desarraigo geografico, social y cultural de niños, niñas y jóvenes una obstrucción latente al pleno desarrollo de su personalidad, es anticonstitucional si se promulga a manos llenas la defensa de los derechos fundamentales de las personas.

EN COLOMBIA SE VIVE A DIARIO UN FENÓMENO QUE OCURRE POR DESGRACIA EN ALGUNOS LUGARES DEL MUNDO Y ES EL DESPLAZAMIENTO DE FAMILIAS ENTERAS POR LA VIOLENCIA Y LA GUERRA INTERNA ENTRE GUERRILLAS Y PARAMILITARISMO. ESTO HA INCREMENTADO LAS FAMILIAS CON INCREIBLES NECESIDADES, DE COMIDA, VIVIENDA, EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION INTEGRAL.

Es la familia, la primera célula fundamental de la sociedad, desde la caverna familiar en la prehistoria, hasta las etapas mas avanzadas en la humanidad, y la única por no decir la mas maltratada con este fenómeno social, independientemente fuere cual fuere su forma y caracterización, se ha roto su armonía y se ha modificado en diferentes onentaciones, aunque algunas cosas perduran con el tiempo como la autondad de los progenitores que ha sido una constante pese al derrocamiento del derecho materno, en algunas cultura antiguas, es por esto que generalmente el padre por ser fisicamente mas grande, ha tomado desde tiempos remotos la jefatura del núcleo familiar, aun cuando en diversas culturas tal gobierno correspondió a la madre, como hasta hace poco ocurria en los clanes wayuu de la península de la Guajira en el norte de Colombia.

Sin embargo, podemos concluir que ha sido el varón en su calidad de padre quien desde la infancia del genero humano, era jefe supremo del hogar, es por estas mismas caracteristicas que son los varones los más exterminados objeto de violencia por parte de los grupos armados al margen de la ley y del mismo estado si nos vamos a la figura de los Falsos Positivos, pero como dice un dicho coloquial " todo muerto tiene doliente" es esa mi preocupación, los dolientes todas a aquellas madres e hijos viudas y huérfanos que a falta de esposo y padre empiezan a migrar a las capitales en busca de un mejor futuro.

Scanned with CamScanner



Esta situación desborda al estado en responsabilidades, pues además de las dificultades cotidianas, ahora deben enfrentar problemas como la extra edad, el trauma emocional, el desarraigo social, el bajo nivel educativo y con este la carencia de documentación y certificados, que limitan la posibilidad de acceso al sistema educativo; la situación economica precaria de aquellas nuevas familias que obligan a los niños a trabajar lo que le agudiza las dificultades de aprendizaje, nacen a la vista violaciones constantes de la ley, principios y derechos fundamentales, delitos como violencia intrafamiliar en todas su modalidades debido a los mismo bloqueos familiares de quien ahora queda a cargo del "hogar", la mendicidad y el trafico de menores, inasistencia alimentaria, maltrato mediante restricción física y otros que configuran delitos contra la familia.

(Montero, 2000)Gerar Winstanley, en su libro *Ley de Libertad*, trazo los lineamientos de una república Utópica donde sostiene que la libertad consiste en que todos los hombres tengan acceso al uso de la tierra y de sus frutos, por lo cual la tierra debe ser poseída en común y estos deben ser repartidos de acuerdo con las necesidades de cada individual.

[illegible]ado, Simón en sus escritos predijo el [illegible]ento de oprimidos y la ruina del régimen [illegible]lecid idea del derecho al trabajo y la [illegible] al trab[illegible] todo el fruto de su esfuerzo.

[illegible]en su o[illegible] Utopía "un lugar que no existe" [illegible]duas para lo cual [illegible]amiento de la [illegible]lidad del estado y p[illegible] servidumbre [illegible]mica por una pl[illegible] del trabajo y [illegible]cionar moral e int[illegible]dico.

[illegible]ez, Augusto Com[illegible] democracia, era un sistema en manos de los menos capaces y que solo la instrucción universal pondría término a la lucha de clases.

El Estado Colombiano, como estado social de derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de todas las personas parece desconocer un gran porcentaje de este principio. Si miramos a nuestro alrededor parece ser que hay sectores que están siendo colonizados por los desplazados los cuales se forman en comunidades y son estas colonias quienes cobijan solidariamente a familias que llegan de otras ciudades pues el hospedaje que les brinda el gobierno en la mayoría son hacinamientos humanos en los cuales no se pueden vivir dignamente. En muchas ocasiones las personas desplazadas que llegan a Bogotá, por ejemplo, quedan deambulando por las calles antes de buscar ayuda de las instituciones encargadas provenientes de otras ciudades capitales donde no se les brindan las mismas oportunidades que en la capital. Aunque este fenómeno social no es enteramente culpa del gobierno en todas sus variables, sí es uno de los implicados por diversas causas, el desempleo, la pobreza, la falta de educación y oportunidades hace que se generen grupos dispuestos al rechazo, que se organicen y traten de buscar la igualdad que tanto reclaman, y que según ellos, el Estado les negó. Es esta una de las grandes raíces de el conflicto armado interno que vive nuestro país desde hace mas de 90' décadas, la idea de una Nación donde exista la igualdad como principal factor de inclusión, donde se respeten de igual manera a todos los individuos, donde la tierra sea parte de todos y se pueda distribuir.

El deseo de conquistar que tanto mal le hace a un estado, el manejo del poder sin control es un arma letal, un exterminio a la dignidad humana, hace que nos distraigamos solucionando conflictos que no son nuestros, profesionales, empleadas, campesinos, inconformes, desarrollemos ideas comunes y busquemos un mejor futuro, campesino aprovecha tu fuerza con inteligencia y disfruta del fruto de tu trabajo, solo así podríamos, en un mundo no tan abstracto, que disminuyera la injusticia del capitalismo burgués, un lastre ancestral con programas de un mundo mejor al amparo de la buena voluntad y entendimiento entre los hombres, pero con coherencia en sus planteamientos y con mecanismos obligantes-participantes para que no se vea al estado como un instrumento de opresión.

Aurora Tapiero
Docente de la Licenciatura en Preescolar



Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ISSN: 2500-7254 (EN LÍNEA)



MAGAZINE ACADÉMICO

SERIE 0004 - AÑO 2017

DOCENCIA



EL DOCENTE EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

AURORA TAPIERO ARIAS
Abogada, Licenciada en Pedagogía Infantil
Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional
Especialista en Gestión del Talento Humano por Competencias
Maestrante en Ciencias Políticas con énfasis en Paz e Integración
Université Degli Studi di Salerno, Italia y Universidad Católica de Colombia
Docente
Escuela de Seguridad Vial "General Deogracias Fonseca Espinosa"
auroratapiero@hotmail.com

El olvido en el que están sometidos los maestros, que han participado en procesos de socialización y construcción de identidad en el contexto de la guerra, donde sus interacciones habituales se desarrollan en un contexto caracterizado por el miedo generado por las vivencias de acciones de guerra como combates, masacres, señalamientos y amenazas, marcadas por la impunidad de un sistema para el cual los maestros han sacrificado hasta sus vidas por la enseñanza, han inspirado hoy mi pulso a escribir. La no reparación y la percepción de indefensión, hace que la identidad del maestro constituida por su propia historia personal se pierda en un limbo de tristeza, llanto y desolación, la conciencia de su rol público o privado, la desvaloración social de su profesión, hace que muchos de ellos asuman un mecanismo de defensa para la sobrevivencia, sumado a la orfandad de políticas públicas que incluyan específicamente al maestro y a la comunidad como sujetos activos y partícipes en el reconocimiento de sus necesidades educativas.

Actualidad y Contexto

En la actualidad el conflicto colombiano ha abierto una grieta inmensa en los corazones y las vidas de muchas personas, niños, niñas, adolescentes, ancianos, pobres, ricos, enfermos, desvalidos, políticos, campesinos, industriales, comerciales, estudiantes, maestros, médicos, abogados, ingenieros, la guerra ha sido una constante durante varias generaciones, donde la fuerza de la costumbre ha llevado a validar el conflicto armado como algo normal en la sociedad. Todo aquello que ocurre en la sociedad como un resultado normal. A los maestros no les queda más que ver los hechos de destrucción que deja la guerra.

Varias investigaciones entre ellas la desarrollada por María Adelaida Vélez Posada "Los maestros amenazados con ocasión del conflicto armado colombiano: perspectiva de la corte constitucional", el informe de la coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes en el conflicto armado en Colombia[1] y la coalición para acabar con la utilización de niños y niñas soldados, también abordan y enriquecen el tema.

"Un ataque contra una escuela es un atentado contra el futuro del niño y el desarrollo de un país", dijo Sheppard en el informe[2].

Este artículo invita a reflexionar sobre la situación actual de Colombia, política simples que parecen no dar solución a una problemática global que lleva a nuestro país a una deshumanización cultural.

Muchos son los casos de destierro, de desplazamiento e inseguridad que han tenido que vivir los educadores ubicados en estas zonas, la pérdida de su rol como actor importante en la educación y en la transformación de la calidad de vida de los niños, niñas y jóvenes que optan por ingresar a las filas de grupos armados que operan en la zona, abandonar su escuela que es utilizada como resguardo de estos grupos, la imagen de la escuela es distorcionada por adoctrinamientos auspiciados por estos grupos, muchas veces incluso la misma Policía Nacional es quien se ve enfrentada a estos grupos para

asegurar el derecho y acceso a la educación, ahora es el ¡temor¡ el pan de cada dia, reemplazando las letras, los dibujos y colores.

La Policia Nacional que se ubica en estas zonas cobra entonces un papel determinante porque es sensible a la realidad, ha tenido que intervenir en los conflictos de la comunidad desde hace décadas, es consciente que la paz es un deber de todos y que la educación es un medio para acercarse a la comunidad, es el policia el salvador en muchas ocasiones, proveedores de protección, pero hasta esto es arrebatado por estos grupos que no ven el desafio tan grande que es transformar sociedades.

Incluso en ocasiones ha tenido que asumir el rol público del maestro, y no se trata de esto, sino de recuperar la escuela como espacio por fuera del conflicto, que la escuela sea un espacio de reinserción social, donde abunde la alegria por el aprender, que sean espacios de diversión, alegria y aprendizaje que a futuro nos ayuden a tener un mundo mejor.

BIBLIOGRAFIA:

1 Informe de la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes en el conflicto armado en Colombia

2 Ibidem

BRUNER J, Gerome Actos de significado. Editorial Alianza. Madrid. 1991.

MEDINA, Medofilo. El siglo XX colombiano: las alternativas de la paz y de la guerra. En UN Periódico No. 5. Pág. 6. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Diciembre 12 de 1999.

PÉCAUT, Daniel. Reconstrucción de la confianza. En Lecturas Dominicales de ElTiempo. Paginas. 4-5. Bogotá. Mayo 16 de 1999.

GERMAN CASTRO CAICEDO," Colombia Amarga"1976, Planeta Colombiana Editorial S.A Séptima Edición 1996

POLICIA NACIONAL
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"

La Directora de la Escuela y el Área Académica en nombre del Director Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia,

Expide el presente Diploma en atención a que el señor (a):

AURORA TAPIERO ARIAS

52366196

Participó como JURADO del trabajo de grado titulado Pedagogía de prevención de la corrupción en la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" presentado por el estudiante: Rodrigo De Jesús Ramírez.

"Licenciatura en Educación para la Convivencia y Desarrollo Humano" de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

Realizado en **Sibaté (Cundinamarca)**, el día 17 de **noviembre** del 2020

En constancia se firma el presente certificado a los 20 días del mes de **noviembre** de 2020.

Capitán Carlos Andres Ayala Lucumi
Jefe Grupo de Investigación ESJIM

Teniente Coronel Oscar Gilberto Olarte Chavarro
Jefe Área Académica ESJIM

CERTIFICACIÓN EVALUADOR

XII

ENCUENTRO VIRTUAL

DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

DE CALDAS

CERTIFICA QUE

AURORA TAPIERO ARIAS

Con documento de identificación No **52366196**

Participó como **Par Evaluador** del Proyecto

PROCESO CONTRAHEGEMÓNICO CHINO EN AMÉRICA LATINA

Dado en Manizales, a los 20 días del mes de agosto de 2020

Luisa Fernanda Giraldo Zuluaga
Vicerrectora de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas

Leidy Tatiana Marín Sánchez
Coordinadora de Semilleros de Investigación Universidad Caldas

Hoja de vida

Nombre	Aurora Tapiero Arias
Nombre en citaciones	TAPIERO ARIAS, AURORA
Documento identidad	Cédula de ciudadanía 52366196
Nacionalidad	Colombiana
Fecha y lugar de nacimiento	1976-12-07 00:00:00.0 - Colombia BOGOTÁ, D.C.
Sexo	Femenino

Dirección Profesional

Institución	Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Dirección	av caracas 14-30
Barrio	
Teléfono	
E-mail institucional	auroratapiero@misena.edu.co

Dirección Residencial

Dirección	TRANSVERSAL 4B 3-75
Barrio	QUINTAS
Municipio	SOACHA
Teléfono	9009257
E-mail personal	auroratapiero@hotmail.com

Formación Académica

- **Doctorado** Instituto de Docencia e Investigación Transversal IDIT
 Doctorado en Derecho e investigación Juridica
 Octubre de 2018
- **Maestría/Magister** Universitá degli studi di Salerno
 scienze politiche per la pace e l integrazione dei popoli
 Agosto de 2015 - Febrero de 2019
 Empotramiento en la política educativa en Colombia
- **Maestría/Magister** UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
 maestria en ciencias politicas
 Enero de 2016 Rol del maestro en la construccion de las politicas publicas educativas en el marco del conflicto armado colonbiano
- **Maestría/Magister** UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DE VERACRUZ
 MAESTRIA EN EDUCACION
 Septiembre de 2021
- **Especialización** UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
 especializacion en derecho administrativo y constitucional
 Enero de 2014 - Septiembre de 2014
- **Especialización** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 ESPECIALZIACION TECNOLÓGIA EN GESTION DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS
 Julio de 2016 - Julio de 2016
- **Pregrado/Universitario** UNIVRSIDAD IDEAS
 DERECHO
 Enero de 2005 - Febrero de 2012
 CONSULTORES JURIDICOS DE COLOMBIA LTDA
- **Pregrado/Universitario** Corporacion Internacional Para El Desarrollo Educativo - CIDE
 LICENCIATURA EN PREESCOLAR
 Febrero de 2003 - Diciembre de 2008
 LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE LA CALLE DEL BARRIO SANTA FE

Formación Complementaria

- **Cursos de corta duración** SENA - CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
 ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN
 Abril de 2018 - Mayode 2018
- **Cursos de corta duración** COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES
 Curso en Gestión del Riesgo en el contexto de la aplicabilidad del SIGEC-Sistema Integrado de Gestión Para la Convivencia
 Mayo de 2021 - Juniode 2021
- **Cursos de corta duración** SENA - CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
 ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)
 Junio de 2017 - Agostode 2017

- **Cursos de corta duración** SENA - CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
 LECTURA CRITICA
 Noviembre de 2015 - Enerode 2016
- **Cursos de corta duración** SENA - CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
 GUARDIANES DE LA DEMOCRACIA
 Mayo de 2017 - Juniode 2017
- **Cursos de corta duración** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS EN INVESTIGACIÓN; EN PROCESOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
 Julio de 2019 - Agostode 2019
- **Cursos de corta duración** UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
 DERECHO
 Julio de 2015 - Septiembrede 2015
- **Cursos de corta duración** Escuela Superior de Administracion Publica ESAP
 La participacion ciudadana en el Marco del Estado Social de Derecho
 Junio de 2021 - Juliode 2021
- **Cursos de corta duración** Departamento Administrativo De La Función Pública
 Curso en integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupcion
 Agosto de 2020 - Agostode 2020
- **Cursos de corta duración** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 Manejo de Plataforma Territorium
 Julio de 2021 - Juliode 2021
- **Cursos de corta duración** POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA
 Formacion en ambientes virtuales de aprendizaje
 Julio de 2021 - Agostode 2021
- **Cursos de corta duración** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 Desarrollo de habilidades digitales para la gestion de la informacion
 Julio de 2021 - Juliode 2021
- **Cursos de corta duración** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 Desarrollo de habilidades digitales para la construccion de contenido digital
 Noviembre de 2021 - Noviembrede 2021
- **Cursos de corta duración** COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES
 Curso básico sistema integrado de gestión para la convivencia SIGEC
 Mayo de 2021 - Juliode 2021
- **Cursos de corta duración** SENA - CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
 INGLES BÁSICO NIVEL 1
 Mayo de 2019 - Juniode 2019
- **Extension** Escuela Superior de Administracion Publica ESAP
 Políticas Públicas
 Septiembre de 2020 - Octubrede 2020
- **Extension** Escuela Superior de Administración Pública ESAP
 Fundamentos del Derecho internacional humanitario
 Julio de 2020 - Agostode 2020
- **Extension** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 Planeación Pedagogica de la formacion profesional integral
 Octubre de 2019 - Diciembrede 2019
- **Extension** Escuela Superior de Administracion Publica ESAP
 Construcción de Paz y Derechos Humanos
 Septiembre de 2020 - Noviembrede 2020
- **Extension** POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA
 Diplomado en investigación educativa , formulación y gestión
 Septiembre de 2019 - Octubrede 2019
- **Extension** POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA
 Diplomado en fundamentos del Derecho Ambiental
 Marzo de 2021 - Abrilde 2021
- **Extension** POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA
 Diplomado en herramientas y ambientes virtuales de aprendizaje
 Junio de 2021 - Juliode 2021
- **Extension** Escuela Superior de Administracion Publica ESAP
 Diplomado en Contratación Estatal
 Septiembre de 2020 - Octubrede 2020
- **Extension** Escuela Superior de Administracion Publica ESAP
 Participacion Ciudadana
 Septiembre de 2020 - Noviembrede 2020
- **Extension** ASOCIACION CONTRIBUYENDO NACION
 DERECHO
 Julio de 2016 - Juliode 2016
- **Extension** UNIVERSIDAD DE CALDAS
 SISTEMAS
 Octubre de 2014 - Octubrede 2014
- **Extensión** FONTIC (MINTIC)
 REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES UNA OPORTUNIDAD PARA LOS JOVENES
 Noviembre de 2018 - Diciembrede 2018
- **Extension** MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
 CIUDADANO DIGITAL QUE CONSTRUYE PAZ
 Octubre de 2018 - Octubrede 2018

- Extensión POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA
 DIPLOMADO EN RÉGIMEN DISCIPLINARIO
 Noviembre de 2018 - Diciembrede 2018
- Extensión POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA
 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
 Agosto de 2019 - Octubrede 2019
- Otros SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 Desarrollo de habilidades para el desempeño del instructor Sena
 Septiembre de 2021 - Octubrede 2021
- Otros SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 Competencia Laboral No. 2402011057 versión 1 -Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa
 Agosto de 2019 - Octubrede 2019
- Otros SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 Competencia Laboral-Orientar Formación 'Presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa
 Agosto de 2018 - Octubrede 2018
- Otros SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 Implementación de procesos pedagógicos y didácticos de la sesión formativa
 Marzo de 2021 - Juniode 2021
- Otros SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 LECTURA
 Octubre de 2015 - Octubrede 2015
- Otros SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVA
 Septiembre de 2018 - Octubrede 2018
- Otros SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 DERECHO
 Julio de 2016 - Juliode 2016
- Otros SENA - CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
 COMPETENCIA LABORAL ATENDER CLIENTES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO DE SERVICIO Y NORMATIVA- 210601020
 Septiembre de 2019 - de
- Otros SENA - CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
 INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES STEAM COMO APOYO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
 Abril de 2019 - Juniode 2019
- Otros SENA - CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
 FUNDAMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL CON BASE EN COMPETENCIAS
 Julio de 2018 - Septiembrede 2018
- Otros SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 EDUCACION
 Agosto de 2015 - Septiembrede 2015

Experiencia profesional

- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
 Dedicación: 160 horas Mensuales
 Desde: Abril de 2015

 Actividades de administración
 - Consultor - *Cargo:* INSTRUCTOR DE SEGUIMIENTO TAPA RPODUCTIVA Marzo de 2015

 Actividades de docencia
 - Capacitación/Entrenamientos dictados - *Nombre del curso:* DIFERENTES PROGRAMAS TECNICOS Y TECNOLOGOS, 300 Marzo 2015
- **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA**
 Dedicación: 20 horas Semanales
 Desde: Enero de 2015
- **DINAE ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL**
 Dedicación: 8 horas Semanales
 Desde: Marzo de 2017 Hasta: Agosto de 2017
- **ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL**
 Dedicación: 10 horas Semanales
 Desde: Octubre de 2015 Hasta: Octubre de 2015
- **Corporacion Internacional Para El Desarrollo Educativo - CIDE**
 Dedicación: 48 horas Semanales
 Desde: Febrero de 2010 Hasta: Febrero de 2015

Áreas de actuación

- Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho
- Ciencias Sociales -- Ciencias de la Educacion -- Educación Especial (para Estudiantes Dotados y Aquellos con Dificultades del Aprendizaje)
- Humanidades -- Otras Humanidades -- Otras Humanidades
- Ciencias Sociales -- Ciencias Politicas -- Ciencias Politicas

Datos generales | Actividades formación | Actividades evaluador | Apropiación social | Producción bibliográfica | Producción Técnica

Más información | Producción en arte | Buscar

	escribe	Lee	entiende
• Inglés	Deficiente	Aceptable	Aceptable

Lineas de investigación

- EDUCACION, *Activa:Si*
- DERECHO Y CIENCIA POLITICA, *Activa:Si*

Reconocimientos

- 1 puesto | Feria Internacional y III nacional de Investigacion Esjim,ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA - Noviembrede 2018
- 1 puesto | Feria Internacional y III nacional de Investigacion Esjim,ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA - Noviembrede 2018
- Asesora Programa Delfin,Programa Delfin - Juniode 2020

Los ítems de producción con la marca ✪ corresponden a productos avalados y validados para la última *Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTeI*

Cursos de corta duración

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, NUEVO CODIGO NACIONAL DE POLICIA, *Finalidad:* ACTUALIZAR NORMAS DEL NUEVO CODIGO NACIONAL DE POLICIA . En: Colombia ,2016, ,, participación: Docente , 0 semanas
 Areas:
 Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho ,
 Sectores:
 Educación - Formación permanente y otras actividades de enseñanza, incluso educación a distancia y educación especial)

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVDERSITARIA, *Finalidad:* ACTUALIZACIÓN EN PEDAGOGIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR . En: Colombia ,2016, ,, participacion: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, GESTION DEL TALENTO HUMANO UN ENCUENTRO CON AL ETICA DESDE LO LABORAL E INDIVIDUAL, *Finalidad:* MANEJO DE TALENTO HUMANO . En: Colombia ,2016, ,, participación: Otro , 40 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA, *Finalidad:* FORMACION DE INSTRUCTORES DEL SENA Y COMPETENCIAS . En: Colombia ,2016, ,, participación: Docente , 60 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD, *Finalidad:* MANEJO DE PLATAFORMA BLACKBOARD . En: Colombia ,2016, ,, participación: Docente , 40 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, DIPLOMADO EN DERECHO ADMINSITRATIVO, *Finalidad:* ACTUALIZACION JURÍDICA EN DERECHO ADMINSITRATIVO . En: Colombia ,2016, ,, participación: Otro , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, ETICA EN LO PERSONAL Y LABORAL, *Finalidad:* MANEJO ETICO EN LO LAYORAL DEL TALENTO HUMANO . En: Colombia ,2016, ,, participación: Docente , 40 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, PROMOCION Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Finalidad:* ACTUALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACIÓN . En: Colombia ,2016, ,, participación: Docente , 40 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, DIPLOMADO PAZ A LA ACCIÓN, *Finalidad:* ACUERDOS DE PAZ DE LA HABADA Y DERECHOS HUMANOS . En: Colombia ,2016, ,, participación: Otro , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, FORMACION PREMIO A LA EXCELENCIA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PEGI, *Finalidad:* EXPERTA EVALUADORA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES Y EMPRESA PRIVADA . En: Colombia ,2016, ,, participación: Docente , 0 semanas

alidad: capacitacion funcionarios alcaldia de cota en funcion publica . En: Colombia ,2017, ,alcaldia de Cota: participación: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, DERECHO DISCIPLINARIO, *Finalidad:* IMPARTIR NORMATIVIDAD DISCIPLINARIA EN EL PROGRAMA TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL -POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA . En: Colombia ,2017, ,DINAE ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL. participación: Docente , 9 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, DIPLOMADO CONTRATACION ESTATAL, *Finalidad:* DIPLOMADO ACTUALIZACION . En: Colombia ,2020, ,Escuela Superior de Administración Pública - ESAP. participación: Otro , 5 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, DIPLOMADO POLITICS PUBLICAS, *Finalidad:* DIPLOMADO ACTUALIZACION . En: Colombia ,2020, ,Escuela Superior de Administración Pública - ESAP. participación: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, DIPLOMADO EQUIDAD DE GENERO, *Finalidad:* DIPLOMADO ACTUALIZACION . En: Colombia ,2020, ,Escuela Superior de Administración Pública - ESAP. participación: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, DIPLOMADO COSNTRUCCION DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS, *Finalidad:* DIPLOMADO ACTUALIZACION . En: Colombia ,2020, ,Escuela Superior de Administración Pública - ESAP. participación: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, ORIENTAR FORMACION A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIETNOS Y NORMATIVA, *Finalidad:* NORMA DE COMPETENCIA LABORAL . En: Colombia ,2020, ,SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA. participación: Docente , 5 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, INTYEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION, *Finalidad:* ACTUALIZACION . En: Colombia ,2020, ,SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA. participación: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, *Finalidad:* DIPLOMADO ACTUALIZACION . En: Colombia ,2020, ,ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA. participación: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, DIPLOMADO INNOVACION EN EL SECTOR PUBLICO, *Finalidad:* DIPLOMADO ACTUALIZACION . En: Colombia ,2020, ,Escuela Superior de Administración Pública - ESAP. participación: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, DIPLOMADO APRTICIPACION CIUDADANA, *Finalidad:* DIPLOMADO ACTUALIZACION . En: Colombia ,2020, ,Escuela Superior de Administración Pública - ESAP. participación: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, PROYECTOS DE DESARROLLO, *Finalidad:* IMPLEMENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL PAÍS, A FIN DE MINIMIZAR SITUACIONES DE VIOLENCIA, POBREZA E INEQUIDAD. . En: Colombia ,2017, ,Escuela Superior De Administración Pública. participación: Docente , 80 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, CURSO CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA PARA CIUDADANOS, *Finalidad:* CONOCER NUEVA CODIGO DE POLICA Y COMPORTAMIENTOS CONTRARIOA A LA CONVIVENCIA, MEDIDAS CORRECTIVAS, MEDIOS DE POLICA, ¨PROCESO VERBAL INMEDIATO Y ABREVIADO ENTRE OTROS. . En: Colombia ,2017, ,Escuela Superior De Administración Pública - Esap - Sede Bogotá. participación: Docente , 80 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, DIPLOMADO CONTROL SOCIAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, *Finalidad:* VALIDARLA FORMA DE CONTROL QUE EJERCE EL ESTADO EN INVERSIONES, PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ. . En: Colombia ,2017, ,Escuela Superior De Administración Pública - Esap - Sede Bogotá. participación: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, DIPLOMADO EN FORMACIÓN DE TUTORES VIRTUALES MANEJO DE MOODLE, *Finalidad:* APRENDER A MANEJAR LA PLATAFORMA MOODLEP . En: Colombia ,2012, ,CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO. participación: Docente , 120 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

 AURORA TAPIERO ARIAS, CIDEINVESTIGAR SE TRATA, *Finalidad:* REALIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACION . En: Colombia ,2010, ,CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO. participación: Docente , 120 semanas

AURORA TAPIERO ARIAS, DIPLOMADO EN FORMACIÓN DE TUTORES VIRTUALES MANEJO DE MOODLE, *Finalidad:* APRENDER A MANEJAR LA PLATAFORMA MOODLE , En Colombia ,2011, ,CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, participacion: Docente , 0 semanas

- **Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular**

AURORA TAPIERO ARIAS, HERRAMIENBTAS WEB 2.0 APLICADAS A LA EDUCACIÓN, *Finalidad:* AMPLIAR CONOCIMIENTO MANEJO DE HERRAMIENTAS WEB 2.0 , En Colombia ,2013, ,UNIVERSIDAD DE CALDAS Y MEN, participacion: Docente , 0 semanas

Trabajos dirigidos/tutorias

- **Trabajos dirigidos/Tutorias - Trabajo de grado de maestria o especialidad clinica**

AURORA TAPIERO ARIAS "Conocimiento Normativo Ambiental Para Integrantes De Policia Nacional Del Distrito Uno (1) Pamplona Norte De Santander¿ , ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA Estado: Tesis concluida LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA Y DESARROLLO HUMANO, 2021. *Dirigió como:* Tutor principal, *Persona(s) orientada(s):* Tutor(es)/Cotutor(es): AURORA TAPIERO ARIAS,

- **Trabajos dirigidos/Tutorias - Trabajos de grado de pregrado**

AURORA TAPIERO ARIAS "Pedagogía de prevención de la corrupción en la escuela de policía ¿Carlos Eugenio Restrepo ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA Estado: Tesis concluida LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA Y DESARROLLO HUMANO, 2020. *Dirigió como:* , *Persona(s) orientada(s):* Asesor(es): AURORA TAPIERO ARIAS;Tutor(es)/Cotutor(es): AURORA TAPIERO ARIAS,

- **Trabajos dirigidos/Tutorias - Trabajos de grado de pregrado**

AURORA TAPIERO ARIAS Las exigencias de transformación de la Policía Nacional con el fin de adecuarse al posconflicto, desde la perspectiva de la especialidad de vigilancia de la Metropolitana de San Jerónimo de Montería- Estacion de Policia sur. ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA Estado: Tesis concluida LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA Y DESARROLLO HUMANO, 2020. *Dirigió como:* Coturor/asesor, *Persona(s) orientada(s):* Henry Mestra Restan Tutor(es)/Cotutor(es): AURORA TAPIERO ARIAS,

- **Trabajos dirigidos/Tutorias - Trabajos dirigidos/Tutorias de otro tipo**

AURORA TAPIERO ARIAS Formacion de Gestores Para la Primera Infancia CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Estado: Tesis con falos LICENCIATURA EN PREESCOLAR, 2013. *Dirigió como:* Tutor principal, *Persona(s) orientada(s):* Tutor(es)/Cotutor(es): AURORA TAPIERO ARIAS,

Jurado en comités de evaluacion

- **Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Pregrado**

AURORA TAPIERO ARIAS, *Titulo:* Mejoramiento De La Practica De Valores Para La Sana Convivencia Y La Adaptabilidad Del Auxiliar De Policia En Proceso De Formacion En Nivel *Tipo de trabajo presentado:* Proyecto de grado/Tesis *en:* ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA *programa academico* LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA Y DESARROLLO HUMANO *Nombre del orientado:* SANDRO JESUS CAMACHO BARRERA

- **Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Pregrado**

AURORA TAPIERO ARIAS, *Titulo:* ¡ "Disminución Eficiente del Papel" -Modificación del GECOP *Tipo de trabajo presentado:* Proyecto de grado/Tesis *en:* ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA *programa academico* LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA Y DESARROLLO HUMANO *Nombre del orientado:* David Fernando Rendon Victoria y Oscar Alonso Riano

- **Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Pregrado**

AURORA TAPIERO ARIAS, *Titulo:* Propuesta de plan de preparacion en formacion de primer respondiente en salud, dirigido a estudiantes del Tecnico Profesional en Servicio de Policia, Escuela de Policia Carlos Eugenio Restrepo, *Tipo de trabajo presentado:* Proyecto de grado/Tesis *en:* ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA *programa academico* LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA Y DESARROLLO HUMANO *Nombre del orientado:* José Jiménez Bonnet

- **Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Pregrado**

AURORA TAPIERO ARIAS, *Titulo:* Pedagogia para la prevencion de la corrupción en la escuela de policia Carlos Eugenio Restrepo *Tipo de trabajo presentado:* Proyecto de grado/Tesis *en:* ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA *programa academico* LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA Y DESARROLLO HUMANO *Nombre del orientado:* Rodrigo de Jesus Ramirez

- **Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Pregrado**

AURORA TAPIERO ARIAS, *Titulo:* Lúdicas propositivas para el programa y campañas de prevencion al consumo de sustancias psicoactivas que orienta el personal uniformado de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia *Tipo de trabajo presentado:* Proyecto de grado/Tesis *en:* ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA *programa academico* LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA Y DESARROLLO HUMANO *Nombre del orientado:* MERCEDES ALBIRIAM SALAZAR ARENAS

Participación en comités de evaluación

- **Datos complementarios - Participacion en comités de evaluacion - Evaluacion de cursos**

- **Datos complementarios - Participación en comités de evaluación - Evaluación de cursos**

 AURORA TAPIERO ARIAS, Verificación y definición de justificación contenidos temáticos, competencias y resultados de aprendizaje del contenido programático Derecho de Policía
 en: Dirección Nacional De Escuelas - Policia Nacional De Colombia

- **Datos complementarios - Participación en comités de evaluación - Evaluación de cursos**

 AURORA TAPIERO ARIAS, Fundamentos de Adminsitracion Publica
 en: ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

Par evaluador

Ámbito: Nacional *Par evaluador de:* Proyecto *Institución:* Red Regional de Semilleros de Investigación, 2020, Agosto

Ámbito: Nacional *Par evaluador de:* Proyecto *Institución:* ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI, 2018, Agosto

Ámbito: Nacional *Par evaluador de:* Proyecto *Institución:* Corporación Calidad , 2016, Enero

Ámbito: Nacional *Par evaluador de:* Proyecto *Institución:* FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, 2017, Agosto

Ámbito: Nacional *Par evaluador de:* Proyecto *Institución:* CORPORACION CALIDAD Y SED, 2017, Agosto

Ámbito: Nacional *Par evaluador de:* Proyecto *Institución:* Red Regional de Semilleros de Investigación, 2020, Noviembre

Eventos científicos

1 ***Nombre del evento:*** FORO INTERNACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR *Tipo de evento:* Otro *Ámbito:* Nacional *Realizado el:2017-09-28 00:00:00.0, 2017-09-28 00:00:00.0 en BOGOTÁ, D.C. - Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez De Quesada*

Instituciones asociadas

- *Nombre de la institución:*ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA *Tipo de producto:*Patrocinadora

Participantes

- *Nombre:* AURORA TAPIERO ARIAS *Rol en el evento:* Asistente

2 ***Nombre del evento:*** TALLER DE LOGICA Y ARGUMENTACIÓN *Tipo de evento:* Taller *Ámbito:* Nacional *Realizado el:2016-07-15 00:00:00.0, 2016-07-16 00:00:00.0 en BOG D.C. - UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA*

Instituciones asociadas

- *Nombre de la institución:*UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA *Tipo de producto:*Patrocinadora

Participantes

- *Nombre:* AURORA TAPIERO ARIAS *Rol en el evento:* Asistente

3 ***Nombre del evento:*** JORNADA INTERNACIONAL DE DERECHO PRIVADO *Tipo de evento:* Otro *Ámbito:* Nacional *Realizado el:2016-02-11 00:00:00.0, 2016-02-12 00:00:00.0 BOGOTÁ, D.C. - UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA*

Instituciones asociadas

- *Nombre de la institución:*UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA *Tipo de producto:*Patrocinadora

Participantes

- *Nombre:* AURORA TAPIERO ARIAS *Rol en el evento:* Asistente

4 ***Nombre del evento:*** SEMINARIO DE DERECHOS HUMANOS EN UN CLIMA DE POSTCONFLICTO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA *Tipo de evento:* Otro *Ámbito:* Nacional *Realizado el:2016-07-15 00:00:00.0, 2017-07-17 00:00:00.0 en BUCARAMANGA - Asociación Construyendo Nación-Julio*

Instituciones asociadas

- *Nombre de la institución:*Asociación Construyendo Nación-Julio *Tipo de producto:*Patrocinadora

Participantes

- *Nombre:* AURORA TAPIERO ARIAS *Rol en el evento:* Asistente

Instituciones asociadas

- *Nombre de la institución:*UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA *Tipo de producto:*Gestionadora

Participantes

- *Nombre:* AURORA TAPIERO ARIAS *Rol en el evento:* Asistente

6 ***Nombre del evento:*** SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCION DEL DELITO Y LIDERAZGO SOCIAL *Tipo de evento:* Seminario *Ambito:* Internacional *Realizado el:2017-09-25 00:00:00.0, 2017-09-25 00:00:00.0 en BUCARAMANGA*

Instituciones asociadas

- *Nombre de la institución:*UNIVERSIDAD CLEU DE MEXICO *Tipo de producto:*Patrocinadora

Participantes

- *Nombre:* AURORA TAPIERO ARIAS *Rol en el evento:* Asistente

7 ***Nombre del evento:*** I COLOQUIO INTERNACIONAL DE CIENCIAS HUMANAS *Tipo de evento:* Otro *Ambito:* Nacional *Realizado el:2017-10-17 00:00:00.0, 2017-10-20 00:00:00.0 en BUCARAMANGA UNIVERSIDAD LOS LIBERTADORES*

Productos asociados

- *Nombre del producto:*Disminución De La Violencia Y Mejoramiento De La Convivencia Ciudadana Con La Aplicacion Del Codigo Nacional De Policia Y Convivencia Ley 1 2016 *Tipo de producto:*Producción tecnica - Presentación de trabajo - Ponencia

Instituciones asociadas

- *Nombre de la institución:*FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES *Tipo de producto:*Gestionadora

Participantes

- *Nombre:* AURORA TAPIERO ARIAS *Rol en el evento:* Ponente magistral

8 ***Nombre del evento:*** ENCUENTRO CAPAZ PARA LA PAZ *Tipo de evento:* Otro *Ambito:* Nacional *Realizado el:2017-09-25 00:00:00.0, 2017-09-25 00:00:00.0 en BUCARAMA Salón Rojo Hotel Tequendama Organiza Oficina Del Alto Comisionado Para La Paz, Ministerio De Educación*

Instituciones asociadas

- *Nombre de la institución:*OFICINA ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ REVISTA SEMANA, MINISTERIO DE EDUCACI *Tipo de producto:*Patrocinadora

Participantes

- *Nombre:* AURORA TAPIERO ARIAS *Rol en el evento:* Asistente

9 ***Nombre del evento:*** II FERIA INTERNACIONAL Y IV NACIONAL DE INVESTIGACIÓN ESJIM *Tipo de evento:* Encuentro *Ambito:* Nacional *Realizado el:2019-10-30 00:00:00.0, 10-30 00:00:00.0 en SIBATE - SIBATE*

Productos asociados

- *Nombre del producto:*Escala de Detección de Riesgo Suicida *Tipo de producto:*Demás trabajos - Demás trabajos - Poster
- *Nombre del producto:*Escala de Detección de Riesgo Suicida *Tipo de producto:*Producción tecnica - Presentación de trabajo - Ponencia

Instituciones asociadas

- *Nombre de la institución:*ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA *Tipo de producto:*Gestionadora

Participantes

- *Nombre:* AURORA TAPIERO ARIAS *Rol en el evento:* Ponente

10 ***Nombre del evento:*** VI ENCUENTRO DE JOVENES INVESTIGADORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2020 *Tipo de evento:* Encuentro *Ambito:* Nacional *Realizado el:2020-10-2 00:00:00.0, 2020-10-29 00:00:00.0 en SANTA ROSA DE VITERBO ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES*

Productos asociados

- *Nombre del producto:*¿Intervinientes En Los Procedimientos De Menores Infractores A La Luz Del SRPA I Fase -Policia Nacional *Tipo de producto:*Producción tecnica - Presentación de trabajo - Ponencia

Instituciones asociadas

- *Nombre de la institución:*ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA *Tipo de producto:*Patrocinadora

Participantes

- *Nombre:* AURORA TAPIERO ARIAS *Rol en el evento:* Ponente

11 ***Nombre del evento:*** XXV VERANO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DEL PACIFICO *Tipo de evento:* Otro *Ambito:* Internacional *Realizado el:2020-06-29 00:00:00.0, 2020-08-14 00:00:00.0 en MANIZALES UNIVERSIAD AUTONOMA DE NAYARIT*

Productos asociados

Instituciones asociadas

- *Nombre de la institución:*ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA *Tipo de producto:*Patrocinadora

Participantes

- *Nombre:* AURORA TAPIERO ARIAS *Rol en el evento:* Ponente

12 ***Nombre del evento:*** NUEVA RURALIDAD *Tipo de evento:* Simposio *Ámbito:* Nacional *Realizado el:2020-08-26 00:00:00.0, 2020-08-26 00:00:00.0 en PENSILVANIA - IES*

Instituciones asociadas

- *Nombre de la institución:*SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA *Tipo de producto:*Patrocinadora

Participantes

- *Nombre:* AURORA TAPIERO ARIAS *Rol en el evento:* Asistente

13 ***Nombre del evento:*** XIII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL *Tipo de evento:* Otro *Ámbito:* Internacional *Realizado el:2020-09-24 00:00:00.0, 09-25 00:00:00.0 en BOGOTÁ, D.C. - AUDITORIO VIRTUAL CORTE CONTITUCIONAL DE COLOMBIA*

Instituciones asociadas

- *Nombre de la institución:*ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA *Tipo de producto:*Patrocinadora

Participantes

- *Nombre:* AURORA TAPIERO ARIAS *Rol en el evento:* Asistente

Estrategias de comunicación del conocimiento

Nombre de la estrategia taller de oratoria *Inicio en*Marzo - 2016, *Finalizó en :Marzo - 2016,*

Articulos

- **Producción bibliográfica - Artículo - Publicado en revista especializada**

 AURORA TAPIERO ARIAS, "Perspectiva de genero: Criminalidad Femenina" . En: Colombia
 Silogismo *ISSN:* 2422-0736 *ed:*
 *v.6 fasc.*14 p.91 - 107 ,2014, *DOI:*

- **Producción bibliográfica - Artículo - Publicado en revista especializada**

 AURORA TAPIERO ARIAS, "La desculturización de la cultura: una visión perdida de la juventud - vicios universitarios" . En: Colombia
 Silogismo *ISSN:* 2422-0736 *ed:*
 *v.1 fasc.*13 p.118 - 123 ,2014, *DOI:*

Documentos de trabajo

Producción bibliográfica - Documento de trabajo (Working Paper)

AURORA TAPIERO ARIAS, "ARTICULO " LA DESCULTURIZACION DE LA CULTURA-VICIOS UNIVERSITARIOS"" En: . 2016. *p.*

Producción bibliográfica - Documento de trabajo (Working Paper)

AURORA TAPIERO ARIAS, "diplomado " Gestores Para la Primera Infancia"" En: . 2013. *p.*

Producción bibliográfica - Documento de trabajo (Working Paper)

AURORA TAPIERO ARIAS, "cartilla derecho laboral" En: . 2013. *p.*

Producción bibliográfica - Documento de trabajo (Working Paper)

AURORA TAPIERO ARIAS, "ARTICULO "UN NUEVO MODELO DE FAMILIA LA DE NIÑOS Y NIÑAS DESPLAZADAS"" En: . 2016. *p.*

Producción bibliográfica - Documento de trabajo (Working Paper)

Producción bibliográfica - Documento de trabajo (Working Paper)

AURORA TAPIERO ARIAS, "ARTICULO. VIOLENCIA DE GENERO Vs VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: LAS MUJERES TAMBIEN MALTRATAN" En: . 2016. p.

Producción bibliográfica - Documento de trabajo (Working Paper)

AURORA TAPIERO ARIAS, "MAGAZINE ACADEMICO-EL DOCENTE EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO" En: . 2017. p.

Demás trabajos

- **Demás trabajos - Demás trabajos**

 AURORA TAPIERO ARIAS, ¿Intervinientes En Los Procedimientos De Menores Infractores A La Luz Del SRPA I Fase -Policía Nacional¿ . En: Colombia, ,2020, *finalidad:* SEMILLERO DE INVESTIGACION

- **Demás trabajos - Demás trabajos**

 AURORA TAPIERO ARIAS, Camino a la inclusión de contenidos educativos en el área de ciencias sociales en el sistema educativo Colombiano, tendientes a prevenir conductas antisociales en jovenes de educacion media menores de 18 anos. . En: Colombia, ,2019, *finalidad:* TESIS DOCTORADO

- **Demás trabajos - Demás trabajos**

 AURORA TAPIERO ARIAS, CASO EMBLEMATICO 2018 . En: Colombia, ,2018, *finalidad:* DEFENSA MEMORIA HISTÓRICA DE MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE FUERON VICTIMAS DEL CONFLICTO EN 1995 POR LAS FARC

- **Demás trabajos - Demás trabajos**

 AURORA TAPIERO ARIAS, ACTUALIZACIÓN CONTENIDO PROGRAMATICOS . En: Colombia, ,2017, *finalidad:* ACTUALIZACIÓN CONTENIDO PROGRAMATICOS DIPLOMADOS DE ASCENSO ESJIM "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA"

- **Demás trabajos - Demás trabajos**

 AURORA TAPIERO ARIAS, ADECUACION PLAN DE ESTUDIOS VIRTUAL AL GRADO DE INTENDENTES ACTUALIZACIÓN JURÍDICA . En: Colombia, ,2019, *finalidad:* INTEGRAR LA ASIGNATURA DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA A UN PLAN DE ESTUDIOS DE INTENDENTES EN MODALIDAD VIRTUAL

- **Demás trabajos - Demás trabajos**

 AURORA TAPIERO ARIAS, ESCALA DE DETECCIÓN DE RIESGO SUICIDA (EDS) . En: Colombia, ,2019, *finalidad:* CONSTRUCCION DE ESCALA DE DETECCIÓN DE RIESGO SUICIDA (EDS) , PARTICIPACIÓN COMO CO-INVESTIGADORA

- **Demás trabajos - Demás trabajos**

 AURORA TAPIERO ARIAS, ADECUACIÓN PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA TECNOLOGIA EN ESTUDIOS POLICIALES " Normatividad Aplicada el Servicio de Policía II" . En: Colombia, ,2017, *finalidad:* ADECUACIÓN PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES

Talleres Creativos

Nombre del taller: TALLER ESCRITURA CIENTIFICA ,Tipo de taller: null,Participación: null
Fecha de inicio: 2020-08-06 00:00:00.0,Fecha de finalización: 2020-08-06 00:00:00.0
Lugar de realización: IES CINOC
Ámbito: Nacional,Distinción obtenida: Presentación pública, Mecanismo de selección: Votación abierta

Proyectos

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo
Narrativas que muestran el impacto psicosocial de las familias de los miembros de la policía nacional que fueron victimas de la incursión guerrillera perpetrada a la subestación de sueva cundinamarca, en 1995.
Inicio: Febrero 2018 *Fin:* Diciembre 2018 *Duración*
Resumen

mas de corto y largo alcance, como metralletas, morteros, granadas y rockets. Invita a reflexionar sobre el ataque inic lado sobre las 12 de la noche, cuando la mayoría de los 250 habitantes de este pequeño y tranquilo pueblo ya se había ido a dormir, fue el sonido de las ráfagas de tir os contra la inspección, ubicada al borde de la carretera, lo que los despertó y los obligó a meterse debajo de sus camas, con la líneas telefónicas cortadas, la estació n amenazada previamente, y en medio del pánico y los postes de luz caídos, solo las llamaradas de los tres cuerpos de los policías calcinados alumbraban el lugar. El Objetivo General propuesto fue el de integrar en la narrativa del conflicto, las voces de los familiares de los miembros de la Policía Nacional que fueron víctimas del ataque perpetrado por los frentes 51 y 54 de las FARC ¿Manuela Beltrán¿ en julio de 1995 en la población de Sueva (Cundinamarca).

Tipo de proyecto: Investigación y desarrollo
Escala de detección de riesgo suicida
Inicio: Enero 2019 *Fin:* Noviembre 2019 *Duracion*
Resumen

El personal policial en el ejercicio de su función se ve enfrentado a factores emocionales que inciden directamente, de forma negativa, en la manera como se relacio nan consigo mismo, con la comunidad, con sus pares y con el medio ambiente. El desconocimiento en el manejo adecuado de estos factores emocionales puede desen cadenar todo un abanico de problemas físicos y psicológicos que comprometen seriamente la integridad del personal policial y prestación del servicio. Algunas de esta s situaciones problemáticas se han venido evidenciando sistemáticamente en el personal que realiza los cursos de ascenso en la escuela de suboficiales y nivel ejecuti vo ¿Gonzalo Jiménez de Quesada¿ (ESJIM).